



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8111^a sesión

Martes 21 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Amendola/Sr. Lambertini	(Italia)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Awad
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sra. Gueguen
	Japón	Sr. Bessho
	Kazajstán	Sr. Sadykov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Suecia	Sra. Schoulgin-Nyoni
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez Álvarez

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Trata de personas en situaciones de conflicto

Informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados preparado de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad (S/2017/939)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (S/2017/972)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-39219 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Trata de personas en situaciones de conflicto

Informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados preparado de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad (S/2017/939)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (S/2017/972)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Albania, Andorra, la Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Botswana, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Irlanda, Israel, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Myanmar, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, San Marino, la Arabia Saudita, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, el Sudán, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y la República Bolivariana de Venezuela.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, y el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Excmo. Sr. Smaïl Chergui.

El Sr. Fedotov y el Sr. Chergui participan en la sesión de hoy por videoconferencia desde Viena y Addis Abeba, respectivamente.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito también a las siguientes personas a participar en esta sesión: la Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sra. Joanne Adamson; la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Excmo. Sra. Madina Jarbussynova, y el Director de la Oficina ante las Naciones Unidas de la Organización Internacional para las Migraciones, Sr. Ashraf El Nour.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/939, que contiene el informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados preparado de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad.

Deseo igualmente señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/972, que contiene el texto de una carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, a quien doy la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de Italia, por haber convocado el debate público de hoy sobre la trata de personas en situaciones de conflicto.

Los delincuentes y los terroristas están sacando partido del desorden y el caos que acompañan las situaciones de conflicto y los perpetúan. Para financiar sus delitos, se aprovechan de las personas vulnerables. Su brutalidad no conoce límites. La explotación sexual, el trabajo forzoso, la extirpación de órganos y la esclavitud son sus herramientas de trabajo. Grupos terroristas como Dáesh, Boko Haram, Al-Shabaab y el Ejército de Resistencia del Señor están sometiendo a mujeres, niños y niñas a una servidumbre deshumanizadora. Cometidos

en la sombra, esos actos son graves violaciones de los derechos humanos y pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En los últimos días, a todos nos horrorizaron las imágenes de migrantes africanos vendidos como mercancías en Libia. Nuestra responsabilidad colectiva consiste en poner fin a esos crímenes. Debemos actuar con urgencia para proteger los derechos humanos y la dignidad de las poblaciones migrantes. Eso significa velar por que los responsables comparezcan ante la justicia, significa aumentar de inmediato la asistencia humanitaria y significa ayudar a las autoridades de Libia a reforzar su propia capacidad para proteger y atender a hombres, mujeres y niños vulnerables. Por otro lado, también es sumamente urgente crear más oportunidades para la migración regular, restaurar la integridad del régimen de protección de los refugiados y aumentar el número de refugiados que se reasientan en el mundo desarrollado. La esclavitud y otras violaciones abominables similares de los derechos humanos no tienen cabida en el siglo XXI.

Según el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cada vez más víctimas con las que se trafica desde el Iraq, Siria y Somalia están apareciendo en Asia, Europa y el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad ha adoptado importantes medidas contra la trata, en particular la resolución 2331 (2016), aprobada por unanimidad el pasado mes de diciembre, y el proyecto de resolución que se aprobará esta mañana (S/2017/973). En esos textos se hace un llamamiento para detener las corrientes financieras relacionadas con la trata. Se insta a todos los países a que suscriban y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Junto con la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General), que fue refrendada por todos los países en septiembre de este año, hemos creado un marco de acción basado en el derecho internacional. La cooperación, la asistencia judicial recíproca y el intercambio de información son los pilares de nuestras actividades.

El Consejo tiene ante sí mi primer informe (S/2017/939) sobre la aplicación de la resolución 2331 (2016), que documenta la labor en curso de los Estados Miembros y muchas partes del sistema de las Naciones Unidas. Esos esfuerzos deben redoblar. Debemos aprovechar al máximo la recopilación de datos,

el análisis, los instrumentos y la asistencia técnica que prestan la UNODC y otros agentes de las Naciones Unidas, en particular los que operan en las situaciones de conflicto y las situaciones posteriores a un conflicto. Entender mejor los mercados de la trata de personas y las rutas que se emplean permitirá mejorar el análisis y la prevención. La coordinación será fundamental, en particular mediante el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

La trata es también un problema de desarrollo. Prevenir las situaciones que llevan a la trata entraña abordar la pobreza y la exclusión, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Debemos igualmente esforzarnos más para apoyar a las víctimas y los supervivientes de la trata. En efecto, hay que considerarlos víctimas de un delito y no detenerlos, enjuiciarlos o castigarlos por actividades ilícitas en las que se hayan visto obligados a participar para sobrevivir. Asimismo, insto a los Gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil a que apoyen la Campaña Corazón Azul y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Se está poniendo a prueba el compromiso de la comunidad internacional. Debemos demostrar al mundo nuestra determinación de poner fin a la trata de personas, ayudar a sus numerosas víctimas y velar por que los responsables rindan cuentas de sus delitos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): La sesión de hoy demuestra el compromiso firme del Consejo de Seguridad de luchar contra el delito de la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

Doy las gracias a la Presidencia italiana por su iniciativa y por haber invitado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a informar al Consejo.

Esta sesión también es crucial en la medida en que se examinan los progresos logrados en la aplicación de la resolución 2331 (2016). El proyecto de resolución que se aprobará hoy (S/2017/973) establece nuevos objetivos y metas en la lucha contra la trata de personas.

Desde la última sesión del Consejo sobre este tema (véase S/PV.7898), los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes vulnerables, que se han visto

obligados a huir debido al conflicto, han seguido siendo explotados por los tratantes. A todos nos indignaron las imágenes de delincuentes que organizan abiertamente mercados de esclavos en Libia, donde se venden personas como si fueran mercancías. Me sumo al Secretario General para condenar esos actos atroces, y tomo nota de las garantías dadas por el Gobierno libio de que se está investigando ese caso. El horror colectivo que nos causó ese hecho tiene una utilidad importante: puede acelerar nuestra actuación y fomentar una alianza mundial contra la trata de personas.

¿Qué podemos hacer, pues? Podemos fortalecer la capacidad de las fuerzas del orden libias para investigar y enjuiciar a los delincuentes, y ajustar las leyes nacionales a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; podemos forjar alianzas entre los Estados de la región para combatir ese delito, y podemos mejorar la capacidad de las fuerzas del orden de Libia y otros países para investigar los fondos que se derivan de esos delitos. La UNODC, como parte de una respuesta completa, está dispuesta a colaborar con el Gobierno de Libia.

De manera más general, las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos fundamentales de las personas en movimientos de masas siguen siendo motivo de gran preocupación. Como mencionó el Secretario General, Al-Shabaab, Boko Haram, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otros grupos terroristas están explotando a niños y niñas como esclavos sexuales o soldados.

Gracias a los esfuerzos del Consejo de Seguridad y a la labor del sistema de las Naciones Unidas, en particular el reciente examen por parte de la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, se ha cobrado impulso en la lucha contra este delito. La determinación de la comunidad internacional debe traducirse en la adopción de medidas en todos los procesos e iniciativas regionales. Esos esfuerzos están firmemente arraigados en el derecho internacional. La Convención de Palermo y sus Protocolos proporcionan esa base jurídica sólida. Aliento a las partes en dichos tratados a reforzar la cooperación internacional, elaborar una legislación amplia y garantizar que ningún delincuente pueda eludir la justicia. Deben emplearse de forma proactiva iniciativas de alerta temprana y de evaluación temprana y, al mismo tiempo, debe brindarse a las víctimas, especialmente a

las mujeres y los niños, la protección y la asistencia a la que tienen derecho.

La respuesta de la UNODC a la resolución 2331 (2016) ha sido amplia, así como la ayuda para desarticular y dismantelar las redes y combatir los delitos conexos, como el blanqueo de dinero y la corrupción. Hemos diseñado herramientas para los órganos de las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto, mejorado los procesos de recolección de datos, colaborado en el desarrollo de la capacitación de los agentes de policía adscritos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, prestado asistencia a las víctimas en el marco del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas y ayudado a los Estados a aplicar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, entre otras acciones. Acojo con beneplácito las recientes contribuciones de Italia y de otros Estados al fondo fiduciario e instamos a todos los países a seguir su ejemplo.

Se necesita una mayor coordinación entre la familia de las Naciones Unidas, y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas puede ayudar a alcanzar ese objetivo, como reconoció recientemente la Asamblea General. Con el objetivo de imprimir un nuevo impulso a la labor y los esfuerzos conjuntos de los miembros asociados del Grupo Interinstitucional, la UNODC está considerando la posibilidad de convocar una reunión a nivel de personal de servicios generales en 2018.

La UNODC está dispuesta a proporcionar más información al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del proyecto de resolución que se aprobará hoy y a colaborar estrechamente con el Consejo para poner fin a este crimen atroz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Fedotov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Giammarinaro.

Sra. Giammarinaro (*habla en inglés*): Es un privilegio para mí tener la oportunidad de participar en este debate abierto del Consejo de Seguridad bajo la Presidencia italiana. El Consejo de Seguridad ha demostrado un compromiso activo con este tema desde la declaración de la Presidencia aprobada en diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25) y, posteriormente, en todos los informes anuales del Secretario General y las resoluciones del Consejo.

En cumplimiento de mi mandato, he informado en dos ocasiones sobre este tema a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos, y recientemente presenté un informe conjunto, junto con la Relatora

Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, centrado en las vulnerabilidades de los niños derivadas de los conflictos. Estoy convencida de que la trata de personas en el contexto de las situaciones de conflicto y posteriores a ellos y la protección de los derechos de las víctimas y de las víctimas potenciales requieren una acción urgente, concertada y efectiva.

El impactante vídeo difundido hace unos días por la CNN en el que se muestra una subasta de jóvenes migrantes, comerciados públicamente como mano de obra esclava por unos pocos dólares, muestra que la trata con fines de explotación y la esclavitud son una trágica realidad en la actualidad. Asimismo, quisiéramos dar las gracias al Secretario General por sus palabras firmes e inspiradoras sobre la cuestión.

De las investigaciones realizadas por los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como por organizaciones no gubernamentales como Caritas Internationalis, entre otras, se desprende que esta violación de los derechos humanos es un componente sistemático de los conflictos que, en determinadas circunstancias, constituye un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad. La trata siempre está alimentada por la inestabilidad política y tiene lugar con periodicidad en el contexto de las grandes corrientes migratorias. Además, por ser una forma de violencia de género, afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, especialmente con fines de explotación sexual, y a los niños y los adultos jóvenes a una escala masiva.

Se ha comprobado que los patrones atroces de la trata, el trabajo forzoso y la esclavitud son una estrategia de los grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, Boko Haram y otros. Además, esas graves violaciones de los derechos humanos son perpetradas sistemáticamente, en el contexto de todo conflicto o en zonas en riesgo de conflicto, por grupos criminales o armados que aprovechan la desarticulación del estado de derecho para llevar a cabo el sucio negocio de la trata de personas y volverse más fuertes y peligrosos. Esa es una de las razones por las que la prevención de la trata destinada a cualquier fin está directamente vinculada con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, la perspectiva de los derechos humanos es fundamental. Las violaciones de los derechos

humanos, como la trata de personas, no son solo una consecuencia, sino también una causa de los conflictos, cuando alcanzan una dimensión masiva y constituyen graves violaciones de los derechos humanos y crímenes graves perpetrados por grupos criminales o armados, en particular en el contexto de la migración y, especialmente, en los países de tránsito. Por consiguiente, el programa del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas debe estar vinculado al proceso conducente a un pacto mundial sobre la migración y los refugiados, así como a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la trata debe abordarse en relación con las mujeres y la paz y la seguridad, así como con las seis violaciones graves que se perpetran contra los niños durante los conflictos armados.

Un motivo de especial preocupación es la situación de los niños que son utilizados como niños soldados o esclavos sexuales durante los conflictos y que se ven afectados de manera desproporcionada por los desplazamientos. Se trata de niños que a menudo viajan solos con el objetivo de llegar a un país seguro y son objeto de todo tipo de trata, explotación y abusos. En virtud del derecho internacional, tenemos la obligación de protegerlos en todo momento. En ese contexto, los Estados deberían prohibir que se detenga a niños por haber violado las leyes y los reglamentos de inmigración.

Los Estados están obligados, en virtud del derecho internacional, a adoptar medidas eficaces para garantizar que las víctimas de la trata estén protegidas frente a la explotación y abusos ulteriores, en particular durante los conflictos y las crisis humanitarias. También tienen la obligación de respetar y cumplir los derechos humanos de las víctimas de la trata y evitar la infracción de dichos derechos, entre otras cosas mediante el ejercicio de la debida diligencia para exigir responsabilidades, en todo momento, a los agentes no estatales, incluidos los grupos armados y criminales. Además, se necesita un enfoque innovador, basado en las buenas prácticas de algunos organismos de las Naciones Unidas, en relación con la detección y la identificación temprana de las víctimas de la trata de personas, así como de las personas desplazadas, los solicitantes de asilo y, en general, las personas que huyen de conflictos que corren el riesgo de ser objeto de trata, con miras a adoptar soluciones específicas para proteger a las personas vulnerables a la trata y la explotación. Confío en que ese enfoque se reflejará en el nuevo proyecto de resolución que se aprobará hoy.

Un solo Estado no puede prevenir la trata ni luchar contra ella. A menudo, la falta de cooperación internacional provoca más violaciones de los derechos

humanos, especialmente en el contexto de la migración. Quisiera recordar aquí a las numerosas personas que perdieron la vida al intentar llegar a costas seguras, en Europa y en otros lugares, así como a muchas otras personas que sobrevivieron a peligrosos viajes para acabar siendo objeto de trata con fines de trabajos forzados o de esclavitud. Los Estados deben responder con rapidez y eficacia y adoptar un enfoque de responsabilidad compartida con miras a incorporar la lucha contra la trata en todas las intervenciones humanitarias en las zonas de conflicto como una actividad destinada a salvar vidas, crear canales más amplios para la migración regular, garantizar el pleno respeto del principio de no devolución, realizar reubicaciones en países preferentes, procedimientos de reunificación familiar y sistemas eficaces de protección de los niños como medios poderosos para prevenir la trata y, a la vez, garantizar la estabilidad, la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Giammarinaro por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Chergui.

Sr. Chergui (*habla en inglés*): En nombre del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, quisiera dar las gracias a la Presidencia italiana del Consejo de Seguridad por haber convocado esta importante sesión bajo el tema del programa “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: la trata de personas en situaciones de conflicto”. Centraré mi exposición en la situación en África.

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se está ocupando actualmente de 15 situaciones de conflicto en el continente, entre las que se incluyen países que están inmersos en guerra o atravesando situaciones de tensión posteriores a los conflictos, así como una docena de países que se enfrentan a vulnerabilidades crónicas. En cada una de esas situaciones, la trata sigue siendo un problema que sigue erosionando la dignidad humana de las personas, en particular las mujeres y los niños. Las historias que escuchamos de las víctimas en países como Libia, Sudán del Sur, República Centroafricana y Somalia, por nombrar solo algunos, son desgarradoras. El Gobierno de Burundi ha registrado más de 356 mujeres y niñas que han sido víctimas de la trata de personas desde enero. La tragedia es que una vez que llegan a su destino, el abuso de los derechos humanos continúa, algunas veces bajo el radar. Aunque el fenómeno existe en todas partes, las poblaciones en situaciones de conflicto son más vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, la trata de niños con fines de explotación sexual,

el trabajo forzoso, la servidumbre doméstica, el trabajo infantil forzoso y el reclutamiento y la utilización ilícitos de niños soldados. Según el informe recién publicado por la Organización Internacional del Trabajo, África tiene la tasa más alta de esclavitud moderna, con un 7,6% por cada 1.000 personas.

Permítaseme referirme a la difícil situación de los migrantes en Libia. La Unión Africana se enteró con consternación de las denuncias de subastas de migrantes africanos en Libia como esclavos. Nos quedamos atónitos cuando vimos esas imágenes. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, ha condenado enérgicamente esos actos despreciables, que contradicen las ideas de los padres fundadores de nuestra Organización y los instrumentos africanos e internacionales pertinentes, incluida la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Además, a la Unión Africana le preocupan profundamente las condiciones inhumanas que prevalecen en toda Libia donde están detenidos los migrantes. El negocio del tráfico de migrantes se ha vuelto tan lucrativo que ha llevado a enfrentamientos entre facciones rebeldes, quienes son, en esencia, buscadores de ingresos que prometen a los asociados que pueden contener el problema de los migrantes en Libia.

La Unión Africana ha solicitado a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que inicie una investigación urgente para apoyar las medidas anunciadas por las autoridades libias y presente sus conclusiones lo antes posible. La Unión Africana también tiene la intención de mandar a un enviado a Libia para sostener consultas con el Gobierno y otras partes interesadas a fin de acordar medidas prácticas para hacer frente a la difícil situación de los migrantes africanos en Libia.

La Unión Africana considera que para poner fin a la trata de personas en situaciones de conflicto, hay que empezar por la solución de los conflictos. Estamos trabajando incansablemente para prevenirlos y mediar en ellos, y eliminar sus causas profundas. De hecho, sobre la base del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, las dos organizaciones están actualmente en proceso de elaboración de un marco de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la aplicación de la Agenda 2063 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Unión Africana también sostiene que un enfoque multidimensional pero adaptado y específico al contexto que aborde las complejidades y los matices del problema es la única forma de lograr un progreso

concreto y sostenible. Por lo tanto, la Unión Africana se centra tanto en la prevención como en la respuesta. El enfoque preventivo se centra en eliminar las condiciones que conducen a la trata de personas. Las intervenciones se deberían adaptar para abordar vulnerabilidades específicas y proporcionar alternativas importantes y eficaces para los medios de subsistencia y la participación política. La Comisión de la Unión Africana está llevando a cabo diversas iniciativas encaminadas a abordar las vulnerabilidades estructurales de los Estados miembros, a través del Marco Continental de Prevención Estructural de Conflictos.

La Comisión también apoya a los Estados miembros para que fortalezcan su infraestructura nacional de paz que les permita responder a las realidades locales y a las posibles amenazas. En el marco del Programa de Fronteras de la Unión Africana, la labor de la Unión Africana con los asociados para el desarrollo ha ayudado a algunos de sus miembros en el Sahel y África Oriental a aumentar la presencia del Gobierno en la región fronteriza extendiendo los servicios públicos y sociales. La Unión Africana también ha aprobado varios instrumentos jurídicos y normativos diseñados para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes. Esos instrumentos han sentado la base para que los Estados miembros promulguen leyes contra la trata de personas, que han protegido y rescatado a un gran número de víctimas.

El segundo componente se centra en el fortalecimiento de las medidas de respuesta de seguridad. Se ha avanzado ya considerablemente mediante las operaciones de apoyo a la paz y a las disposiciones especiales de seguridad. Sin embargo, existen grandes deficiencias en la respuesta de la justicia penal a la trata de personas, entre ellas, la legislación obsoleta y las capacidades institucionales deficientes para investigar, enjuiciar y decidir los casos de trata de personas. Los procesos de Nuakchot y Djibouti sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad en el Sahel y África Oriental, establecidos bajo los auspicios de la Unión Africana, han servido como catalizadores de una cooperación sólida entre los servicios de inteligencia de los países de las respectivas regiones. Esos procesos han permitido que diferentes instituciones desarrollen y compartan su comprensión de las amenazas de seguridad comunes, y conciban medidas de respuesta de colaboración para afrontarlas.

La Organización Africana de Cooperación Policial (AFRIPOL) ya está funcionando plenamente. La AFRIPOL se estableció para fortalecer la cooperación y la coordinación entre la policía y otros organismos

encargados de hacer cumplir la ley de los Estados miembros a los niveles estratégico, operacional y táctico para combatir de manera coherente y eficaz todas las formas de delincuencia. La AFRIPOL también desempeñará un papel fundamental en la capacitación y el desarrollo de la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para afrontar la gama de amenazas transnacionales emergentes, incluida la trata de personas. También estamos trabajando en un marco que prestará amplios servicios de apoyo a las víctimas a los afectados por la trata de personas. Ello incluye los servicios de salud que atienden las necesidades a largo plazo de quienes han sufrido lesiones físicas y el apoyo psicológico a las víctimas y sus familiares, lo cual está en consonancia con los tres enfoques de prevención del delito, enjuiciamiento de los traficantes y protección de las víctimas.

Cada una de nuestras iniciativas para combatir la trata de personas se basa en la comprensión de que los desafíos de la trata de personas deben atenderse desde las perspectivas regional y mundial y ubicarse en el marco del desarrollo sostenible. Lamentablemente, nuestros esfuerzos por prevenir, proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas siguen siendo obstaculizados por los desafíos siguientes.

En primer lugar, aunque hemos compartido el análisis de las mini situaciones de conflicto en el continente, no siempre tenemos una estrategia común. Tomemos por ejemplo a Libia. Todos recordamos el período anterior a la intervención en el país. La Unión Africana quería una solución lograda por la mediación, pero se evitó. Incluso hoy, las repercusiones de la situación actual en Libia o en los países africanos vecinos no se aprecian del todo. No nos escucharon antes y seguimos sin ser escuchados, pero esperamos que eso cambie.

En segundo lugar, debemos atender el déficit público y la falta de desarrollo socioeconómico en el continente que han llevado a nuestros jóvenes a arriesgar sus vidas en el Sáhara y en el Mar Mediterráneo en busca de un mañana mejor o a involucrarse con grupos terroristas que pueden proporcionar ingresos y un sentido de pertenencia. Asegurémonos de que esta vez pasemos de las palabras a los hechos y de cumplir con la meta establecida para 2030.

En tercer lugar, hay falta de cooperación entre los diversos agentes que participan en la lucha contra la trata de personas. Por lo tanto, es muy importante que nuestras dos organizaciones celebren consultas sistemáticas al más alto nivel de liderazgo.

En cuarto lugar, hay deficiencias en la urgencia, relacionadas con el bajo nivel de importancia otorgado a la trata de personas. Se debe hacer más para movilizar a los agentes nacionales, regionales e internacionales y para priorizar el tema en nuestras agendas.

Por último, hay deficiencias en la aplicación de políticas, donde no se aplican las políticas a los niveles nacional, regional, continental y mundial. Permítaseme volver a referirme a la situación en Libia. Hay que desmantelar sin demora los campamentos de esclavos, hay que destruir de inmediato las redes delictivas y enjuiciar a los responsables de cometer crímenes atroces. También esperamos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados establezca una presencia permanente en Libia para ayudar a las víctimas de la trata. Ya no estamos en una situación en la que no se preste asistencia a las personas en peligro, sino que estamos condenando a estos hombres y mujeres jóvenes a la muerte si no actuamos.

Para concluir, quisiera decir que nuestra humanidad común está en juego. La expectativa de hacer frente al flagelo de la trata de personas es inmensa, y el tiempo no está de nuestra parte. Se lo debemos a las víctimas de esta tragedia, que han sufrido durante demasiado tiempo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Chergui por su exposición informativa.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento (S/2017/973), que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Belice, el Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, el Iraq, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Marruecos, los Países Bajos, Noruega, el Perú, Polonia, el Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, San Marino, el Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán,

Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2388(2017).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia italiana por haber organizado este debate tan oportuno e importante sobre la trata de personas en las situaciones de conflicto. Damos las gracias también al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, el Embajador Chergui, por sus respectivas exposiciones informativas sobre el tema de nuestro debate de hoy. Deseo en particular expresar mi reconocimiento por la franqueza con que el Embajador Chergui presentó su exposición informativa y se refirió a esta cuestión decisiva.

Los conflictos armados, la pobreza, la desigualdad y el impacto del cambio climático, entre otros desafíos en materia de protección, aumentan la vulnerabilidad de los migrantes y las personas desplazadas por la fuerza a ser víctimas de la trata de personas. Los migrantes siguen afrontando peligros inimaginables y, a menudo, mortíferos a lo largo de su travesía a manos de los tratantes, ya que las oportunidades de un recurso jurídico son muy limitadas, aumentando así el costo humano. Esta situación es especialmente alarmante en los países afectados por los conflictos armados, donde los grupos armados delictivos organizados transnacionales y los terroristas tienen la posibilidad de incurrir en la trata de personas, como se indica a todas luces en el informe más reciente del Secretario General (S/2017/939).

Muchos migrantes de África, entre ellos mujeres y niños, que huyen de la persecución o buscan una vida mejor en Europa y el Oriente Medio son víctimas de estos terroristas y delincuentes. En este sentido, tomamos nota con preocupación de las denuncias de violaciones graves del derecho internacional humanitario y actos inhumanos relacionados con la trata de personas, en particular las denuncias de explotación y abusos sexuales, matrimonios forzados y ofrecimiento de mujeres y niños como recompensa a los combatientes y los asociados. Los relatos espeluznantes de las víctimas, sus traumas, la tortura y la

muerte a manos de estos terroristas y delincuentes son un claro recordatorio de la necesidad de abordar este desafío a título individual y colectivo.

Lo que vimos en las noticias hace apenas unos días sobre los migrantes africanos en Libia que, según se informa, eran vendidos como esclavos, sin duda han atraído la atención internacional hacia el desafío que supone la trata de personas. Quisiera decir que la cantidad de dinero que se necesita para comprar seres humanos no es lo que debería ser el centro de atención, sino la idea misma de comprar seres humanos. En este contexto, celebramos esta sesión y condenamos enérgicamente esos actos inhumanos y abominables que, como muchos han dicho, no deberían tener cabida en el mundo de hoy.

Respaldamos sin reservas la declaración formulada por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General sobre esta cuestión, en las cuales piden que se actúe con rapidez para identificar a los responsables de este delito, con miras a enjuiciarlos. No obstante, sabemos cabalmente que condenar estos actos y pedir que se investiguen los delitos cometidos no nos llevará demasiado lejos a la hora de abordar la cuestión de la trata de personas. Debemos sostener una conversación muy seria y franca sobre la trata y atajar las causas raíz de manera holística e integral. Por consiguiente, habría que examinar dos cuestiones muy importantes en relación con la dolorosa realidad de la venta de seres humanos como esclavos en Libia.

La primera cuestión se refiere a las situaciones reales de las que huyen los migrantes. La raíz de todo ello es la pobreza y la desesperanza. Estas situaciones deberían recordarnos que prácticamente no hay alternativa frente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, urge solucionar la situación política en Libia para que el estado de derecho prevalezca en todo el país, bajo una autoridad cuya legitimidad goce del reconocimiento del pueblo libio. Entretanto, el papel del Consejo de Seguridad adquiere mucha más pertinencia y significado, y celebramos la aprobación unánime de la resolución 2388 (2017). Albergamos la esperanza de que esto contribuya a reforzar la participación del Consejo en la lucha contra la trata de personas, que se ha convertido en un desafío muy grave para la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, valoramos el importante papel de Italia para abordar esta cuestión específica, y los esfuerzos que desplegó para facilitar las negociaciones sobre la resolución 2388 (2017).

En lo que se refiere a una respuesta internacional eficaz al flagelo de la trata de personas, debe

prestarse atención a la reducción de la vulnerabilidad de los migrantes y los refugiados, especialmente las mujeres y los niños, incluidos los niños no acompañados y separados, ya que corren el mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas. Los recientes informes indican claramente que los controles de inmigración y las medidas de seguridad fronteriza más estrictos, así como una asistencia humanitaria limitada, aumentan la vulnerabilidad de los migrantes y los refugiados a convertirse en víctimas de la trata de personas. Por consiguiente, los países de tránsito y de destino deben hacer mucho más con objeto de ampliar las vías jurídicas para la migración o el reasentamiento de los refugiados, ya que son medios compatibles con las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos que permitirían reducir el número de posibles víctimas de la trata que emprenden un viaje mortífero o peligrosos.

Reconocer la contribución positiva de la migración a la economía y el desarrollo sostenible a escala mundial es absolutamente imprescindible. Para lograrlo, hay que elaborar una agenda destinada a fomentar una migración justa que no solo respete los derechos fundamentales de los migrantes, sino que también les ofrezca verdaderas oportunidades de trabajo decente y de integración en la sociedad donde se encuentran. En ese sentido, los países de origen, tránsito y destino podrían considerar la posibilidad de crear un marco para una migración bien reglamentada, regular y justa, que al mismo tiempo priorice los derechos humanos de los migrantes.

Mientras se buscan soluciones y mecanismos para prevenir y combatir la trata de personas, sigue siendo fundamental mantener la capacidad de responder a las emergencias humanitarias de los países afectados por los conflictos. La asistencia humanitaria imprescindible para sobrevivir y la protección internacional de los refugiados y los migrantes, independientemente de sus estatus, deben seguir siendo la piedra angular de la respuesta humanitaria, incluso en el caso de las corrientes mixtas. Es preciso seguir impulsando la adopción de una política de puertas abiertas para las personas que buscan asistencia humanitaria, sin que importe su estatus, sobre todo en el contexto de la búsqueda, rescate y desembarco de personas en movimientos mixtos.

Por su parte, Etiopía ha estado tratando de adoptar diversas medidas para prevenir y combatir la trata de personas, incluida la ratificación del marco jurídico pertinente, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Aparte de

lo que cada uno de nosotros puede y debe hacer a nivel nacional, sin duda, es necesario mejorar la cooperación bilateral y multilateral entre los países de origen, tránsito y destino en lo que respecta a la identificación, asistencia, protección, repatriación y reintegración de las víctimas de la trata de personas.

A nuestro juicio, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, y los marcos regionales como el proceso de Jartum podrían proporcionar un marco para dicha cooperación y coordinación.

En conclusión, los debates sobre los pactos mundiales relativos a la migración y los refugiados deberían sustentarse en medidas prácticas que estén dirigidas a abordar la trata de personas, y esperamos que los debates de hoy contribuyan a ese objetivo.

Sra. Schougin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar esta sesión. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General, al Director Ejecutivo Fedotov y a la Relatora Especial Giammarinaro por sus útiles exposiciones informativas. También acojo con beneplácito la declaración formulada por el Sr. Chergui.

Deseo asociarme a la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea y a la declaración que hará Noruega en nombre de los Países Nórdicos.

La trata de personas es comerciar con la miseria humana. Es la forma más vil de la actividad delictiva, en la que conglomerados ilícitos se aprovechan de aquellos a quienes la falta de protección o la desesperada aspiración de tener una vida mejor los hacen blancos fáciles y vulnerables al secuestro, la explotación y el abuso. Apenas ayer escuchamos espantosos informes sobre la práctica abierta en Libia del comercio de esclavos. Coincido con el Secretario General y su Representante Especial cuando comparan esos actos con algunas de las violaciones más escandalosas de los derechos humanos, y pido a las autoridades competentes que investiguen lo antes posible esas actividades. La esclavitud no tiene cabida en nuestro mundo y debemos trabajar sin cesar para poner fin a esas prácticas.

Tal como señalamos el viernes en nuestro debate en torno a los desafíos que enfrenta la seguridad en la región mediterránea (véase/PV.8106), existen

numerosos y complejos vínculos entre los conflictos y la inestabilidad, las violaciones y los abusos de los derechos humanos, los delitos graves, el terrorismo, los desplazamientos, y la trata de personas. Los conflictos y las crisis humanitarias amplifican los riesgos de la trata de personas, y existe una relación entre la trata y los grandes movimientos de migrantes y refugiados. Esto deja en una situación de riesgo principalmente a las personas desplazadas, a los migrantes y a las mujeres y los niños. Se trata de un fenómeno que se repite en conflictos de todo el mundo, incluso, como hemos visto recientemente en el Consejo, en el Iraq, Siria y el Sahel.

Dado que la trata de personas entraña esencialmente violaciones y abusos de los derechos humanos, la prevalencia y la impunidad en esa actividad delictiva socava el estado de derecho y puede conducir a la perpetuación de otras formas de delitos graves. En nuestras resoluciones sobre la trata de personas, incluida la resolución 2388 (2017), que acabamos de aprobar, se reconoce claramente el vínculo que existe entre la trata de personas y la violencia y explotación sexuales. Ese vínculo se refleja en los crímenes grotescos que se han cometido contra las mujeres en los conflictos. Lo hemos escuchado directamente de la sobreviviente yazidí, Nadia Murad Basee Taha, en diciembre de 2015 (véase S/PV.7585). Otro ejemplo son los informes sobre violaciones y abusos sexuales contra niños en Myanmar y sobre cómo son objeto de trata con fines sexuales en Bangladesh como resultado del desplazamiento en masa de personas a lo largo de las fronteras de esos países. Los niños son a menudo las principales víctimas de la trata, algo que tiene consecuencias para toda su vida.

Debemos ser capaces de encontrar y proveer de ayuda y apoyo adecuados a las víctimas de la trata. Para combatir con eficacia la trata de personas, sobre todo en situaciones de conflicto, es imprescindible conseguir pruebas para poder llevar a los responsables ante la justicia. Permítaseme referirme a cuatro cuestiones que pueden servirnos como puntos de partida para enfrentar este horrendo crimen.

En primer lugar, la presencia de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto puede cumplir una función importante en la respuesta a la trata de personas mediante el apoyo al fomento de la capacidad y a los esfuerzos para reformar las instituciones nacionales, así como mediante el mejoramiento de las posibilidades de las autoridades nacionales en la lucha y la prevención, en última instancia, de los delitos graves. Las misiones de las Naciones Unidas también tienen un papel que cumplir en la protección de los civiles, en particular la de los civiles

que corren el riesgo de ser víctimas de la trata. A nivel mundial, el Consejo puede desempeñar su papel mediante la adopción de criterios pertinentes para la inclusión de los traficantes y quienes los apoyan en las resoluciones sobre sanciones. El régimen de sanciones recientemente establecido para Malí, que también está dirigido contra la delincuencia organizada que obstaculiza la aplicación del acuerdo de paz, es un ejemplo de ello.

En segundo lugar, la creación de instituciones sólidas para hacer valer el estado de derecho es esencial. Ello incluye mejorar nuestra capacidad de obtener pruebas en situaciones de conflicto. En ese sentido, esperamos con interés la labor del equipo que se ha establecido para obtener pruebas de crímenes cometidos por Daesh en el Iraq. También es esencial la cooperación entre organizaciones mundiales y regionales como INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y entre los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley. La labor de la UNODC en lo que respecta a la trata de personas, que está ampliando nuestro conocimiento y comprensión de este tema, es particularmente bienvenida. Además, los arreglos de asistencia jurídica internacional pueden desempeñar un papel importante como herramienta esencial en la lucha contra la delincuencia transnacional. Por otra parte, la existencia de un régimen jurídico internacional sólido sobre la trata de personas debe proporcionar un marco para toda nuestra labor.

En tercer lugar, debemos recordar que la trata de personas es, en esencia, un modelo de negocios cínico y criminal que se aprovecha de las vulnerabilidades de las personas. Por lo tanto, debemos golpear a los traficantes donde más les duele, persiguiendo sus activos, que también ayudan a financiar a los grupos terroristas y de la delincuencia organizada.

Por último, a los traficantes les ha favorecido la inestabilidad, la pobreza y la desigualdad. Al crear sociedades pacíficas, prósperas e inclusivas, la implementación plena de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede ser una herramienta poderosa. Al trabajar para combatir estos crímenes, también contribuimos a construir y mantener la paz en las sociedades.

La trata de personas, por sus características, es un delito que pasa inadvertido para la gran mayoría de las personas. Los que son víctimas de la trata son una población oculta, mantenida en las sombras donde los crímenes indescriptibles que se cometen contra ellos permanecen invisibles. Sin embargo, no podemos permitir que el sufrimiento y las violaciones de la dignidad

humana sean ignorados y queden impunes. Debemos encender una luz en la oscuridad, debemos nombrar y avergonzar a estos delincuentes y trabajar de consuno para poner fin a esa despreciable empresa.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Felicitamos a la delegación de Italia por haber convocado este debate y por mantener el tema de la trata de personas en situaciones de conflicto en el orden del día del Consejo. Los ponentes han establecido el tono correcto para el debate. La trata de personas es una maldición y una desgracia de nuestros tiempos. Es una grave violación de los derechos humanos y una forma extremadamente compleja de la delincuencia organizada.

En los últimos años, hemos observado una evolución significativa de sus formas, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Los numerosos conflictos en curso han generado un aumento en la explotación de los civiles. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram, Al-Shabaab, el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos terroristas y armados participan en la trata de personas, sometiendo a las víctimas a la esclavitud y la explotación sexuales, así como al trabajo obligatorio. La trata es una amenaza transnacional que exige una respuesta transnacional, en particular del Consejo de Seguridad. En ese sentido, es alentador que el Consejo haya abordado la cuestión en dos resoluciones recientes, la 2331 (2016), aprobada el año pasado, y la 2388 (2017), que acabamos de aprobar hoy. Ucrania también apoya plenamente la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobada por la Asamblea General en septiembre como resolución 72/1. Debemos aprovechar ese impulso.

Las personas que han sido objeto de trata deberán ser tratadas como víctimas de un delito y no deben ser penalizadas por su participación forzada en las actividades ilegales de los responsables. Junto con la prestación de apoyo psicológico, social y médico a las víctimas, consideramos que la lucha contra la impunidad es una de las prioridades clave en esta esfera. Para los tratantes, las personas son solo una mercancía para ser vendida con fines de lucro. Los canales que utilizan para la trata de personas pueden utilizarse también para el contrabando de armas o el transporte de terroristas, si pueden sacar un mayor beneficio. Las organizaciones terroristas suelen participar en esas actividades con el fin de financiarse y, por consiguiente, la comunidad internacional debe consolidar sus esfuerzos por bloquear esos canales, tratándolos como una grave amenaza a la seguridad internacional.

Ucrania no es inmune al problema de la trata de personas, pero nuestro Gobierno está adoptando medidas firmes para abordar la cuestión y ha asignado prioridad a la lucha contra este terrible problema en su programa. En el último decenio, Ucrania ha logrado importantes progresos respecto del establecimiento de un marco de respuesta de lucha contra la trata a nivel nacional y ha creado un mecanismo nacional de remisión para identificar, ayudar y proteger a las víctimas de la trata. En Ucrania, hemos promulgado una ley de lucha contra la trata de personas.

Por consiguiente, nuestro enfoque coloca a las víctimas y sus derechos humanos en el centro de nuestras actividades. Estamos trabajando para erradicar la trata de personas, teniendo en cuenta la dimensión de género de la cuestión y el interés superior del niño. En ese sentido, nuestras prioridades son, en primer lugar, identificar, proteger y asistir a las víctimas de la trata; intensificar nuestros esfuerzos para evitar la trata de personas; incrementar el enjuiciamiento de los tratantes; fomentar la cooperación y coordinación entre los principales agentes e instituciones y aumentar nuestro conocimiento de las nuevas preocupaciones relacionadas con todas las formas de trata de personas y mejorar la eficacia de nuestra respuesta a ellas.

Ucrania se ha adherido a los principales instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra la trata de personas y, como ya he mencionado, dispone de un sólido marco jurídico nacional para hacer frente a este terrible fenómeno. Sin embargo, debo señalar que en este momento no todos esos instrumentos se pueden aplicar debidamente en las zonas de mi país que no están bajo el control del Gobierno. Según los datos actuales, la agresión rusa en Ucrania ha desplazado a 2 millones de personas, lo que las convierte en una población especialmente vulnerable a la explotación. En las zonas de la región de Donbas controladas por Rusia y sus partidarios, la situación se ha vuelto particularmente difícil. Los desplazados son a menudo víctimas de la trata, y algunos ucranianos han sido víctimas de trabajo forzado en el territorio ocupado, a menudo bajo tortura. Sin embargo, sus casos siguen prácticamente sin abordarse debido a la falta de un acceso seguro y una atención adecuada por parte de las misiones de observación, especialmente la Misión de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania de las Naciones Unidas, así como el UNICEF y el Comité Internacional de la Cruz Roja. En ese sentido, debo señalar otra cuestión de gran importancia para Ucrania, que es la de garantizar que los responsables de la trata de personas rindan cuentas y sean enjuiciados. El

alto nivel de impunidad de esos delitos en las zonas que el Gobierno no controla es inaceptable.

La trata de personas constituye una violación flagrante de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad y la integridad de los seres humanos. El éxito de nuestra lucha común contra ese flagelo exige el esfuerzo de todos los interesados. Una solución a largo plazo solo será posible mediante el compromiso político constante y la acción conjunta de la comunidad internacional para erradicar este flagelo, promover la justicia y la rendición de cuentas y proteger a las víctimas.

Quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta importante sesión.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Dado que hoy se nos ha dado la palabra inmediatamente después de la delegación de Ucrania, quisiéramos empezar una vez más repudiando las insinuaciones acerca de Rusia como inapropiadas, infundadas e incluso absurdas. Permítaseme ahora referirme al tema de la sesión de hoy.

En primer lugar, quisiéramos dar las gracias al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y al Comisionado para la Paz y Seguridad de la Unión Africana por sus exposiciones sustantivas y sus evaluaciones de la amenaza de la trata de personas en situaciones de conflicto.

El tema de la sesión de hoy no es nuevo para el Consejo, ya que le ha dedicado la resolución 2331 (2016) y la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, aprobada en diciembre de 2015. Los problemas abordados en esos documentos siguen siendo urgentes. Habida cuenta del carácter transnacional de los delitos relacionados con la trata de personas en situaciones de conflicto, la cooperación internacional en la lucha contra estos delitos es cada vez más esencial. Esa cooperación debería basarse en el reconocimiento de los vínculos que existen entre la trata de personas y la persistencia de los desequilibrios entre el desarrollo socioeconómico de diversos Estados y regiones, el aumento de las corrientes de migración ilegal en todo el mundo y las actividades de los grupos de delincuencia organizada internacional. La mejor manera de combatir de manera eficaz la trata de personas es adoptando un enfoque integrado para abordar el problema que incluya la prevención, el enjuiciamiento penal de los responsables y la asistencia a sus víctimas.

La cuestión de la vinculación de la trata de personas con el terrorismo y su financiación es un problema

específico que debe abordarse por separado. Instamos a todos a trabajar más activamente para combatir este nexo, entre otras cosas, fortaleciendo la cooperación a la hora de denunciar y enjuiciando a los responsables. Es importante utilizar todos los instrumentos disponibles con el fin de eliminar esa actividad, y apoyamos el fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra la trata de personas a través de diversas plataformas de las Naciones Unidas, así como de otros formatos mundiales y regionales. Nuestro país es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

Consideramos que el papel rector de las Naciones Unidas en la consolidación de los esfuerzos de los órganos nacionales e internacionales por combatir la trata de personas es muy importante, y acogemos con agrado las medidas adoptadas en ese sentido por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular para prestar asistencia especializada a los Estados interesados. Consideramos que esa labor merece apoyo, y tenemos la intención de seguir contribuyendo a ella. Estamos absolutamente convencidos de la importancia de que se siga desarrollando la capacidad del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y la participación activa de sus organizaciones miembros en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Consideramos que es un punto de referencia clave para dirigir los esfuerzos de los Estados en esta esfera.

En ese sentido, acogemos con agrado la aprobación por la Asamblea General, en septiembre, de la resolución 72/1, relativa a la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial. Consideramos que los enfoques que se han acordado en las Naciones Unidas respecto de la lucha contra la trata de personas constituyen una base sólida para la cooperación sobre la cuestión. Por lo tanto, debemos adoptar una actitud prudente con respecto a los intentos de modificar o formular otras plataformas en esta esfera, a fin de evitar malentendidos o que se debilite el marco internacional de lucha contra la trata.

Para concluir, quisiéramos enfatizar una vez más que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, es fundamental cumplir estrictamente el mandato establecido por los órganos de las Naciones Unidas. De esa manera, el Consejo de Seguridad solo debería examinar cuestiones relativas a la trata de personas si guardan relación con las cuestiones

que figuran en su orden del día. A nuestro entender, se pueden tratar dichas cuestiones en el marco de situaciones de conflicto concretas, cada una de las cuales tiene sus propias características, y también en el marco de los esfuerzos por eliminar la financiación del terrorismo.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Antes de comenzar, permítaseme expresar mi sincero agradecimiento a Italia por haber convocado el debate de hoy sobre un tema de gran actualidad que sacude nuestra conciencia. También quisiéramos darle las gracias, Sr. Presidente, por sus incansables esfuerzos que nos permitieron aprobar por unanimidad la resolución 2388 (2017). Francia también quiere agradecer al Secretario General su liderazgo ejemplar en esta cuestión. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Sra. Giammarinaro, al Sr. Fedotov y al Sr. Chergui por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

Francia suscribe la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Quisiera centrar mi discurso en tres aspectos.

En primer lugar, haré un análisis de la situación. La trata de personas sigue siendo una de las actividades más rentables y generalizadas en todo el mundo. Puede manifestarse en muchas formas de explotación: el trabajo forzado, la servidumbre sexual, el secuestro con fines de prostitución forzada y la violación son solo algunos ejemplos. Lamentablemente, el recurso a dichas atrocidades, que son inhumanas y abominables por naturaleza, ya no constituye una excepción en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Los grupos armados, terroristas o criminales, no solo utilizan la trata de personas como una manera de causar terror a la población civil, sino también como fuente de financiación e incluso como herramienta para el reclutamiento.

Podemos constatar con estupor que la trata se ha convertido en un componente fundamental y perverso de muchas situaciones de conflicto. En el Iraq y en Siria, son las mujeres y los niños quienes han sufrido y siguen sufriendo el embate de las peores atrocidades cometidas por Dáesh. En África Occidental, y en especial en Nigeria, Boko Haram tortura, viola y mantiene en cautiverio a cientos de mujeres y niños. En Libia, los migrantes son sometidos a un tratamiento inhumano y a la violencia por parte de grupos criminales y milicias para las cuales dichas personas no son más que un objeto que pueden intercambiar por dinero.

El segundo aspecto que quiero destacar es la obligación de actuar de manera colectiva para afrontar dichos

actos, que no solo son intolerables desde el punto de vista moral, sino que también constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y que pueden equipararse al delito de genocidio. Por tanto, los autores de dichos crímenes deben rendir cuentas de sus actos. Así pues, en el caso de Libia, France celebra la medida de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, que sigue investigando los presuntos crímenes contra los migrantes que transitan a través de Libia. Ante dichos crímenes, tenemos el deber de actuar para proteger no solo a los civiles, sino también para proteger el derecho internacional humanitario y nuestros principios. Asimismo, debemos trabajar sin descanso a fin de lograr un arreglo político de los conflictos que causan la huida y el sufrimiento de la población.

En vista de nuestro firme compromiso con el multilateralismo en esta cuestión, Francia también está muy comprometida a nivel nacional con la lucha contra la trata de personas, en especial de mujeres y niños. Francia dispone de un arsenal jurídico muy desarrollado y de un plan de acción nacional para enfrentar este flagelo. Alentamos a todos los Estados a dotarse de una legislación sólida y de un plan de acción nacional en el marco establecido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos, en particular el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Francia lleva a cabo numerosas actividades de cooperación bilateral y regional con el fin de ayudar a los Estados más vulnerables a hacer frente a este flagelo. También participa activamente en los programas de fomento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en especial en África Occidental, y hace aportaciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, desde su creación en 2010.

El tercer aspecto que quiero resaltar, tras las declaraciones de los anteriores oradores, es que nuestra lucha común contra la trata de personas requiere un compromiso continuo de todos los Estados y una mayor cooperación internacional. Exige una respuesta global por parte de los Estados que se centre en tres objetivos: prevenir, proteger y sancionar. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad especial en la lucha contra este flagelo en situaciones de conflicto. Hoy día, no podemos negar que la trata de personas por parte de grupos armados o terroristas en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Después de la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25 en diciembre de 2015 y de la resolución 2331 (2016) en diciembre de 2016, la resolución 2388 (2017), que acabamos de aprobar hoy, supone un avance en nuestra lucha común contra la trata y la explotación de seres humanos. Esta permitirá, sobre todo, reforzar las actividades de los Estados, con el apoyo de las Naciones Unidas, en dos ámbitos principales: en primer lugar, la identificación de las víctimas y de las personas vulnerables, con especial atención a las mujeres y los niños; en segundo lugar, la capacidad de dismantelar las redes, sobre todo las redes delictivas y terroristas, que recurren a la trata.

Ante crímenes tan atroces, tenemos la responsabilidad colectiva de acabar con ellos y enjuiciar a los responsables de dichos actos. El Consejo de Seguridad puede estar seguro de que cuenta con el firme compromiso de Francia en esta lucha.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Le doy las gracias a usted, Sr. Presidente, y a Italia por su liderazgo en esta cuestión, así como a los ponentes por sus informes ilustrativos.

Queremos agradecer especialmente al Secretario General por su firme condena de los casos de migrantes africanos que son vendidos como esclavos en Libia. Ver las imágenes de esos hombres a los que se trata como ganado y escuchar al subastador describirlos como “muchachos grandes y fuertes que pueden realizar tareas rurales” debería impactarnos a todos. Existen pocas violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana peores que esa. La esclavitud no tiene cabida en nuestro mundo. Los Estados Unidos exigen una investigación completa de dichos terribles actos. Los autores de estos crímenes deben rendir cuentas de sus actos. Esa es literalmente la razón por la que estamos aquí hoy: detener esa práctica bárbara y otros actos de explotación de los seres humanos.

La trata de personas preocupa a los Estados Unidos debido a su efecto destructivo sobre los individuos; pero también tiene consecuencias que van más allá de las víctimas inmediatas. Los Estados Unidos fueron el primer país que incluyó la trata de personas en situaciones de conflicto en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad como cuestión relativa a la paz y la seguridad en 2015. Recientemente, hemos propuesto considerar muchos otros abusos y violaciones de los derechos humanos como cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

La trata de personas en situaciones de conflicto constituye un ejemplo primordial del tipo de abusos de los derechos humanos que amenazan a regiones enteras

del mundo. Los grupos terroristas como Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL) emplean la trata de personas para potenciar su agresión, avivando un ciclo de violencia que causa el desplazamiento de más personas vulnerables, que posteriormente son explotadas por los tratantes.

Un joven llamado Abdul fue secuestrado por Boko Haram en su aldea de Nigeria cuando solo tenía 14 años. Los terroristas lo entrenaron en el uso de armas pesadas y lo obligaron a llevar a cabo operaciones en las que asesinó a 14 civiles. Además, lo obligaron a recabar inteligencia sobre las fuerzas del Gobierno para Boko Haram. Como ya hemos visto en demasiadas ocasiones, las niñas y las mujeres secuestradas desempeñan un papel distinto, aunque no menos terrible, en estos grupos terroristas. Amal fue capturada por el EIIL en Libia, junto con un grupo de otros 71 migrantes. Declaró que sus captores separaron a los hombres de las mujeres y a los cristianos de los musulmanes. La sometieron a la esclavitud sexual y la mantuvieron cautiva bajo tierra. No vio el sol en nueve meses.

Estos son tan solo dos ejemplos entre otros muchos. En el África Subsahariana y el Oriente Medio, el elevado número de desplazados debido a los actuales conflictos y a la difícil situación económica ha dado lugar a un aumento de la trata de personas. La violencia por parte de agentes tanto estatales como no estatales ha llevado a que miles de personas de la región huyan a Europa en busca de una vida mejor y ha hecho que la población ya vulnerable quede expuesta al riesgo que suponen los tratantes de personas. Los niños que se ven obligados a sufrir estas situaciones viven en condiciones que, afortunadamente, la mayoría de nosotros ni siquiera puede imaginar. Para aquellos que se han escapado de los tratantes, la pesadilla no ha terminado. Su trauma persiste mucho tiempo después de que termine la victimización. Muchos nunca se recuperarán por completo.

Los Estados Unidos siguen luchando contra la trata de personas centrándose en la labor de prevención, protección y enjuiciamiento.

En cuanto a la prevención, financiamos la investigación para entender mejor el vínculo que existe entre el conflicto y la vulnerabilidad a la trata de personas, sobre todo en los lugares más afectados por el éxodo de refugiados de la guerra civil siria. Asimismo, apoyamos los esfuerzos de la Organización Internacional para las Migraciones por aumentar la verificación de antecedentes, la identificación de las víctimas y los servicios en relación con la población vulnerable.

Con respecto a la protección, los Estados Unidos destacan la crítica necesidad de detectar de inmediato a las víctimas de la trata en situaciones de conflicto, y velar por que se les preste la protección y la asistencia necesarias. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2017/939), las víctimas de la trata por grupos extremistas violentos, como el EIIL y los talibanes, padecen particularmente graves traumas. Los Estados Unidos no solo están plenamente decididos a completar la derrota de esos grupos extremistas violentos, sino que nos sumamos al Consejo en nuestro pleno compromiso de ayudar a las víctimas.

En cuanto al enjuiciamiento, valoramos el enfoque del Consejo sobre la rendición de cuentas por la trata de personas. Además de los extraordinarios esfuerzos de nuestros colegas del Departamento de Justicia por llevar a los autores ante la justicia, hemos elevado nuestro compromiso diplomático sobre ese esfuerzo destacando el enjuiciamiento en el *Informe de 2017 sobre la Trata de Personas*, del Departamento de Estado.

Consideramos que un enfoque centrado en las víctimas para la investigación y el enjuiciamiento de los autores de la trata de personas es fundamental para el pleno éxito de los esfuerzos por hacer cumplir la ley. Ello incluye el compromiso de los Estados de no enjuiciar a las víctimas de la trata por actos cometidos como resultado directo de ser víctimas de la trata de personas. También estamos dispuestos a colaborar con los Gobiernos a fin de mejorar su capacidad de documentar los casos de trata de personas. Nos complace que el llamamiento unánime del Consejo para la creación de un mecanismo de investigación en el Iraq, a fin de documentar los delitos del EIIL, incluida su odiosa práctica de obligar a las mujeres a la esclavitud sexual.

Por último, nos alienta que el Secretario General se esté concentrando en una mejor coordinación de las Naciones Unidas sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, tal como se expresa en su informe. Como los conflictos armados y la trata de personas siguen convergiendo y contribuyendo a los desafíos a la paz y la seguridad mundiales, las Naciones Unidas deben mejorar la coordinación para hacer frente a ese problema. Nos sumamos al llamamiento del Secretario General a los demás Estados Miembros para que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Esa sería una importante demostración de un frente internacional unificado contra la trata de personas. Seguiremos trabajando

con el Consejo y los Gobiernos asociados para poner fin a ese brutal atentado contra la dignidad humana.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia desea agradecer a la presidencia italiana la iniciativa no solamente de llevar adelante este debate, sino por el liderazgo demostrado en la negociación de la ahora resolución 2388 (2017), además de todo su trabajo sobre la temática que hoy nos reúne. También agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Antonio Guterres, su exposición informativa, pero además su trabajo y compromiso en esta lucha común. Agradecemos también las declaraciones del Sr. Fedotov, la Sra. Giammarinaro y el Sr. Chergui.

En los últimos días, la Organización Internacional para las Migraciones denunció la existencia de mercados de esclavos en Libia. Todos hemos visto las imágenes horribles y desgarradoras sobre la subasta de personas en Libia. Bolivia hace eco de las palabras del Secretario General condenando de la manera más enérgica estos hechos, pero, además, de la solicitud de la Unión Africana para realizar una investigación urgente de estos despreciables hechos y de estas prácticas inhumanas, para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

La comunidad internacional debe tomar conciencia que nos encontramos en un punto crítico de la historia. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios nos enfrentamos a la mayor crisis humanitaria desde la creación de las Naciones Unidas. Esto se refleja en los 66 millones de personas que al finalizar el año 2016, producto de la guerra, la persecución, los conflictos armados y la violencia, fueron desplazadas por la fuerza en todo el mundo, lo que representa el movimiento de personas más grande desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, entre los que se encuentran niños y niñas, mujeres y hombres que pueden ser fácilmente explotados por traficantes.

Como bien lo señala el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas, de 2016*, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los grupos armados también participan en el tráfico de personas en los territorios en los que operan. Estos reclutan a miles de niños y niñas con el fin de utilizarlos como combatientes en diversos conflictos. Mientras que trafican con mujeres y niñas con el fin de ser forzadas a contraer matrimonio o ser sometidas a la esclavitud sexual y explotan a hombres y niños con trabajos forzados. De acuerdo con el mencionado informe, el 79% de las víctimas de trata y tráfico de personas son mujeres y niños, 2 de cada 3 víctimas son niñas menores de 12 años, 1 de cada 3

víctimas son niñas entre los 15 y 18 años. A su vez, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 12 millones de personas padecen situaciones similares a la esclavitud a consecuencia de la trata y tráfico de personas.

Instamos a todos los Estados a abordar esta cuestión a través de la cooperación y el dialogo internacional, regional o bilateral, y a trabajar en el fortalecimiento de medidas efectivas para combatir y eliminar la trata y tráfico de personas, asistir a las víctimas y supervivientes para su reintegración, así como llevar a los perpetradores ante la justicia. De igual forma, subrayamos la importancia de implementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y convocamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres, niñas y niños

Es evidente que los conflictos debilitan las estructuras estatales, reducen los mecanismos de protección y permiten que las redes delictivas actúen con mayor libertad. Por ello, es necesario luchar en contra de las asimetrías económicas, debiendo abordar las causas estructurales de la pobreza, que tiene como una de sus consecuencias los grandes flujos migratorios, principalmente por la concentración de riquezas en algunos países cuya raíz es el actual sistema económico y financiero.

Dicha situación se agrava por las políticas de cambio de régimen, intervencionismo e injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Clara muestra, es la crisis en la región del Sahel, debido, entre otros, al efecto conexo de la crisis en Libia, que se vio reflejado en el traslado de armas y combatientes a Mali, lo que reforzó considerablemente la capacidad militar de los grupos terroristas que operan en la subregión.

Lamentablemente, el terrorismo se ha servido tanto de estas asimetrías económicas como de los conflictos armados por lo que existe un creciente vínculo entre estas y la trata y tráfico de personas. Los grupos criminales internacionales y los grupos terroristas, que este Consejo y todos los países de esta Organización combaten, son los que lucran con el tráfico y la explotación de las personas y los que utilizan estos beneficios económicos para financiar sus actividades terroristas.

Consideramos que, algunos países, al cerrar sus fronteras, levantar muros, criminalizar la migración y negar el acceso a refugiados, no solo inciden en la trata y tráfico de personas, sino que suscitan la xenofobia, la discriminación y el racismo, además de servir para

alimentar la retórica de grupos terroristas que todos intentamos combatir. Esto incluye, por supuesto, la intolerancia a las diferentes creencias religiosas. De igual forma, es importante que la comunidad internacional continúe investigando la forma en la que los beneficios económicos resultantes de la trata y el tráfico de personas se insertan al sistema financiero mundial, a través del lavado de dinero y de los denominados paraísos fiscales.

Debemos señalar que, en Bolivia, a partir del año 2012, existe una ley integral contra la trata y tráfico de personas, la que tiene como objetivo luchar contra este mal, además de que el Estado está proporcionando los recursos necesarios para garantizar que esta lucha sea efectiva. Por otro lado, en junio de este año se llevó a cabo en Bolivia la conferencia mundial de los pueblos, titulada, “Por un mundo sin muros, hacia la ciudadanía universal”, a fin de proponer el concepto de ciudadanía universal con el objetivo de disminuir, además de la trata y el tráfico de personas, las barreras que impiden que los refugiados escapen de la guerra y de los conflictos armados.

Agradecemos nuevamente el liderazgo de Italia en este tema. Estamos seguros que todo lo dicho en este Consejo y lo aprobado ahora a través de la resolución 2388 (2017) no solo quedará en palabras, sino que se concretizará en acciones para eliminar este flagelo.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): La delegación del Senegal desea expresar su sincero agradecimiento a la delegación de Italia por la oportuna elección del tema. La trata de personas en tiempo de conflicto va de la mano con las numerosas reuniones informativas que ha organizado la presidencia de Italia este mes, incluidos las sesiones sobre Libia y los problemas de seguridad en el Mediterráneo.

Asimismo, damos las gracias a los ponentes de hoy: el Secretario General António Guterres; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y por supuesto, a nuestro hermano el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smail Chergui, quien se sumó a nosotros desde Addis Abeba.

Este debate no podría ser más oportuno, teniendo en cuenta que la indignación mezclada con la ira sigue invadiendo al mundo, sobre todo en África Subsahariana, después de los informes de los medios de comunicación sobre la subasta de personas originarias de África Subsahariana en Libia. Se siguen planteando algunas

preguntas: ¿Por cuánto tiempo se ha estado llevando a cabo esta práctica despreciable? ¿Quiénes son los principales actores? ¿Qué destino inhumano tienen aquellos que fueron vendidos? ¿Cómo podemos poner fin a este flagelo, que sin duda constituye un crimen contra la humanidad y una forma de esclavitud contemporánea? ¿Cómo podemos encontrar y llevar ante la justicia a los patrocinadores, los autores, los traficantes de personas y otros que son cómplices en este comercio atroz?

En un comunicado de prensa publicado la semana pasada, parte del cual leí la semana pasada, aquí, en este mismo Salón, el 17 de noviembre (véase S/PV.8106), el Gobierno de la República del Senegal hizo un llamamiento a la comunidad internacional, concretamente a la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como a las autoridades de Libia, entre otros, para iniciar rápidamente una investigación destinada a esclarecer la situación e identificar a los autores, así como para adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a este crimen y para hacer que todos los responsables rindan cuentas.

¿Qué puede hacer el Consejo de Seguridad? ¿Qué debe hacer el Consejo de Seguridad? El Secretario General nos ha proporcionado información actualizada sobre la situación actual en lo que respecta a la aplicación por los Estados de las disposiciones pertinentes de la resolución 2331 (2016). La resolución 2388 (2017), que acabamos de aprobar esta mañana, nos proporciona los medios para hacer frente a este flagelo. En marzo, al reflexionar sobre la misma cuestión, nos centramos en el trabajo forzado, la esclavitud y otras prácticas abominables (véase S/PV. 7898). En septiembre, la Asamblea General aprobó la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, habiendo evaluado las medidas adoptadas y los desafíos pendientes en la lucha contra la trata de personas en general.

Por su parte, África está muy movilizadora, ya que en nuestro continente tiene lugar el mayor número de conflictos. Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento al Comisionado Sr. Chergui por su clara exposición informativa sobre las causas de este flagelo así como los medios para eliminarlo. En el plano mundial, ningún continente se ha librado de este flagelo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha arrojado más luz sobre los complejos vínculos que existen entre la trata de personas y los conflictos armados, lo que reveló que el 60% de las personas que caen en las redes de traficantes de personas en situaciones de conflicto armado son refugiados y solicitantes de asilo que huyen de los conflictos.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar su profunda preocupación con respecto a la trata de personas por grupos no estatales, en particular grupos terroristas, en situaciones de conflicto armado. Su objetivo es consolidar su poder, fortalecer sus fuentes financieras y, lamentablemente, reclutar a combatientes terroristas extranjeros. Ya sea en Libia o en otros lugares sumidos en conflictos, mi delegación considera que es esencial estar decididos y coordinados en nuestra lucha contra todas las formas de trata de personas. Este delito no solo constituye una violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sino que también da lugar a una mayor inestabilidad, lo que permite que prosperen los grupos armados no estatales, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

Con la aprobación de la resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad emitió un llamamiento urgente a los Estados Miembros para que adopten medidas inmediatas y firmes para prevenir y reprimir la trata de personas, especialmente en situaciones de conflicto armado. En la resolución se insta a los Estados a que investiguen las redes de trata de personas activas en situaciones de conflicto armado a fin de desarticularlas y desmantelarlas. También se exhorta a los Estados a establecer mecanismos para identificar debidamente a las víctimas y las presuntas víctimas, incluso sobre la base de la formación de personal que pueda reconocer los indicadores de trata de personas. Además, los Estados deben fortalecer los órganos establecidos para investigar las corrientes financieras ilícitas y para analizar la medida en que la trata de personas financia el terrorismo. También se insta a los Estados a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Por su parte, el Senegal ha ratificado casi todas las convenciones y protocolos internacionales y regionales relativos a la trata de personas, y hemos incorporado las disposiciones de esas convenciones y tratados en nuestra legislación nacional. También hemos redactado textos reglamentarios y legislativos a nivel nacional que abordan los fenómenos de la trata de personas y de los migrantes, en particular mediante una ley específica con una sección en el Código Penal relativa a la trata de personas y las prácticas análogas que prevé la protección de las víctimas, aprobada en 2005.

En cuanto a las medidas para disuadir, reprimir y prevenir la trata de personas, en particular en situaciones

de conflicto armado, mi delegación quisiera subrayar la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, destacando al mismo tiempo la necesidad de investigar los presuntos actos cuando son denunciados y de identificar y enjuiciar a los presuntos autores. Cuando los sistemas y los tribunales jurídicos nacionales no están en condiciones de realizar dichas investigaciones y enjuiciamientos, el sistema de justicia internacional debe encargarse de esos casos en la lucha contra la impunidad.

Huelga decir que la cooperación internacional y regional franca y exhaustiva —dentro del contexto de un enfoque mundial y unificado— es esencial, sobre todo cuando se trata de la corriente de información y la identificación y la protección de las víctimas. Esa cooperación también debe traducirse en una mayor coordinación entre los mecanismos y los marcos destinados a prevenir la trata de personas y a proteger a las personas de la trata de personas en situaciones de conflicto.

Para concluir, mi delegación quisiera recalcar una vez más la importancia de la prevención, la protección, la rehabilitación y la rendición de cuentas como instrumentos que debemos utilizar en nuestra lucha contra todos los flagelos que amenazan a la humanidad, incluido el de la trata de personas en situaciones de conflicto armado. Con ese fin, es importante combinar la prevención, la respuesta y la reparación, abordando al mismo tiempo las causas profundas de los conflictos, fortaleciendo la protección de los civiles en esas situaciones y llevando a los responsables ante la justicia.

Sr. Bessho (Japón) (habla en inglés): Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento a Italia por haber convocado esta importante sesión. Mi agradecimiento también va dirigido al Secretario General, al Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana por sus exposiciones informativas. Este debate abierto ofrece una valiosa oportunidad para examinar la manera de afrontar de manera eficaz la trata de personas en situaciones de conflicto.

La trata de personas plantea una grave amenaza para la dignidad y la integridad humana. En la resolución 2331 (2016), la primera resolución que pone de relieve el nexo entre la trata de personas y el conflicto armado o el terrorismo, se destacó que los grupos armados y terroristas están utilizando la trata de personas como una táctica para la recaudación de fondos y el reclutamiento.

Lamentablemente, a pesar de la mayor conciencia con respecto a este desafío que enfrenta la comunidad internacional, no se ha producido una mejora suficiente sobre el terreno. El informe del Secretario General (S/2017/939) establece que los grupos armados y terroristas siguen reclutando niños y niñas para funciones de combate o de apoyo y, en algunos casos, siguen radicalizándolos para cometer actos terroristas, mediante el engaño, las amenazas y las promesas de recompensa.

Hace casi dos años, en diciembre de 2015, el Consejo de Seguridad celebró su primera reunión informativa temática sobre este tema (véase S/PV.7585). Desde entonces, ha seguido ocupándose de manera proactiva de diversos aspectos, como la violencia sexual, la explotación y la violencia contra los niños, entre otros. El Japón acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2388 (2017) en el día de hoy, lo que demuestra nuestra firme voluntad de adoptar medidas amplias y coordinadas para combatir la trata de personas. La resolución tiene por objeto promover métodos integrales para erradicar este delito. A fin de identificar de manera efectiva a posibles víctimas de la trata, en la resolución se alienta a los Estados Miembros a que utilicen los mecanismos de registro de refugiados y los marcos de alerta y detección tempranas. La identificación de las víctimas es el primer paso importante hacia la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables.

El Japón respalda plenamente la importancia de recopilar, analizar y compartir los datos pertinentes entre los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Es esencial que se disponga de la información precisa en sus actividades para que puedan evaluar y responder a la trata de personas en situaciones de conflicto. En ese sentido, el Japón valora el hecho de que, en el próximo *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se incluya un capítulo dedicado a este aspecto. Considero que esas medidas permitirán que la comunidad internacional avance y fortalezca su enfoque integral.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2017/939) y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, son instrumentos jurídicos ampliamente aceptados que mejoran la cooperación entre los Estados Miembros. El Japón seguirá participando de manera plena como Estado parte en la

lucha mundial contra este crimen atroz a través de los mecanismos establecidos en esos instrumentos.

El Japón continuará aplicando medidas para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, así como en estrecha cooperación con otros Estados Miembros, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia italiana por haber convocado este importante debate público del Consejo de Seguridad y por haber iniciado la aprobación de la resolución 2388 (2017) sobre esta cuestión sumamente vital. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresar su sincera gratitud al Secretario General Guterres, al Secretario General Adjunto Fedotov, al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Chergui, así como a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Giammarinaro.

La trata de personas en situaciones de conflicto sigue siendo una cuestión importante para la comunidad internacional. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General sobre este problema (S/2017/939), e instamos a que se preste suma atención a sus recomendaciones. Como este problema ha asumido proporciones alarmantes, debemos adoptar medidas urgentes, tales como armonizar la legislación en los países, promulgar nuevas leyes más estrictas, llevar a los responsables ante la justicia, poner fin a la impunidad, ejercer más vigilancia en los controles transfronterizos y compartir información de inteligencia. Es importante congelar y bloquear activos, así como trabajar en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) e INTERPOL y sus afiliados regionales. De conformidad con las normas regionales e internacionales, debemos ofrecer una protección y asistencia adecuada a las personas afectadas por este crimen brutal.

Encomiamos los esfuerzos incansables y la aplicación de las mejores prácticas por parte de la UNODC y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas. También valoramos la capacidad de coordinación del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, de la UNODC y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para

las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Apoyamos el fortalecimiento de la coordinación entre el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y los Estados Miembros a fin de mejorar la eficacia de nuestra respuesta a los desafíos que hoy día plantea la trata de personas, a nivel mundial, nacional y regional.

Se deben adoptar medidas estrictas para garantizar que la trata de personas en situaciones de conflicto no conduzca a la esclavitud sexual de mujeres y niñas, al matrimonio forzoso o a las más terribles violaciones de los derechos humanos. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram, Al-Shabaab y otras organizaciones terroristas están utilizando la trata y la violencia sexual como arma y táctica de terror, y debemos mejorar nuestras capacidades para combatirlos.

La trata de personas es uno de los desafíos más impactantes que enfrenta la comunidad internacional. Afecta sin excepción a todas las regiones del mundo, ya que todo país es o puede ser punto de origen, tránsito, o destino de víctimas de esa amenaza. Debemos estar muy vigilantes en los conflictos armados para garantizar que los refugiados, desplazados e inmigrantes, en particular las mujeres y niñas, no sean utilizados en la trata de personas.

La lucha contra la trata de personas exige que primero observemos las causas profundas, a saber, la pobreza, el subdesarrollo, el desempleo y la falta de oportunidades socioeconómicas, y de seguridad, en particular en situaciones de conflicto. Debemos estudiar las ventajas normativas, financieras y tecnológicas para hacer frente a este problema. También es fundamental movilizar fondos para la erradicación de la pobreza, la educación y el empleo en los países afectados por conflictos, mediante la movilización de los recursos internacionales, así como los recursos nacionales de esos Estados. La paz y el desarrollo son una base firme para una sociedad estable y el estado de derecho.

Observamos que es necesario fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones regionales que han realizado una labor importante en esta esfera.

En el plano regional, Kazajstán interactúa de forma eficaz con la Comunidad de Estados Independientes a través de su programa relativo a la cooperación contra la trata de personas para el período 2014-2018, y con la OSCE como parte de su Alianza contra la Trata de

Personas. Hemos iniciado también el proceso de Almaty, que sirve de plataforma para que nueve países de la región intensifiquen todos los años su respuesta y mejoren la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones.

Es importante que nuestra lucha contra este crimen atroz se centre en los derechos humanos. Kazajstán es parte en más de 60 tratados multilaterales sobre los derechos humanos, incluidos 13 tratados relacionados directamente con la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud. Mi país está comprometido con un enfoque integrado para hacer frente al flagelo, asumiendo la plena responsabilidad de la implementación y el cumplimiento de todas las obligaciones previstas.

Kazajstán ha adoptado medidas decisivas, incluidas medidas legislativas, para contrarrestar los diversos aspectos de la trata de personas. Las medidas incluyen establecer un mecanismo nacional de remisión, aunar los esfuerzos para la protección de los derechos de las víctimas de la trata, introducir normas sociales para ayudar a las víctimas y regular los procedimientos para identificar a las víctimas de la trata de personas. De manera sistemática, llevamos a cabo la campaña preventiva Stop the Traffik. Los organismos gubernamentales pertinentes verifican con regularidad las actividades de las agencias de modelos, turismo y matrimonio que ofrecen servicios de viajes y empleo en el extranjero, y supervisan los medios de comunicación e Internet para detectar materiales relacionados con la trata de personas y la pornografía infantil.

Esperamos que el diálogo de hoy contribuya de manera significativa a unificar los esfuerzos realizados por los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a la vez que ayude a fortalecer las actividades internacionales, enjuiciar y castigar a los delincuentes y proteger a las víctimas de la trata de personas. Kazajstán, como miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, respalda todos los esfuerzos internacionales por contrarrestar esta forma de esclavitud moderna, y hace un llamamiento a todos los Estados para que apliquen de manera plena y efectiva el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Sr. Moustafa (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar permítame felicitarlo por su exitosa presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, en la que ha ofrecido una información valiosa sobre la labor del Consejo, la más importante sobre la resolución 2388

(2017), aprobada hoy por el Consejo de Seguridad, relativa a la trata de personas en situaciones de conflicto. Damos las gracias al Secretario General y a todos los ponentes de hoy por sus valiosas contribuciones al debate de hoy.

La delegación de Egipto hace suya la declaración que formulará el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Quiero añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Egipto considera que la trata de personas es un acto criminal que contradice los valores humanos. La lucha contra la trata de personas es una prioridad del Gobierno de Egipto. Se considera que Egipto es un Estado de tránsito y de destino de refugiados y migrantes que huyen de los estragos de la guerra y los conflictos armados en la región; conflictos que crean un entorno plagado con la trata de personas, en particular los que llevan a cabo los grupos terroristas, con el fin de explotar a los migrantes, especialmente las mujeres y los niños.

Por lo tanto, Egipto ha estado a la vanguardia de los Estados que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como, en 2004, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, junto con Belarús en 2005, pusimos en marcha una iniciativa para formar el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

En el plano nacional, Egipto ha establecido un marco jurídico e institucional que garantiza la aplicación de sus obligaciones internacionales por medio de una serie de medidas.

En primer lugar, en octubre de 2016 Egipto puso en marcha una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas, a la que acompañó un plan de acción quinquenal que abarca los años 2016 a 2021. Incluye proyectos, campañas de sensibilización, campañas en los medios de comunicación y el fomento de la capacidad de quienes trabajan en Egipto para prevenir y combatir la trata de personas.

En segundo lugar, Egipto promulgó en 2010 una ley de lucha contra la trata de personas. Hemos creado un Comité de Coordinación nacional para combatir y prevenir la migración ilícita y la trata de personas.

En tercer lugar, Egipto creó en sus tribunales de apelación departamentos penales especializados a fin

de garantizar que las cuestiones relativas a la trata de personas se traten con mayor rapidez.

A nivel regional, Egipto despliega esfuerzos activos en todas las iniciativas regionales en que participa, en particular con las siguientes medidas.

En primer lugar, Egipto acogió la segunda conferencia ministerial regional de la Iniciativa de la Unión Africana sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Cuerno de África, celebrada en Sharm El-Sheikh en septiembre de 2016.

En segundo lugar, Egipto acogió la reunión trilateral de los tres procesos principales que implican la prevención y la lucha contra la trata de personas en el continente africano, incluidos el proceso de Jartum, el proceso de Rabat y la Iniciativa de la Unión Africana sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el Cuerno de África.

En tercer lugar, Egipto se adhirió a la ley modelo árabe sobre la lucha contra la trata de personas y, en ese sentido, participa activamente en las reuniones del proceso consultivo de la región árabe sobre migración.

En el plano internacional, Egipto trata activamente de cooperar con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes a fin de prevenir y luchar contra la trata de personas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones. Egipto también participa activamente en el proceso consultivo en curso relativo a dos pactos mundiales —sobre migración y refugiados—, a fin de allanar el camino para entablar negociaciones sobre esos pactos en un futuro próximo. Egipto espera con interés llegar a dos documentos amplios y equilibrados que tengan en cuenta los intereses de todos los Estados y las partes sobre la migración y los refugiados.

El Consejo de Seguridad sigue estableciendo el marco jurídico necesario para luchar contra la trata de personas en las zonas de conflicto armado. Lo hizo hoy al aprobar la resolución 2388 (2017), y queremos expresar nuestro agradecimiento a la delegación italiana por el gran esfuerzo que ha desplegado a fin de alcanzar una resolución de consenso en el Consejo. Con el propósito de asegurar la aplicación de la resolución de una forma que garantice su éxito, quisiéramos hacer las siguientes observaciones.

La Asamblea General es el principal órgano especializado de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la trata de personas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo se consideran las bases para que los Estados apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como todo lo relativo a la tipificación del delito de la trata de personas y la explotación.

Es importante que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos a fin de cortar todas las fuentes de financiación de las organizaciones terroristas, incluida la financiación de la trata de personas, utilizando todos los mecanismos internacionales disponibles para cumplir esa función.

El delito de la trata de personas, incluidas las mujeres y las niñas, no está vinculado a ninguna religión, nacionalidad o civilización. También observamos la importante función que pueden desempeñar los líderes tradicionales y religiosos para desestimar el vínculo que algunas ideologías extremistas intentan establecer y propagar.

Es importante señalar en la Asamblea General el papel pionero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de la trata de personas. Acogemos con beneplácito las actividades que la UNODC ha llevado a cabo con el fin de establecer un marco operacional para la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Reconocemos el importante papel de las Naciones Unidas y el sector privado para romper los vínculos de la trata de personas, siguiendo la cadena de consumo y compra.

Para concluir, Egipto reitera su pleno apoyo al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, que se considera el marco rector de la cooperación internacional para luchar contra ese crimen, no solo para los Estados, sino también para la sociedad civil y el sector privado. Egipto apoya la declaración política que se aprobó en septiembre para efectuar un segundo examen de ese Plan de Acción Mundial.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): Sr. Presidente: Quisiera, en primer lugar, agradecer al Secretario General, Sr. António Guterres, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yuri Fedotov, a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, por sus presentaciones, así como a usted por organizar este debate abierto sobre una temática que reviste especial interés para el Uruguay.

Celebramos la aprobación de la resolución 2388 (2017), en la que se reafirma la importancia de la resolución 2331 (2016) y se da un paso más en la lucha contra la trata de personas, especialmente en las situaciones de conflicto. El Uruguay condena enfáticamente la trata de personas en su sentido más amplio y los delitos conexos, crímenes que tienen como finalidad explotar a un individuo y tomar ventaja de su persona o de su situación de vulnerabilidad. Este deplorable delito implica desconocer el carácter de una persona como tal y un avasallamiento de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Supone, además, la anulación de su dignidad.

Sin ir más lejos, los recientes reportes de prensa sobre la venta de esclavos en Libia evidencian que este flagelo sigue vigente ante los ojos de todos. Se trata de un hecho aberrante que debe ser condenado unánime y enérgicamente y que no puede ni debe ser tolerado.

Durante los últimos años, la proliferación de los conflictos armados y la persecución de minorías étnicas y religiosas han traído aparejadas una serie de consecuencias, entre las que se encuentran un fenómeno de migración en masa sin precedentes y los entornos de refugiados, desplazados internos y solicitantes de asilo, que, justamente, son los contextos de los que se benefician los traficantes de seres humanos, lucrándose vilmente a costa de la vulnerabilidad y la desdicha de esas personas.

La trata de personas en situaciones de conflicto es una problemática de alcance global, pues no solo concierne a los países de origen sino también a los países de tránsito y destino de las víctimas, a los países en los que operan las redes delictivas y a los países por donde transita el dinero con el que se lucran estas redes. En consecuencia, los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas deben asumirse como un compromiso de la comunidad internacional en su conjunto, y es sobre este punto sobre el que deseo hacer hincapié.

Existen una serie de iniciativas que todos los Estados pueden fomentar para luchar contra este flagelo, independientemente de que estén o no involucrados en un conflicto armado. Tal como se desprende del informe del Secretario General (S/2017/939), resultan de especial relevancia las políticas de Estado en el abordaje y la lucha contra la trata de personas y los delitos conexos, pero también las políticas migratorias en materia de refugiados y cooperación judicial.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, constituyen el

marco jurídico internacional con obligaciones y normas para que los Estados elaboren instrumentos nacionales para la lucha contra la trata de personas. En este sentido, el Uruguay felicita a los Gobiernos de Fiji y del Japón por convertirse recientemente en partes en la Convención y el Protocolo y alienta a aquellos Estados que aún no son parte a adherirse a ellos.

La labor de los Estados no solo debe centrarse en la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto sino también en garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención y protección. Aquellas personas que huyen de los conflictos no solamente se desplazan dentro de las fronteras políticas de sus países sino que también buscan una realidad mejor en otros Estados. Tal como se afirma en el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la materia, el 60% de las víctimas de trata son extranjeras en el país que se las identifica.

En este sentido, mientras nos preparamos para comenzar las negociaciones del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, el Uruguay quisiera enfatizar el principio de no criminalización de la migración irregular. Otorgar a los migrantes las herramientas necesarias para que se desenvuelvan en los países de tránsito y destino los hace menos vulnerables a la trata de personas. Los Estados deben promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sin importar su condición. En materia de refugiados, es importante otorgar a los solicitantes de refugio, hasta tanto se resuelva su solicitud, los medios básicos necesarios para acceder a los servicios sociales del país en el que se encuentran. De esta manera, podemos tomar acciones concretas en materia de prevención de la trata de personas.

Los abordajes nacionales de carácter positivo e inclusivo en materia de refugiados y migrantes marcan el buen camino para que la comunidad internacional haga frente a la lucha contra la trata de personas, especialmente en las situaciones de conflicto armado. Asimismo, los responsables de tan horribles crímenes deben rendir cuentas. En este sentido, congratulamos al Secretario General por el establecimiento de un equipo de investigación para recopilar, conservar y almacenar pruebas de los actos de terrorismo, así como de las actividades de la trata de personas. Transmitimos en esta instancia el total apoyo del Uruguay a esta iniciativa y alentamos a los demás Estados a hacer lo propio, colaborando con el equipo de investigación cuando sea necesario.

Por último, quisiera destacar la importancia de atender las necesidades de los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños, adoptando medidas adecuadas y específicas en los ámbitos interno e internacional. Debemos reconocer que somos nosotros los responsables de realizar el verdadero cambio a través de un abordaje amplio, integral y multicausal de la problemática de la trata de personas en los conflictos, para lo cual se requiere determinación y voluntad política. La comunidad internacional puede contar, para ello, con el firme compromiso del Uruguay. La aprobación y el cumplimiento de legislaciones nacionales modernas, inspiradas en la solidaridad y la cooperación internacional serán claves para que todas estas prácticas sean perseguidas eficazmente.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa de Italia de convocar el debate público de hoy y da la bienvenida al Subsecretario de Estado Amendola, que ha venido a Nueva York para presidir la sesión. Doy las gracias al Secretario General Guterres por su exposición informativa, así como al Director Ejecutivo Fedotov, al Comisionado Chergui y a la Relatora Especial Giammarinaro por sus declaraciones.

En la actualidad, los problemas regionales candentes prolongados y los conflictos armados incesantes han conducido a una exacerbación constante de las actividades perpetradas por grupos armados, organizaciones terroristas y grupos de delincuencia organizada transnacional. Están aumentando los delitos en las situaciones de conflicto, incluida la trata de personas, lo que plantea una amenaza para la vida y la dignidad de las personas. China aboga por la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto.

En primer lugar, debemos intensificar los esfuerzos para resolver las cuestiones candentes y ayudar a lograr, a la mayor brevedad posible, la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en las zonas afectadas por el conflicto. La comunidad internacional debe buscar, de manera más urgente, una solución política para las cuestiones candentes, respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y ayudar a los países en conflicto a promover la paz y la reconciliación nacional y a solucionar las controversias de manera pacífica mediante el diálogo y las consultas.

Entre tanto, es preciso abordar las causas profundas de los conflictos. Los países interesados deben recibir apoyo para fomentar su capacidad en materia de desarrollo sostenible de manera que creen un entorno exterior adecuado para hacer frente a la trata de personas

en situaciones de conflicto y proteger a las mujeres y los niños que se encuentran en esas situaciones.

En segundo lugar, debemos luchar con determinación contra el terrorismo. Todos los países deben aplicar una norma uniforme y emplear medios políticos, económicos y culturales amplios para combatir firmemente todas las organizaciones terroristas que figuran en las listas elaboradas por el Consejo de Seguridad y desarticular completamente las cadenas de financiación de los terroristas que se subvencionan mediante la trata de personas. Debemos adoptar medidas eficaces para impedir que las organizaciones terroristas utilicen Internet para difundir mensajes de audio y vídeo de los terroristas o lleven a cabo reclutamientos e incitación y evitar que se engañe a las personas con ideologías terroristas y extremistas, lo que provoca que se conviertan en víctimas de la trata de personas.

Los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo deben aprovechar plenamente la función rectora de las Naciones Unidas y del Consejo, respetar los propósitos y principios de la Carta y de otras normas fundamentales reconocidas en materia de relaciones internacionales y mejorar la coordinación.

En tercer lugar, debemos abordar adecuadamente la situación de los refugiados y los migrantes que se enfrentan a los distintos desafíos del terrorismo, los conflictos regionales y los desplazamientos mixtos de refugiados y migrantes. La comunidad internacional debe trabajar de consuno para abordar el problema de los refugiados en el marco del derecho internacional, a saber, de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967. Hay que brindar más apoyo a los países de acogida; hay que eliminar la xenofobia y la discriminación contra los refugiados; hay que eliminar las causas profundas; y hay que prestar mayor asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo a fin de crear condiciones para el regreso de los refugiados y promover la estabilidad y el desarrollo de los países de origen de los refugiados.

En cuarto lugar, deberíamos fomentar la capacidad de los países en cuestión y la cooperación internacional para establecer sinergias en la lucha contra la trata de personas en los conflictos armados.

Los países en conflicto tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población y luchar contra la trata de personas, pero también atraviesan por dificultades, como la falta de recursos y capacidades. La comunidad internacional debe, respetando la soberanía nacional y a solicitud de los países en cuestión, prestar

asistencia constructiva en ámbitos como la lucha contra el terrorismo y el control de las fronteras. Los países de origen, tránsito y destino deben fortalecer la cooperación en materia de control de las fronteras, supervisión financiera y asistencia judicial. Las organizaciones regionales e internacionales pertinentes también deberían desempeñar sus funciones singulares de conformidad con sus propios mandatos, fortalecer la coordinación y realizar esfuerzos conjuntos para eliminar la trata de personas en los conflictos armados.

China continuará apoyando a la comunidad internacional en sus esfuerzos por afrontar la trata de personas y fortalecer la protección de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños en las zonas de conflicto armado. Seguimos comprometidos a ayudar a lograr la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en las zonas afectadas por conflictos.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra este debate y la resolución 2388 (2017). Son pasos adicionales hacia una acción más sólida del Consejo de Seguridad contra la trata. Asimismo, agradezco al Subsecretario de Estado Amendola su presencia en el debate, y también doy las gracias a todos nuestros ponentes.

Precisamente, la semana pasada examinamos los desafíos de seguridad en el Mediterráneo y sus consecuencias (véase S/PV.8106). La trata de personas es una de las consecuencias más devastadoras: no solo para los involucrados, sino también para todos los que valoramos los derechos humanos más básicos. También la semana pasada muchos de nosotros nos indignamos por el estremecedor video de la CNN sobre la esclavitud moderna en Libia. Como sabemos de sobra, el carácter de los conflictos de hoy ha alentado el aumento de grupos armados, terroristas y poderosas redes delictivas. Todos ellos prosperan en ausencia del estado de derecho, y se benefician en una escala sin precedentes del caos de los espacios sin gobierno. Esos grupos se aprovechan de los más vulnerables, muchos de los cuales ya han perdido sus familias, sus hogares, sus medios de subsistencia, para robar lo único que les queda: su libertad. Esa explotación adopta muchas formas en las zonas de conflicto, como el trabajo infantil, la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, el trabajo forzoso y la explotación sexual.

Hay dos cuestiones que se plantean en el último informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos (S/2017/939) que me llamaron poderosamente la atención. La primera, como han señalado

otros, fue la exhortación a que aumente la recopilación de datos, la reunión de pruebas y el intercambio de información. La recopilación de datos es fundamental para comprender mejor el problema. La reunión de pruebas nos permite enjuiciar de manera más eficaz a quienes cometen los delitos, y el intercambio de información significa que se identifica y se apoya con más rapidez a las víctimas.

La segunda cuestión fue la exhortación que se hace en el informe a una mayor coordinación de la respuesta de las Naciones Unidas. La trata de personas incide en todos los pilares de la Organización. Es una amenaza a la seguridad, una violación de los derechos humanos y un problema de desarrollo. Por lo tanto, en lugar de rivalizar entre sí por recursos o territorios, es necesario que los organismos de las Naciones Unidas coordinen y colaboren para aprovechar su ventaja comparativa. Apoyamos firmemente los esfuerzos del Secretario General por resolver ese desafío persistente.

Luego de varios debates, el Consejo de Seguridad ahora está bien informado sobre el problema de la trata de personas en situaciones de conflicto y, teniendo en cuenta las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017), ahora estamos bien equipados para actuar. Quisiera señalar la atención a tres cuestiones que merecen mayor atención.

En primer lugar, los extremistas violentos se benefician desde el punto de vista financiero de ese comercio del sufrimiento humano, y es fundamental que integremos esa comprensión en la lucha contra el terrorismo. Sin la gran utilización de toda la gama de mecanismos vigentes para hacer frente a la financiación del terrorismo y oponerse a las sanciones será imposible erradicar la utilización de la esclavitud como medio para obtener recursos y promover los objetivos de los grupos terroristas.

En segundo lugar, debemos actuar para garantizar que las cadenas de suministro mundiales, que a menudo llegan a las zonas de conflicto, no alimenten el delito de la trata de personas. Celebramos que en la resolución 2388 (2017) se exija a las Naciones Unidas que aumenten la transparencia en las cadenas de compra y suministro. Toda la comunidad internacional puede avanzar más en ese ámbito.

En tercer lugar, al igual que entendemos cómo la trata de personas genera conflictos, deberíamos reconocer cómo los esfuerzos por eliminar la trata de personas contribuyen a la paz. Las medidas para eliminar la trata de personas por parte de las misiones sobre el terreno, ya sea mediante la supervisión de los derechos humanos

o el fomento de la capacidad de la policía, no deberían considerarse como complementos, sino como elementos esenciales para los esfuerzos por consolidar la estabilidad. En términos más generales, deberíamos considerar cómo las características de la lucha contra la trata se incorporan en el programa para el sostenimiento de la paz, lo cual se trata de utilizar diversas herramientas de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos y consolidar la paz.

Por último, no perdamos de vista para quién trabajamos: las víctimas y los sobrevivientes. Esas imágenes en la CNN estremecieron porque demostraron que esa forma de explotación tan degradante no es, trágicamente, cosa del pasado; simplemente está sucediendo hoy y está sucediendo ante nuestros ojos. Independientemente de cómo decidamos describirlo —trata de personas, esclavitud moderna, trabajo forzoso— unámonos en nuestro compromiso de poner fin a la explotación de las personas y salvaguardar la dignidad de los más vulnerables. Solo así podremos lograr mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de Subsecretario de Estado de Italia.

Este debate público de hoy confirma el compromiso constante del Consejo de Seguridad de eliminar de manera eficaz el problema de la trata de personas y las graves violaciones de los derechos humanos relacionados con ella. La aprobación unánime de la resolución 2388 (2017) es un paso hacia delante concreto para prevenir y hacer frente a ese flagelo. De ese modo, el Consejo de Seguridad, basado en la resolución 2331 (2016) y el amplio informe general (S/2017/939) del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución, reitera la importancia primordial de armonizar la legislación nacional con el marco jurídico internacional establecido por la Convención de Palermo y otros instrumentos internacionales pertinentes.

También avanza haciendo hincapié en la urgencia de que los Estados Miembros fortalezcan la identificación, el registro, la protección y la asistencia a los desplazados que son víctimas de la trata. La detección oportuna de las rutas y las víctimas es clave para hacer frente de manera eficaz a esa difícil situación satisfaciendo las necesidades específicas de los más vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños, que constituyen la gran mayoría de las víctimas de la trata. La importancia que el Consejo concede a un enfoque centrado en las víctimas también se demuestra por la atención especial que se presta a los niños no acompañados y

separados, cuyo número cada vez mayor es motivo de gran preocupación.

En la resolución también se respalda el enfoque integral promovido por el Secretario General para que el sistema de las Naciones Unidas actúe de manera más eficaz y coherente y, con ese fin, se allane el camino a nuevos debates sobre el papel del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de las misiones políticas especiales para apoyar las iniciativas del Estado de acogida para prevenir la trata de personas y luchar contra ella.

Como lo demuestra nuestro accionar como miembro del Consejo, condenamos enérgicamente la trata de personas, sobre todo en el caso de mujeres y niños, y nos mantenemos en primera línea en la lucha contra ella, como lo hacemos a diario en el Mediterráneo, priorizando la protección de los derechos humanos.

La trata de personas es un fenómeno complejo y un delito con una dimensión mundial que hay que prevenir y contrarrestar mediante una respuesta eficaz y coordinada de toda la comunidad internacional. De hecho, como se destaca en el *Informe mundial sobre la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas* contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2016, en los movimientos migratorios masivos de los últimos años —el más grande visto desde la Segunda Guerra Mundial— las cifras relacionadas con la explotación por contrabandistas y traficantes de niños, mujeres y hombres vulnerables son cada vez más alarmantes. Los esfuerzos internacionales deberían seguir un enfoque centrado en las víctimas, con perspectiva de género y adaptado a los niños, y deberían tener en cuenta los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y las redes de tráfico.

Del mismo modo, la respuesta de los Estados debería basarse en una comprensión común de la trata de personas y un marco jurídico ampliamente aceptado. Por lo tanto, confirmamos y respaldamos la importancia de una ratificación y aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Como han subrayado muchos oradores, reviste suma importancia aumentar la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen y tránsito de migrantes. Como contribución concreta a este proceso, nuestro país decidió respaldar los dos proyectos que ejecuta la UNODC para potenciar la cooperación jurídica en la lucha contra los tratantes que operan en

África Occidental, Septentrional y Oriental. Como se afirma en la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobada por la Asamblea General en la reunión de alto nivel celebrada en septiembre, con frecuencia, la trata de personas es más probable en las situaciones donde los factores económicos culturales, políticos y de otra índole hacen que las personas sean más vulnerables.

Por tanto, debemos insistir en un enfoque integral para abordar los factores de alto riesgo, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las emergencias humanitarias, la exclusión social y la marginación. La trata de personas es un fenómeno multidimensional que entraña amenazas al respeto de los derechos humanos fundamentales y a la paz y la seguridad internacionales. Por estos motivos, el Consejo debería seguir asignando prioridad a esta cuestión en su programa. Todos tenemos que desplegar esfuerzos adicionales, trabajar para prevenir y contrarrestar esta práctica y brindar alivio y nuevas oportunidades a las víctimas para que reconstruyan su vida.

En este sentido, recientemente hemos contribuido al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Deseo recordar a todos los oradores que sus declaraciones deberán limitarse a cuatro minutos como máximo para que el Consejo pueda realizar su labor de forma diligente. Se ruega a las delegaciones con declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Deseo informar a todos los interesados de que continuaremos este debate público durante la hora del almuerzo, ya que el número de oradores es elevado.

Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) durante este debate abierto sobre un tema de gran importancia.

Primeramente, quisiéramos agradecer al Secretario General por su informe, así como al, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito, Sr. Yuri Fedotov, y a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, por sus presentaciones.

El Movimiento de Países No Alineados ha expresado sistemáticamente su preocupación por la trata de personas, considerando que esta se está convirtiendo cada vez más en un desafío global que afecta a todos los países alrededor del mundo, tal como lo demuestran las crecientes cifras de víctimas, razón por la cual se requiere entonces de una respuesta nacional e internacional concertada, a fin de, entre otros, cumplir con los compromisos asumidos al aprobar la Agenda de Desarrollo 2030.

Asimismo, los Estados Miembros del Movimiento están particularmente preocupados por las graves emergencias humanitarias que han sido desencadenadas como resultado de diversos factores, entre ellos, los conflictos armados, la pobreza, la desigualdad de género, las violaciones a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho, tanto en el plano nacional como internacional, las injusticias y la impunidad, la inestabilidad política, el quebrantamiento de la democracia, la ocupación extranjera, el terrorismo, el genocidio y la limpieza étnica, factores estos todos que han arrastrado a millones de personas a convertirse en desplazados dentro de sus propios países, o bien a migrar o buscar refugio allende los mares en su afán por tener seguridad, estabilidad, oportunidades y desarrollo, con el riesgo de ser más vulnerables a ser sometidos a delitos como la trata de personas.

En este sentido, al reconocer que las víctimas de estos delitos están particularmente expuestas, entre otros, al racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, reafirmamos el compromiso del Movimiento por prevenir las violaciones de los derechos humanos, en consonancia con el estado de derecho y sus obligaciones bajo el derecho internacional, particularmente el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

De igual forma, los Estados Miembros del Movimiento destacan la necesidad de asegurar que las personas que han sido objeto de trata, a quienes expresan su solidaridad, sean tratadas como víctimas de delitos, y que, con arreglo a la legislación nacional, no sean sancionadas ni estigmatizadas por su participación en actividades ilegales en las que hayan sido obligadas a participar. Del mismo modo, es imperativo romper cualquier ciclo de

impunidad que pudiera existir y traer a los responsables de la comisión de tales crímenes ante la justicia, los cuales, en algunas circunstancias, pudieran constituir bien crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Como acertadamente se señala en la nota conceptual para este debate abierto (S/2017/972, anexo), la trata de personas es tanto una causa como una consecuencia de los conflictos y la inestabilidad, afectando particularmente a mujeres, niños, refugiados, migrantes y desplazados internos. Este fenómeno debe abordarse tanto colectiva como integralmente, incluso a través del estudio de sus causas raigales y sus factores impulsores, habida cuenta de su carácter multidimensional, con el propósito de adoptar un enfoque coherente, integral y coordinado, al tiempo que se debe reconocer también el papel y las responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas sometidas a estos crímenes, y el compromiso de coordinar sus esfuerzos y cooperar activamente el uno con el otro. Esto significa adoptar un enfoque preventivo, en lugar de un enfoque militar, para hacer frente a tan compleja problemática, incluso a través de una mejorada cooperación internacional.

Asimismo, tal como señalamos antes, este fenómeno mundial se ha desencadenado, entre otros, debido a los conflictos armados que sirven de caldo de cultivo para el terrorismo. A este respecto, el Movimiento expresa su preocupación por los crecientes vínculos entre este flagelo y el crimen transnacional organizado, teniendo en cuenta que la trata de personas está siendo utilizada como mecanismo de financiamiento y de reclutamiento para actividades terroristas, una situación que se ha visto exacerbada en los últimos años debido a situaciones de conflictos armados en distintas regiones del mundo. Uno de los tantos ejemplos que lastimosamente podemos señalar es la actual situación en la región sahelosahariana, donde la toma de rehenes, en la que tiene lugar el pago de rescates, y los actos de terrorismo, son una amenaza a la seguridad y la estabilidad regionales, debido, entre otros, a los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico ilícito de drogas, y la trata de personas. De allí la importancia de combatir decidida y efectivamente el crimen transnacional organizado, incluida la trata de personas.

En este sentido, el Movimiento insta a los Estados a que aborden esta cuestión a través de la cooperación y el diálogo internacional, regional y bilateral y, entre otros, apliquen y fortalezcan medidas efectivas para combatir y eliminar todas las formas de crimen

transnacional organizado, incluida la trata de personas, a fin de contrarrestar la demanda de víctimas de la trata y proteger a las víctimas, particularmente a las mujeres y los niños sometidos a trabajo forzado, o a la explotación sexual o comercial, violencia y abuso sexual, y sometan a la justicia a los perpetradores de estos delitos, al tiempo que subraya la importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional e invita a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren adherirse al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Asimismo, los Estados Miembros del Movimiento hacen un llamado a la comunidad internacional para que considere el establecimiento de instituciones nacionales y locales que se dediquen a la lucha contra este flagelo.

De igual forma, al hacer hincapié en la importancia de implementar plena y efectivamente el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas en la lucha mundial contra este flagelo, los Estados Miembros del Movimiento dan la bienvenida a la Reunión de la Asamblea General sobre la Aplicación del Plan de Acción, celebrada en un marco de alto nivel los días 27 y 28 de septiembre en Nueva York, y a la declaración política aprobada en esa ocasión. Además, aprovechamos esta oportunidad para subrayar la oportunidad histórica que ofrece la conferencia internacional de migración, a celebrarse los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Marruecos, y para expresar nuestro compromiso de contribuir positivamente al proceso de negociación del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

Al discutir el tema del debate público de hoy, también se debe tener en cuenta el actual movimiento, sin precedente, de refugiados y migrantes. Este es un asunto que fue discutido extensamente durante la 17ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en septiembre de 2016 en la Isla de Margarita (Venezuela). En ese momento, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las emergencias humanitarias que han resultado producto de este fenómeno mundial y creciente, así como el gran número de refugiados debido principalmente a conflictos con particulares repercusiones sobre las mujeres y los niños.

Asimismo, los Estados miembros del Movimiento subrayan la necesidad de que todos los Estados aborden el problema de la trata de personas y de la migración

internacional a través de un diálogo cooperativo en pie de igualdad y, a este respecto, instan enfáticamente a la comunidad internacional a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas que estigmaticen a determinados grupos o particulares, incluidos los nacionales de terceros países y sus familias. En este sentido, también es importante señalar que no existe una solución única para la trata de personas. Por lo tanto, es necesario considerar estrategias adaptadas, con titularidad nacional, para prevenir y combatir estas prácticas ilegales que afectan el disfrute y la realización de los derechos humanos de las víctimas.

Para concluir, el Movimiento, al rechazar la politización de la lucha contra la trata de personas y su uso como un instrumento para socavar la estabilidad política de los Estados, hace propicia esta ocasión para reiterar su preocupación por la continua usurpación por parte del Consejo de Seguridad de las funciones y los poderes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social a través de la consideración de temas que tradicionalmente recaen dentro de las competencias de estos últimos órganos. En este sentido, y en relación con el tema bajo discusión en este debate, los Estados miembros del Movimiento reafirman el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, como el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, en línea con las disposiciones del Artículo 12 de su Carta fundacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Sr. Presidente: Les agradezco a usted y a su país, Italia, la convocación de este debate público y la nota conceptual (S/2017/972, anexo) que nos prepararon. Doy las gracias también a todos los que intervinieron: el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y, por supuesto, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Giammarinaro.

Me uno a las palabras de tantos que nos antecedieron en señalar el horror de las imágenes que vimos en televisión sobre la esclavitud en el Mediterráneo, con seres humanos que eran vendidos como mercancías. La condena del Secretario General lo dice todo: la esclavitud no tiene lugar en nuestro mundo. La trata de personas, esta modalidad de esclavitud del siglo XXI, es un fenómeno de naturaleza y de efectos globales que deriva en graves violaciones de los derechos humanos, por el cual mi país también se ha visto afectado. Cada año

identificamos y asistimos a un alto número de víctimas de este delito, en modalidades tan diversas como la explotación sexual, los trabajos forzados o la mendicidad ajena. Es por ello que acogemos con beneplácito el renovado apoyo al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, particularmente la trata de mujeres y niñas, apoyo que se evidenció en la aprobación de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial (resolución 72/1) este septiembre pasado, junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es inequívoca en varios de sus Objetivos, y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes el año pasado.

La conferencia intergubernamental de la Asamblea General sobre migración prevista para el año que viene va a ser una oportunidad para todos nosotros de aprobar ese pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, y generará un marco adicional de cooperación y de compromiso de las naciones. Como usted muy bien lo ha expuesto en su nota conceptual, Sr. Presidente, estos mecanismos, estos acuerdos y estos planes nos van a permitir reducir cada vez más los vacíos legales de los que se aprovecha la delincuencia organizada en nuestros países y aumentar el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la forma en que nosotros, los Estados Miembros, podríamos enfrentar y abordar mejor este delito transnacional.

Colombia considera la trata de personas como una manifestación de la delincuencia organizada transnacional. Múltiples países se convierten simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de las víctimas, haciendo mucho más difícil el proceso de prevención de este fenómeno y de investigación y judicialización de las organizaciones criminales y la conexión entre estas. Nos unimos, entonces, a las voces que alientan aquí —muchos lo han dicho— a la ratificación universal del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, porque este marco le ha servido a mi propio país como plataforma para suscribir e implementar ocho memorandos de entendimiento y de acuerdos bilaterales con países de nuestra propia región.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe que nos presentó el Secretario General (S/2017/939), apoyamos los esfuerzos que realizan la UNODC y de otros organismos del sistema con experiencia en la lucha contra la trata para ayudar a los

Estados Miembros a combatirla. Nuestro objetivo es el tráfico cero. Comprometámonos a una cooperación más fuerte para una acción global decisiva que ponga fin para siempre al abominable comercio de seres humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por convocar el importante debate público de hoy. Irlanda se adhiere plenamente a la declaración que formulará más tarde el Observador de la Unión Europea.

Irlanda se enorgullece de haber patrocinado la resolución 2331 (2016) sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, aprobada en diciembre pasado. Es fundamental que sigamos aprovechando ese impulso.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2017/972), así como sus observaciones de esta mañana. Si bien se han logrado algunos avances en este tema, queda mucho por hacer. Sabemos que la naturaleza, el alcance y las causas de la trata de personas son complejos. La pobreza, las dificultades económicas y la falta de oportunidades son, por supuesto, factores importantes que contribuyen a la vulnerabilidad de las personas a la trata. Es por ello que todos debemos trabajar para garantizar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. No obstante, también sabemos que los conflictos armados y las crisis humanitarias aumentan el riesgo que corren las personas de caer en manos de quienes se dedican a la trata. Nuestra dedicación colectiva al sostenimiento de la paz, sobre todo en apoyo de las iniciativas de prevención de conflictos a nivel nacional, regional e internacional, también contribuirá directamente a detener la ola de la trata de personas.

Como otros han señalado, a menudo las redes de trata eligen como objetivo a las personas más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños, los migrantes, los refugiados y los desplazados. En particular, las mujeres y los niños son más vulnerables cuando se desmoronan las estructuras sociales, políticas y jurídicas. La trata de personas con fines de explotación sexual es una forma de violencia de género. Por ello consideramos que debería hacerse mayor hincapié en los programas destinados a evitar que las niñas se conviertan en víctimas de las redes de trata. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes obliga a todos los Estados a garantizar que nuestra respuesta a los grandes movimientos de refugiados y migrantes incorpore una perspectiva de género. Como firme partidaria de la resolución 1325 (2000) y de la agenda sobre la mujer y la paz

y la seguridad, y como Presidenta actual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Irlanda considera que las mujeres deben estar facultadas para actuar como agentes del cambio al abordar la cuestión de la trata de personas.

Los compromisos de Irlanda para prevenir y combatir la trata de personas están recogidos en nuestro plan de acción nacional, que ahora se encuentra en su segunda fase. Hemos contribuido con fondos sustanciales a la lucha contra la trata de personas. Esa contribución incluye el apoyo al Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África, que se centra especialmente en la lucha contra la trata de personas, así como al mecanismo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa contra la trata de personas. También brindamos fondos a varias organizaciones internacionales y asociados de la sociedad civil que se dedican a combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos en todo el mundo. Creemos que la concienciación de la ciudadanía es clave para prevenir y combatir la trata de personas. La sociedad civil tiene un papel de vigilancia crucial que desempeñar en las situaciones de conflicto, un papel que debe ser respetado y apoyado.

Como ha dicho el Secretario General, debemos intensificar nuestros esfuerzos por proteger mejor a las personas afectadas por conflictos que corren el riesgo de ser víctimas de trata y llevar a los responsables de la trata ante la justicia. Para ello, será necesario fortalecer las respuestas nacionales y mejorar nuestras acciones conjuntas a nivel internacional. También deberemos incluir la cuestión de la trata de personas en nuestros debates sobre paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sr. Presidente: Muchas gracias por organizar este debate.

La trata es la mercantilización del cuerpo humano. Es probablemente una de las mayores degradaciones a las que se puede someter a una persona. Es, sencillamente, una versión moderna de la esclavitud. Voy a realizar cinco propuestas que van a partir de una premisa muy sencilla. La trata se produce normalmente, o con mayor facilidad, en situaciones de conflicto. En las situaciones de conflicto se produce una clarísima quiebra del estado de derecho y una clara insuficiencia de los poderes judiciales, y los Estados son incapaces de afrontar esos desafíos. Por eso, es necesario que el Consejo de Seguridad actúe y eso explica la resolución 2331 (2016), que se aprobó bajo Presidencia española y que ha sido

maravillosamente complementada hoy con la resolución 2388 (2017), que hemos aprobado a iniciativa de Italia. Mis cinco propuestas consisten en lo siguiente.

La primera, luchar contra la fragmentación. Creo que resulta obvio que combatimos la trata desde diversos ámbitos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, pero nos falta una visión global, nos falta una estrategia global. Mi propuesta consiste en solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito la elaboración de un informe que contenga las líneas básicas de esa estrategia global.

En segundo lugar, la estrechísima conexión que existe entre los niños y los conflictos armados y la trata. Son dos agendas que, desafortunadamente, van de la mano. Quiero aprovechar para elogiar la magnífica tarea que hace la delegación de Suecia y le animo a que vigile esas situaciones que son tan conexas entre los niños y la trata.

En tercer lugar, creo que deberíamos potenciar y utilizar al máximo las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. He estado escuchando algunas intervenciones hoy y hemos visto que se han producido acontecimientos muy tristes en algún país del Mediterráneo, y todos lo han destacado. Quiero decir que debemos utilizar al máximo las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales para detectar estos fenómenos de la trata y reportar al Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, las víctimas de la trata, que hemos equiparado en alguna ocasión a las víctimas del terrorismo. No las podemos olvidar; necesitan gran atención. Ahí quiero destacar la importancia que tuvo la resolución 2379 (2017) al establecer un mecanismo de rendición de cuentas en la lucha contra Dáesh en el Iraq. Creo que es un modelo que podríamos seguir. En último lugar, me referiré a los Estados nacionales, porque creo que no se puede echar siempre la culpa al multilateralismo. Los Estados nacionales son también responsables, y les animo a que adopten estrategias para luchar contra la trata.

Quisiera finalizar recordando una propuesta que ya hizo mi Ministro de Asuntos Exteriores y que creo que reviste gran interés: el establecimiento de una red global de coordinadores antitrata, que podría luchar con eficacia frente a este fenómeno, que es una de las grandes lacras del siglo XXI. Es una propuesta que casi no tiene coste. Es una propuesta que ya existe, de hecho, en el ámbito de la Unión Europea, y que animo a que sea adoptada por el resto de los Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Italia por incluir este importante tema en el programa de trabajo del Consejo y por la organización de un debate público para que todos podamos intervenir. También deseo reconocer la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y sumarme a los demás oradores para agradecer al Secretario General António Guterres y a la Relatora Especial Maria Grazia Giammarinaro por sus útiles exposiciones informativas. Hungría se adhiere plenamente a la declaración que formulará el Observador de la Unión Europea.

La trata de personas es una amenaza global, por lo que nuestra respuesta conjunta ha de ser global. En ese sentido, acogemos con satisfacción la aprobación hoy por el Consejo de la resolución 2388 (2017), de la que fuimos patrocinadores, ya que supone un importante paso hacia delante en la lucha contra esos crímenes atroces y contra la oleada de violaciones de los derechos humanos que han propiciado. Nos preocupan especialmente las informaciones recientes sobre la supuesta venta de migrantes como esclavos en Libia. Se están cometiendo crímenes terribles continuamente.

Hungría opina que se deben adoptar varias medidas para luchar contra esta amenaza global de manera más efectiva. En primer lugar, una estrategia para combatir trata de personas que se centre verdaderamente en los derechos humanos y en los supervivientes debe basarse en la protección de esos supervivientes, prestando especial atención a las mujeres y los niños. Además, nuestra repuesta debe tener en cuenta las consideraciones de género y edad, así como el tipo concreto de explotación de que se trate. Debemos garantizar un enfoque holístico desde el nivel local al mundial, utilizando los instrumentos existentes en el sistema de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, para aplicar de manera efectiva las resoluciones pertinentes a los niveles nacional e internacional, son necesarias una cooperación amplia y alianzas efectivas entre los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los grupos empresariales. Reconocemos la importancia de la cooperación internacional para combatir la trata de personas tanto desde el punto de vista del cumplimiento de la ley como de la asistencia a las víctimas. Con ese espíritu, Hungría mantiene una estrecha cooperación con algunos países de destino de la trata de personas. Por ejemplo, hemos establecido un mecanismo transnacional de derivación con los Países Bajos y Bélgica, y hace poco concertamos un proyecto parecido con Suiza.

A nivel internacional, seguimos cooperando activamente en las fases tanto de investigación como de recuperación de activos, y la policía húngara ha participado en numerosas acciones conjuntas. Opinamos que la cooperación interinstitucional debe comenzar a nivel nacional. En Hungría se han adoptado importantes medidas para combatir la trata de personas, como el establecimiento de un mecanismo nacional de coordinación.

En tercer lugar, abogamos por un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario y una mayor rendición de cuentas, poniendo fin a la impunidad y llevando a los culpables ante la justicia. Consideramos que algunos actos relacionados con la trata de personas, como la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, y otras formas de violencia sexual, pueden constituir crímenes de guerra. Además, los actos relacionados con la trata de personas constituyen elementos de genocidio o crímenes de lesa humanidad. Por tanto, Hungría apoya la inclusión de los culpables de trata de personas en las listas de sanciones de las Naciones Unidas y unilaterales. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Hungría se compromete a apoyar todas las iniciativas orientadas a prevenir y poner fin al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, entre otras, la adopción de un código de conducta en el Consejo de Seguridad.

Por último, también debemos examinar el papel que pueden desempeñar los mecanismos existentes encargados de investigar las acusaciones de violación del derecho internacional humanitario para asegurarnos de que las autoridades competentes investiguen esos crímenes. El año pasado, por ejemplo, Hungría pasó a ser miembro de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Apoyamos activamente los esfuerzos nacionales e internacionales a ese respecto y agradecemos enormemente la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Habida cuenta de que las mujeres pueden ser especialmente vulnerables a la trata de personas en situaciones de conflicto y a la violencia sexual relacionada con los conflictos, Hungría se enorgullece de contribuir a la valiosa labor de los asesores de género desplegados en el marco de la colaboración entre ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, así como el trabajo que realiza ONU-Mujeres para prevenir el extremismo violento.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Acogemos con agrado el debate de hoy y su enfoque

temático y deseamos que se convierta en un tema habitual del programa de trabajo del Consejo, con la presentación de informes anuales por el Secretario General. Sr. Presidente: Queremos darle las gracias por su hábil coordinación de la elaboración de la resolución 2388 (2017), aprobada hoy, que tuvimos el placer de patrocinar.

La trata de personas y la esclavitud contemporánea son fenómenos cuya importancia va mucho más allá de las situaciones de conflicto armado. Deben abordarse sobre la base del acuerdo general reflejado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se necesita una respuesta firme de las fuerzas del orden a la trata de personas. En particular, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que contribuyan a garantizar la aceptación universal del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sin embargo, la prevención exige un enfoque más amplio, como se refleja en la resolución aprobada esta mañana.

La migración irregular genera altos niveles de vulnerabilidad y plantea un desafío particular. Necesitaremos un resultado sólido de las próximas negociaciones sobre el pacto mundial para la migración. Algunas de las situaciones que figuran en el orden del día del Consejo ilustran claramente las dramáticas consecuencias de la falta de canales de migración regulares. Libia representa uno de esos casos, como ha reconocido el Consejo en sus resoluciones pertinentes, y como se ha señalado a la atención del público más amplio por las últimas informaciones de los medios de comunicación. Se siguen repitiendo las más crudas y brutales formas contemporáneas de esclavitud, lo que agrava la situación en Libia y nos hace sentir una vergüenza colectiva. La Convención sobre la Abolición de la Esclavitud es muchos años anterior a la fundación de las Naciones Unidas y ha dado lugar a una norma universalmente vinculante, en virtud del derecho internacional, que prohíbe la esclavitud. Sin embargo, en Libia y en otros países y regiones —algunos figuran en el programa de trabajo del Consejo, otros no— este atentado contra el sentido más básico de la dignidad humana continúa, a menudo como parte integrante de la delincuencia organizada.

El reconocimiento en la resolución de hoy de que los delitos relacionados con la trata de personas pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad es importante. Es una nueva indicación de la posible función de la justicia penal internacional en la lucha contra la trata de personas y la esclavitud contemporánea cuando los sistemas jurídicos nacionales no puedan o no quieran hacerlo.

Subraya la importancia de la Corte Penal Internacional (CPI) en las situaciones en que tiene jurisdicción, como en Libia, donde la propia remisión del Consejo de Seguridad estableció la jurisdicción de la Corte.

Nuestros esfuerzos nacionales por contribuir a la lucha contra la trata de personas y la esclavitud contemporánea se centran en el aspecto financiero del delito. Se trata de un negocio que genera unos ingresos de 150.000 millones de dólares anuales. Sobre la base de la resolución 2331 (2016), nos hemos encargado, en particular a través de nuestra asociación con la Universidad de las Naciones Unidas, de elaborar medidas encaminadas a interrumpir las cadenas financieras relacionadas con la trata de personas y la esclavitud contemporánea. Los instrumentos que se han elaborado para combatir otras formas de delincuencia organizada también pueden ser eficaces en la lucha contra delitos relacionados con la esclavitud. Hemos formulado una serie de medidas concretas en ese sentido que estarán disponibles en nuestro sitio web y en las redes sociales, y agradecemos que la iniciativa haya quedado reflejada en el informe del Secretario General (S/2017/939).

Nuestra unidad de inteligencia financiera ha colaborado con sus homólogos en el marco del Grupo Egmont, Moneyval y el Grupo de Acción Financiera para debatir y difundir esas medidas. Al mismo tiempo, estamos llegando a nuestras propias instituciones financieras para examinar la mejor forma de trabajar juntos para analizar y abordar los riesgos pertinentes, y alentamos a los demás a que hagan lo mismo. Estamos seguros de que esta es una vía prometedora y esperamos un seguimiento eficaz en el Consejo de Seguridad y en otros lugares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Italia del Consejo por haber organizado este debate. Damos también las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, por sus valiosas contribuciones.

Mi país se asocia a la declaración formulada anteriormente por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La trata de personas, especialmente en situaciones de conflicto, se está convirtiendo en un desafío mundial,

con un número de víctimas cada vez mayor. Como tal, exige una respuesta firme a nivel nacional e internacional. La trata de personas es a la vez causa y consecuencia del conflicto y la inestabilidad, y afecta especialmente a los miembros más vulnerables de la sociedad. Debe abordarse de manera colectiva e integral, entre otras cosas observando detenidamente sus causas profundas. Este creciente problema mundial, vinculado a graves emergencias humanitarias, suele ser un síntoma y no una causa. Los factores subyacentes —en particular la agresión e intervención extranjeras, la ocupación, la guerra y los conflictos prolongados, la inestabilidad política, el terrorismo, el genocidio y la depuración étnica— crean condiciones en que millones de personas quedan desplazadas en sus propios países o buscan refugio en el extranjero en busca de seguridad, estabilidad y oportunidades. Estos viajes hacen que los migrantes corran un gran riesgo de ser víctimas de la trata de personas, el trabajo forzoso y las formas contemporáneas de esclavitud.

Lidiar con esas causas profundas es una responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, pero si el Consejo decide centrarse en los síntomas, sin duda, no abordará las causas de manera eficaz. La actual situación en Libia y las preocupaciones por las denuncias de esclavitud son ejemplos de esas cuestiones. ¿Dónde está la responsabilidad de los Estados cuya invasión creó la actual situación en Libia?

Al mismo tiempo, deseo subrayar la importancia vital de los datos imparciales y dignos de crédito sobre la trata de personas en diferentes niveles. Los Estados Miembros cuyas destructivas opciones militares han dejado a millones en riesgo de explotación y trata no están en condiciones de elaborar informes politizados señalando a otros y negando su propia responsabilidad.

Consideramos que abordar las causas profundas, trabajar para la prevención, proteger a las víctimas, enjuiciar a los tratantes y establecer alianzas a nivel mundial deben ser los pilares de un enfoque global para combatir la trata de personas. La República Islámica del Irán está comprometida a prevenir y combatir todas las formas de trata de personas y a contrarrestar este horrible crimen. Con ese fin, nuestro Parlamento aprobó en 2004 una ley de lucha contra la trata de personas, que ha sido revisada para colmar lagunas y fortalecer el régimen jurídico nacional.

Necesitamos urgentemente aumentar la cooperación internacional, en particular en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica, para combatir la trata de personas. Apoyamos las medidas conjuntas

adoptadas por los Estados Miembros, también por conducto de iniciativas regionales y subregionales, encaminadas a acelerar la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. De hecho, la complicada sinergia que existe entre la trata de personas y la delincuencia organizada, como el tráfico de drogas y el tráfico de migrantes, exige un mejor intercambio de información, una mejor asistencia técnica y un fomento de la capacidad de los departamentos de justicia y aplicación de la ley. Mientras tanto, la educación y la sensibilización sobre la cuestión de la trata de personas deben ser parte integrante de las políticas de los países de origen, tránsito y destino. Las personas que, a sabiendas o involuntariamente, utilizan los servicios prestados por personas que han sido objeto de trata, están tan necesitadas de ayuda como los que están en riesgo de ser víctimas de la trata.

Para concluir, reconocemos la importante función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha mundial contra la trata de personas, debido al importante papel que puede desempeñar en la promoción del pilar de la alianza de la campaña mundial contra la trata de personas, así como su función en la reunión y el análisis de la información pertinente. El *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, publicado de forma bienal, es un elemento importante en los esfuerzos por aplicar y dar seguimiento al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y en el fomento de la cooperación internacional en la lucha contra este delito atroz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber convocado el debate público de hoy sobre el terrible problema de la trata de personas en situaciones de conflicto, que ha pasado a ser cada vez más generalizado. Apoyamos que el Consejo de Seguridad siga examinando esta cuestión y el examen de las maneras de hacer frente a un fenómeno que constituye una flagrante violación de la dignidad humana y de los derechos humanos.

Si bien hacemos hincapié en la importancia de las propuestas para contrarrestar la cuestión, esbozadas en el informe del Secretario General (S/2017/939), consideramos que la predicción y la prevención de los estallidos de conflictos armados y su empeoramiento, así como el empleo de la diplomacia preventiva, son la mejor forma de evitar las tragedias y los indecibles sufrimientos humanos que causan esos conflictos. Lamentablemente,

esos esfuerzos esperanzadores suelen verse obstaculizados por negativas y numerosas intervenciones extranjeras motivadas por intereses contrapuestos que a menudo contribuyen a crear y exacerbar estos conflictos, dando lugar a graves dificultades que van mucho más allá de las fronteras nacionales y convirtiéndose en motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional.

Estamos de acuerdo con la opinión expresada en el informe del Secretario General de que las regiones que sufren los efectos de los conflictos armados y la inestabilidad son especialmente vulnerables a las prácticas de las redes de trata de personas. Esas redes ven la fragilidad de un Estado como una oportunidad para lograr sus objetivos inmorales. Libia no es una excepción a esa regla. No obstante, desea abordar las violaciones perpetradas contra los migrantes ilegales en la medida en que lo permitan sus medios y capacidades. Nos sentimos profundamente consternados por la información que figura en el párrafo 7 del informe, en el que se señala que los medios de comunicación han venido informando sobre casos de trata de personas en Libia en los que se subastan a migrantes como mercancías en mercados de esclavos. En ese sentido, quisiera destacar la declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Libia que hemos transmitido al Consejo en la que se condenan y denuncian esos actos. Si se prueban, en los informes se describen las prácticas inhumanas que son incompatibles con nuestra legislación nacional y que los valores y la moral de la sociedad libia aborrecen. La declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores confirma que las autoridades libias han iniciado una investigación sobre las denuncias y responsabilizarán a los perpetradores y a todos los involucrados. El Ministerio de Justicia de Libia también ha emitido una declaración en la que se recalca su disposición a investigar las denuncias.

Reafirmamos nuestro compromiso con los acuerdos internacionales que tipifiquen la trata de personas como delito. Estamos deseosos de seguir cooperando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y aguardamos con interés el regreso al Magreb de la oficina contra la droga y el delito subregional a fin de que pueda reanudar sus actividades en Trípoli.

La red de la trata de personas se ha beneficiado de las tecnologías de las comunicaciones y se ha convertido en transnacional. Esa es una de las razones por las cuales fuimos en Trípoli en 2013 sede de una conferencia sobre seguridad de las fronteras, en la que participaron los países vecinos, junto con representantes de los países del Sahel, la Unión Europea, las Naciones Unidas y otros. La conferencia llegó a conclusiones importantes

que, de aplicarse, contribuirían a reducir la delincuencia organizada, la migración ilegal, el tráfico de drogas y de personas y otros delitos. Estamos dispuestos a celebrar consultas para reactivar esas conclusiones.

Libia es un país de tránsito de corrientes numerosas y constantes de migrantes ilegales. Hemos venido experimentando grandes dificultades que han afectado a nuestros propios ciudadanos. Por lo tanto, es injusto señalar a Libia por culpa de las consecuencias de esa migración, que todos estamos de acuerdo en que exceden la capacidad de cualquier Estado. Apoyamos la opinión de que una manera práctica de abordar esta cuestión es abordar las verdaderas razones que impulsan a las personas a abandonar sus hogares, con el fin de formular soluciones duraderas a largo plazo. Creemos que la elaboración de planes para evitar que los migrantes ingresen en los países de destino y para obligarlos a regresar a nuestro país son simplemente una forma de eludir la responsabilidad y representar una carga adicional para Libia, que ha expresado reiteradamente su necesidad de apoyo técnico a fin de gestionar sus fronteras de manera racional y sostenible. Afirmamos nuestro rechazo de cualquier intento de instalar a los migrantes en nuestro país, debido a las peligrosas repercusiones que podría tener para el tejido social y cultural de la sociedad libia.

Para concluir, exhortamos a la comunidad internacional a unir sus fuerzas para ayudar a Libia a hacer frente a los desafíos que plantea la migración irregular mediante la adopción de un enfoque eficaz para la migración y sus causas profundas, y no mediante la explotación de informaciones no fundamentadas de los medios de comunicación a los efectos de la difamación, que no nos ayudará a lograr los progresos que anhelamos en la reducción de los riesgos y las consecuencias de ese tipo de migración.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a otros para darle las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre una cuestión tan vital. Valoramos las esclarecedoras observaciones del Secretario General en el día de hoy, y damos las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y al Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, por sus exposiciones informativas.

Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La trata de personas es una abominación, un equivalente contemporáneo de la esclavitud moderna. Lamentablemente, es un fenómeno mundial que viola los principios de la moralidad, los derechos humanos y la dignidad humana. Socava nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. Al igual que otros, estamos indignados por los recientes informes de que los migrantes africanos en Libia han estado expuestos a la indignidad de la esclavitud. Nos sumamos al Secretario General en su condena de esos abominables actos, que no tienen cabida en nuestro mundo. La comunidad internacional debe unirse en la lucha contra este flagelo.

El número cada vez mayor de conflictos, la creciente desigualdad económica y un aumento de la disparidad entre ricos y pobres proporcionan un terreno fértil para quienes explotan el sufrimiento humano. La trata de personas como consecuencia de los conflictos, y sus vínculos cada vez más preocupantes con los grupos terroristas, son motivo de preocupación a nivel mundial. Por otra parte, la trata de personas se ha convertido en una causa de fricciones entre los Estados. Los traficantes de personas suelen trabajar con redes de delincuencia organizada y mafias del bajo mundo.

La facilidad de comunicación y transporte sin precedentes en un mundo cada vez más globalizado permite a los traficantes de personas y las redes terroristas penetrar en las sociedades. Según el informe del Secretario General (S/2017/939), los conflictos violentos y las crisis humanitarias han dado lugar a niveles de desplazamiento sin precedentes, con 24,2 millones de nuevos desplazados, en su mayoría mujeres y niños. Esas cifras desgarradoras, las innumerables historias detrás de cada una de las víctimas y la propagación de los patrones de la explotación por grupos terroristas nos obligan a redoblar nuestros esfuerzos por combatir este flagelo y a exigir una acción concertada y colectiva de la comunidad internacional. El carácter transnacional de este delito complejo exige una mayor cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, junto con su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, incluye el plan para centrar nuestros esfuerzos en la prevención, la protección y el enjuiciamiento. La aprobación de la resolución 2331 (2016) por el Consejo de Seguridad en diciembre pasado fue otro paso positivo mediante el que se reconoció la relación que existe entre la trata de personas, la violencia sexual, los grupos terroristas y la delincuencia organizada transnacional.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para subrayar el compromiso de mi país con la lucha contra el atroz delito de la trata de personas.

En primer lugar, el Pakistán es parte en diversos instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños y el Convenio relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso. En segundo lugar, hemos aplicado una política integral, el Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas. En tercer lugar, estamos aplicando nuestro Marco Estratégico Nacional 2016-2022 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas, en virtud del cual, entre otras cosas, se ha proporcionado albergue a algunas víctimas. En cuarto lugar, los Gobiernos provinciales están fortaleciendo las leyes relacionadas con la trata, prestando más atención a la investigación, el enjuiciamiento y la condena de los tratantes.

Habida cuenta de la vulnerabilidad de los hombres, las mujeres y los niños frente a numerosas formas de explotación, incluida la venta y la trata en situaciones de conflicto y crisis humanitarias, se necesita una respuesta integral y acorde con sus derechos. El pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada nos brindará la oportunidad de corregir algunos errores del pasado y proteger a las personas que se desplazan de la trata y otras formas de explotación. Abrigamos la sincera esperanza de que su aprobación contribuya a fortalecer el actual marco jurídico mundial. La clave es el fomento de la capacidad de los Estados mediante un compromiso político y financiero a largo plazo.

Además, y sobre todo, el Consejo de Seguridad, como principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad, también debe abordar las causas profundas de los conflictos para eliminar el caldo de cultivo de esos crímenes. A menos que hagamos frente de manera decisiva a ese caldo de cultivo, puede que el resto de nuestros esfuerzos, por muy bien intencionados que sean y por muy bien orientados que estén, solo sean en vano. Esos esfuerzos son necesarios, pero pueden resultar insuficientes si no hacemos frente realmente a las causas profundas de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2017/939) y su exposición informativa.

Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a todos los demás ponentes.

La trata de personas es uno de los crímenes más despreciables que conoce la humanidad, ya que afecta a los más vulnerables. Este debate es una oportunidad para renovar nuestro compromiso político con la erradicación de la trata de personas, al tiempo que se reconoce el carácter multifacético del problema. El Brasil reafirma la importancia de la prevención y la prestación de asistencia a las víctimas, junto con medidas de aplicación.

No podemos dejar de reconocer que solo se hallarán soluciones a largo plazo mediante la adopción de enfoques multilaterales de la paz y la seguridad que aborden las causas subyacentes de los conflictos y establezcan firmemente el diálogo y la mediación como prioridades. Con mucha frecuencia, la intervención militar causa más sufrimiento a los civiles y aumenta su vulnerabilidad.

El Brasil apoya los esfuerzos dirigidos a ayudar a las víctimas a recuperar su dignidad y a garantizar que tengan acceso a la justicia. Una cooperación más estrecha entre los Estados y los organismos internacionales puede contribuir a rescatar a las víctimas y a tomar medidas para llevar a los autores de estos graves crímenes ante la justicia. La promoción de la universalidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contribuiría también a garantizar la rendición de cuentas de los responsables de esos delitos cuando estos se cometen en el contexto de un conflicto armado.

Debe quedar claro que el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional son problemas diferentes, que requieren soluciones diferentes. Obviamente, la interrelación entre estos fenómenos puede surgir en circunstancias concretas, pero no debe en modo alguno considerarse universal. Es fundamental prestar atención al foro en el que se deberían examinar principalmente estas cuestiones.

Aunque la trata de personas tenga lugar en situaciones de conflicto armado, no existen vínculos intrínsecos ni automáticos entre esos dos fenómenos. La trata de personas también tiene lugar en situaciones que no están relacionadas con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, como los desplazamientos a raíz de desastres naturales.

Para que las Naciones Unidas aborden eficazmente el flagelo de la trata de personas, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta el mandato y los conocimientos técnicos de la Asamblea General, el Consejo de

Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, así como la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en ese contexto.

Las personas que cruzan las fronteras son especialmente vulnerables ante los tratantes de personas. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de solucionar la crisis de los refugiados. Resulta incoherente defender la responsabilidad de proteger y la protección de los civiles mientras damos la espalda a los que huyen de los conflictos y la persecución. El Brasil se enorgullece de acoger a refugiados sirios a través de la expedición de visados humanitarios.

El Brasil reitera que la penalización de la migración irregular es inaceptable, ya que, en última instancia, fomenta la trata de personas y la vulneración de los derechos fundamentales de los migrantes. Es importante no confundir la tipificación de la trata de personas como delito con la penalización de la migración en sí misma. Nuestras medidas deben tener por objeto proteger los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares y caen presa de los tratantes de personas y prestarles ayuda, a fin de no victimizarlas una vez más.

La experiencia del Brasil de conceder visados humanitarios a los haitianos desde 2012 ha demostrado que uno de los medios más eficaces de dismantelar las redes delictivas de trata de personas es proporcionar medios sistemáticos y seguros de entrada para las personas que se ven obligadas a trasladarse. Asimismo, cabe mencionar que, el año pasado, el Brasil promulgó una nueva ley nacional sobre la trata de personas, que incluye medidas más enérgicas para prestar protección y asistencia a las víctimas. En esa ley se establecen penas más severas para los autores del delito y se contempla la posibilidad de expedir permisos de residencia a las víctimas.

Trabajemos de consuno para asegurar que se ponga fin definitivamente a la trata de personas, teniendo siempre en cuenta el mejor interés y la dignidad de las víctimas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de Letonia, Lituania y mi propio país, Estonia. Quisiéramos dar las gracias a Italia por haber convocado este debate público y felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por su liderazgo y su compromiso con esta importante cuestión.

Nos adherimos a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Hoy el mundo se enfrenta a problemas persistentes en la lucha contra la trata de personas, en particular en situaciones de conflicto. La comunidad internacional debe hacer frente a este fenómeno de la manera más amplia posible. Observamos con profunda preocupación el alarmante aumento de los vínculos entre los grupos armados, incluidos los grupos terroristas, y la trata de personas. La resolución 2388 (2017), que el Consejo de Seguridad aprobó hoy y que copatrocinamos, representa un hito importante en ese sentido. Sobre la base de la resolución 2331 (2016), se condenan todos los actos relacionados con la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados, las cuales son utilizadas por los grupos terroristas para aterrorizar y financiar el terrorismo.

También observamos con preocupación el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular de Internet, por los delincuentes para facilitar la trata de personas. Hacemos hincapié en la importancia de combatir este fenómeno respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La trata de personas se considera uno de los problemas más difíciles también en el contexto de la migración. El hecho de que las mujeres y los niños corran un mayor riesgo de ser objeto de trata y de verse sometidos al trabajo forzoso está reconocido en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General, en la reunión de alto nivel celebrada en septiembre pasado, de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General). La declaración es prueba de que existe la voluntad política de poner fin a la trata de personas, y ahora necesitamos empezar a ponerla en práctica.

La relación entre las situaciones de conflicto y la trata de personas, alentada por la falta de un estado de derecho, significa que la trata puede exacerbar los conflictos y crear una inseguridad constante. La explotación por parte de los tratantes de personas vulnerables, en especial de mujeres y niños en situación de conflicto, es algo aberrante. Investigar, enjuiciar y condenar a los autores del delito de la trata de personas y poner fin a la impunidad es una necesidad imperiosa.

Es fundamental centrarse en la prevención y ese es el principal elemento en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ayuda a impulsar el desarrollo sostenible e inclusivo

para abordar las causas raíz y las vulnerabilidades. También necesitamos encontrar medidas para frenar de manera activa la demanda de personas sometidas a la trata con fines de explotación en los países de destino y de tránsito. Mientras exista la voluntad de pagar a los delincuentes, y mientras haya demanda para fines como la explotación sexual, el trabajo forzado y la esclavitud, no podremos poner fin a la trata de personas.

Por último, apoyamos sin reservas el papel decisivo de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el combate mundial contra la trata de personas, en particular la asistencia técnica que suministra a los Estados Miembros para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En ese contexto, reiteramos el llamamiento de la Unión Europea para que se brinde una mayor cooperación a nivel de las Naciones Unidas y destacamos el papel del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas al procurar que los esfuerzos de lucha contra la trata de personas sean coherentes en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sra. Van Vlierberge (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el importante debate del día de hoy.

Bélgica se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, y quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

La trata de personas es un ataque contra el propio núcleo de las sociedades a las que afecta. Constituye una violación grave de los derechos humanos; socava el estado de derecho; deniega el principio mismo de la dignidad humana. Las circunstancias agravantes y las situaciones de conflicto o de crisis humanitarias —por la inestabilidad y precariedad que las caracterizan— son caldo de cultivo para este comercio abyecto cuyos efectos son devastadores. Por lo tanto, Bélgica continuará dedicándose a combatir este fenómeno.

En el plano internacional, mi país seguirá insistiendo en la importancia de garantizar la coherencia y la continuidad de la acción del sistema multilateral y de los Estados Miembros frente a este flagelo. Se necesita una actuación contundente en todos los niveles, desde la prevención del fenómeno hasta la identificación e interrupción eficaz de las redes existentes y el enjuiciamiento de las personas y organizaciones culpables de este delito. La participación de mi país en iniciativas internacionales como la Alianza 8.7 —la Alianza Mundial

para erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil— demuestra nuestra implicación en este tema.

Nos unimos a los llamamientos para que haya una mayor concienciación de los múltiples interesados. La trata no debe combatirse solo en los países de destino, sino en cada posible etapa del calvario de las víctimas, sea en el país de origen o en los países de tránsito. Para esa sensibilización se requiere capacitar a los diversos actores que intervienen en este fenómeno. Pienso concretamente en el personal internacional y nacional desplegado sobre el terreno en los lugares de conflicto y de crisis humanitarias o en sus alrededores. Debemos también capacitar y concienciar a las autoridades locales. Apoyaríamos toda iniciativa de las Naciones Unidas tendiente a lograr la incorporación estructural de medidas destinadas a hacer frente a la trata de personas en los mandatos de las misiones.

A nuestro juicio, es esencial integrar las acciones de lucha contra la trata de manera activa y sistemática en nuestra respuesta a las situaciones humanitarias incipientes o prolongadas. Bélgica ya ha organizado antes cursos de capacitación para su personal militar desplegado en contextos humanitarios y tiene previsto ofrecer otros cursos de formación en el futuro.

Sea en tiempos de paz, de conflicto o de crisis humanitarias, los diferentes organismos e instituciones tienen valiosas experiencias que compartir. La magnitud del fenómeno de la trata nos obliga a realizar todos los esfuerzos posibles para lograr una colaboración y coordinación firme entre organismos y organizaciones, respetando los conocimientos y la pericia de cada cual, y en especial recurriendo con más frecuencia al mecanismo del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

Hay numerosos estudios que confirman el vínculo existente entre las organizaciones terroristas y las redes de trata de personas. Ahora que Daesh ha sufrido una derrota militar, debemos redoblar la vigilancia para dismantelar las redes que siguen financiando esa organización y otras similares. También debemos adaptar nuestro enfoque a los nuevos hechos, en particular la difícil situación de los menores, los niños y las familias de los combatientes, que podrían constituir un grupo particularmente vulnerable a la trata.

Como país de destino, Bélgica asume su responsabilidad de combatir la impunidad en la esfera de la trata de personas. Nuestra experiencia nos enseña que contar con magistrados especializados que se encarguen de

procesar las causas relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de la trata puede ser un valor añadido. Observamos que la designación de determinados magistrados para los casos de trata en cada distrito judicial ha resultado ser muy eficaz y ha producido un número importante de condenas tanto por explotación sexual como económica. Estaríamos complacidos de compartir nuestra experiencia con otros países que así lo deseen.

Quiero finalizar mi intervención reafirmando nuestro apoyo al enfoque centrado en las víctimas. La acogida y la protección de las víctimas de la trata son un elemento esencial de nuestro debate. Por esa razón, quisiera recalcar la importancia de velar por que se aplique debidamente el principio de no castigo de las víctimas de la trata. Según nuestro criterio, sancionar a las víctimas es una violación de los derechos humanos y facilita la actividad de los tratantes, que a su vez pueden ejercer aún más presión sobre la víctima. La expedición de permisos de residencia para que las víctimas puedan recuperarse y participar en los procesos jurídicos contra sus explotadores es un elemento de máxima importancia. A este respecto, también nos gustaría compartir nuestra experiencia en ese tema.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): El Perú saluda la convocatoria de este debate y destaca la importancia de compartir perspectivas y experiencias para combatir de manera más efectiva y coherente la trata de personas en situaciones de conflicto, en las que se incrementa la vulnerabilidad humana.

Agradecemos el informe del Secretario General (S/2017/939) y su exposición informativa, así como las exposiciones informativas del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños y del Director de la Oficina ante las Naciones Unidas de la Organización Internacional para las Migraciones.

La trata es un fenómeno tan complejo como los horrores que genera, en los que la persona, además de ser coartada en su libertad, es privada de su dignidad, siendo explotada como mercancía en redes de prostitución realizando trabajos forzados o siendo víctima de la venta de sus órganos al mejor postor. Así lo hemos visto con horror en las imágenes de migrantes africanos que habrían sido vendidos como esclavos en Libia.

Por ello, saludamos la aprobación por unanimidad de la resolución 2388 (2017), que mi país ha tenido la oportunidad de copatrocinar, con miras a responder a este problema de manera más eficiente, coherente y

coordinada —en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Al respecto, destacamos tres elementos que consideramos de crucial importancia.

El primero es la importancia de analizar los nexos cada vez más claros y complejos entre la delincuencia organizada transnacional y las situaciones de conflicto, en particular el terrorismo. En efecto, existe una dinámica perversa en la que los grupos terroristas se benefician de los lucrativos delitos transnacionales, entre ellos la trata de personas, que a su vez utilizan para reforzar su poder y control sobre grupos y personas vulnerables

El segundo es la relación casi intrínseca entre la trata de personas y el tráfico de migrantes. En su búsqueda de mejores condiciones de vida, en muchos casos generada por emergencias humanitarias, los migrantes y refugiados pueden ser víctimas fáciles de las redes criminales. Al respecto, deseamos recalcar que ambos delitos no deben implicar la criminalización de los naturales procesos migratorios

El tercero es la necesidad de un enfoque diferenciado para la protección de los niños y las mujeres que incluya desde la identificación de las vulnerabilidades con miras a mejorar los mecanismos de prevención hasta la atención de las víctimas. La perspectiva de género también debe guiar la concepción y aplicación de las leyes y las medidas correspondientes.

El Perú considera imperativo atender estos tres elementos a partir de una estrategia completa, integrada y coordinada contra este delito. Por ello, en nuestro Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021, fruto de un proceso inclusivo de reflexión y elaboración, se toman en cuenta los factores sociales, estructurales e institucionales que agudizan la vulnerabilidad de las personas, incluidas la inseguridad, la violencia y la debilidad institucional.

En adición a ello, teniendo en cuenta los alcances transnacionales del delito de la trata, consideramos esencial la acción firme de la comunidad internacional, de la cual se promueva activamente la cooperación a nivel tanto regional como mundial. Las Naciones Unidas, en particular a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, están llamadas a liderar tal acción y hacerla efectiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Encargada de Negocios Interina de la Delegación

de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excm. Sra. Joanne Adamson.

Sra. Adamson (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Doy las gracias al Secretario General António Guterres, al Director Ejecutivo Fedotov, a la Relatora Especial Giammarinaro y al Embajador Chergui por sus exposiciones informativas.

Quisiéramos encomiar a Italia por convocar este debate y por su gran compromiso de abordar la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto. El debate de hoy y la aprobación de la resolución 2388 (2017) son una contribución importante a la lucha contra la trata en situaciones de conflicto, aprovechando el impulso creado por la resolución 2331 (2016). La Unión Europea está firmemente comprometida con la implementación tanto de la resolución 2331 (2016) como de la resolución aprobada en el día de hoy.

La trata de personas constituye una amenaza para la seguridad humana y nacional por igual: una amenaza para la paz, los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el estado de derecho. La trata en situaciones de conflicto adopta muchas formas. Sabemos que la vulnerabilidad a la trata aumenta en el contexto del conflicto y que las víctimas con demasiada frecuencia son objeto de horribles crímenes de violencia sexual. Se debe prestar especial atención a la protección de los niños, que son especialmente vulnerables a la trata, en particular en las situaciones de conflicto.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados (S/2017/939) de conformidad con la resolución 2331 (2016). En el informe se destaca la prevalencia del problema en una serie de situaciones de conflicto específicas, pero también se incluyen muchas medidas positivas que han adoptado los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas. La Unión Europea acoge con beneplácito esos esfuerzos y las recomendaciones que figuran en el informe. Reiteramos nuestro apoyo a las recomendaciones que se presentan en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249), publicado en abril de 2017, en particular sobre la necesidad de seguir abordando el nexo que existe

entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular cuando los responsables son grupos terroristas.

Al defender y promover las normas internacionales, consagradas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y en otros instrumentos jurídicos internacionales, contribuimos a garantizar unos cimientos sólidos para el estado de derecho. Debemos renovar y reactivar nuestros esfuerzos para aplicar la estructura jurídica vigente. La Unión Europea ha elaborado un marco jurídico y político ambicioso e integral para combatir la trata de personas. El enfoque de la Unión Europea se basa en los derechos humanos, se centra en las víctimas, es específico en materia de género y responde a las necesidades de los niños. Las medidas de lucha contra la trata constituyen también una parte fundamental de nuestras políticas y nuestra financiación externas, y estamos comprometidos con la implementación integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas 5.2, 8.7 y 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En septiembre, la Unión Europea y las Naciones Unidas pusieron en marcha una nueva asociación, la Iniciativa Spotlight, para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, respaldada por una dotación financiera inicial especial de 500 millones de euros. Esa Iniciativa se centrará en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata de personas y la explotación sexual y económica.

Trabajamos en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones y muchos otros organismos de las Naciones Unidas a través de programas conjuntos en todo el mundo, y continuaremos nuestra cooperación. Pedimos una mayor coherencia en las Naciones Unidas y destacamos la función que desempeña el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

Hay un mercado para el tráfico de “mercancías” humanas, incluidas las personas que han sido objeto de la trata en un contexto de conflicto. Debemos investigar, enjuiciar y condenar a los autores de esos delitos, y debemos poner fin a su impunidad. La prevención debe seguir siendo un elemento central de todas las medidas que se adopten contra la trata de personas. Para prevenir eficazmente este crimen atroz es indispensable reducir la demanda.

La Comisión Europea publicará en breve sus medidas prioritarias para hacer frente a la trata de personas.

Se basarán en la labor en curso, haciendo un balance de los logros de la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos (2012–2016) a la hora de garantizar la continuidad de los esfuerzos, incluida la coordinación con las partes interesadas, para aumentar la base de conocimientos y a la hora de proteger a las víctimas. El fortalecimiento de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino es fundamental para prevenir, detectar y enfrentar este flagelo. Nuestros miembros trabajan con el sector privado y en nuestro propio sistema de contratación pública para garantizar que en las cadenas de suministro no haya trata de personas.

Por último, así como el Consejo de Seguridad ha reconocido que la trata puede alimentar el conflicto, también debemos reconocer que nuestro esfuerzo por combatir la trata puede contribuir a la consolidación y el sostenimiento de la paz. Mientras continuamos la lucha contra la trata de personas dentro de la Unión Europea, mantendremos y ampliaremos nuestra cooperación con nuestros asociados internacionales con el objetivo de erradicar la trata en todos los países, incluidos los afectados por conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Sra. Jarbussynova (*habla en inglés*): Deseo encomiar a la Presidencia italiana del Consejo de Seguridad y a los oradores que hicieron uso de la palabra por mantenernos a todos centrados en esta afrenta —a menudo oculta pero indudablemente despreciable— contra la dignidad humana. También doy las gracias a la Presidencia italiana por invitarme a hacer uso de la palabra hoy.

Como organización de seguridad regional más grande del mundo en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) participa de manera plena en la lucha contra la trata de personas. En ese sentido, me hago eco de nuestro firme apoyo al Secretario General y a todo el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de medidas concretas destinadas a fortalecer la respuesta internacional para combatir el delito en todas sus formas, dondequiera que ocurra.

Lamentablemente, ha quedado claro hasta qué punto es importante que la comunidad internacional actúe de manera unánime en la prevención, la protección y el enjuiciamiento con respecto a la trata de personas derivada de los conflictos en todo el mundo. No profundizaré más en esas prácticas detestables ni, de hecho,

en cómo el conflicto es a la vez causa y consecuencia de una mayor vulnerabilidad para millones de personas en todo el mundo. Me gustaría centrarme en cambio en otras dos cuestiones.

En primer lugar, ¿cómo nos podemos asegurar de que remediamos realmente los riesgos de la trata derivada del conflicto? ¿Cómo podemos fomentar mejores sinergias para lograr resultados a largo plazo? En segundo lugar, es imperioso que ahora adoptemos un enfoque multidisciplinario, intersectorial y transnacional y que lo pongamos en práctica sin condiciones. Debe ser un enfoque en el que la inclusión, la colaboración y el intercambio de las mejores prácticas se conviertan en consignas de nuestros esfuerzos conjuntos a fin de asegurar investigaciones más eficaces, enjuiciamientos oportunos y la pronta identificación de las víctimas, en especial en los países de destino de las víctimas de la trata.

Sobre la base de casi dos años de misiones de constatación de los hechos en los países más afectados por grandes corrientes migratorias, mi equipo y yo estamos finalizando un informe en el que se enmarcan los desafíos y las oportunidades de las respuestas contra la trata en los centros de identificación y acogida iniciales de migrantes y refugiados en la región de la OSCE. Estamos más convencidos que nunca de que el establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional garantizaría los suficientes conocimientos especializados para detectar vulnerabilidades, facilitar el intercambio de información sobre las presuntas víctimas de la trata durante todo su viaje y garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos de asistencia. Felicito a los Gobiernos de Italia y Grecia por sus enormes esfuerzos realizados hasta la fecha y por su voluntad de promover respuestas más elaboradas para la lucha contra la trata.

Sin embargo, no limitaremos nuestra acción al desarrollo de marcos normativos y legislativos. Debemos ponernos manos a la obra para ofrecer respuestas tangibles. Por lo tanto, es para mí un gran orgullo que, hasta el momento, mi Oficina haya capacitado a 200 funcionarios de las fuerzas del orden, fiscales, inspectores de trabajo, investigadores financieros y representantes de la sociedad civil de 40 países en un ejercicio de simulación intensivo e innovador para combatir la trata a lo largo de las rutas migratorias. Ese empeño no habría sido posible sin la participación y la cooperación activa del sistema de las Naciones Unidas: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, la Europol e INTERPOL.

Nuestro objetivo es que ese formato se convierta en un modelo de excelente cooperación internacional. Ya tenemos planes para traducir el material de los ejercicios de simulación —hasta ahora solo se han llevado a cabo en inglés— al italiano, mientras organizamos ejercicios de simulación para profesionales italianos en Vicenza a fines de enero. Después tenemos previsto traducirlos al ruso a fin de dar cabida a más profesionales de los Estados participantes de la OSCE. Me complace que mi país, Kazajstán, haya ofrecido su centro regional sobre las amenazas transnacionales a la seguridad como lugar para realizar ejercicios que posiblemente tendrán lugar en septiembre. Asimismo, estamos traduciendo el material al francés no solo para hacer participar a los representantes de la OSCE, sino también para capacitar a los representantes de nuestros países asociados de los que llegan grandes corrientes migratorias al continente europeo.

Esas iniciativas prácticas no solo son necesarias para promover la mejora de las sinergias; también son fundamentales para que podamos lograr resultados concretos y a largo plazo. En cuanto a esto último, me complace la respuesta de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania a la capacitación ofrecida por mí y mi personal sobre el modo de vigilar y denunciar la trata y las tendencias conexas en el contexto de una situación de conflicto. Celebro los esfuerzos de la UNODC para elaborar directrices sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y estamos dispuestos a apoyar su aplicación y evaluación en la región.

Además, reflexionamos sobre un sistema de reclutamiento que a menudo es sofisticado, junto con una serie de tendencias preocupantes, como el aumento constante del número de reclutas —niñas y jóvenes— que se suman a organizaciones terroristas para servir de esposas, la aparición de formas mixtas de explotación en organizaciones terroristas y el reclutamiento de jóvenes, hombres y mujeres graduados de escuelas secundarias, para diversos fines de explotación.

Esa información llevó al proyecto de investigación que pusimos en marcha en junio de 2017 para comprender mejor los vínculos existentes entre los patrones de reclutamiento y explotación de los tratantes y los grupos terroristas. Con el objetivo general de prevenir esa nueva forma emergente de la trata de personas, esa investigación detallará y examinará casos reales de reclutamiento forzado y engaño con fines de explotación sexual y laboral.

Por último, dado que los niños y los menores no acompañados son particularmente vulnerables a la

violencia y la explotación, hicimos la promesa de contribuir a mejorar la coherencia de los esfuerzos internacionales y formular recomendaciones de expertos más integradas y eficaces para responder adecuadamente a la trata de niños en todas sus formas, en consonancia con las conclusiones de nuestra 17ª Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas, de alto nivel, que tuvo lugar en abril pasado.

Concluiré con unas palabras sobre el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. Como plataforma para promover sinergias y lograr avances en el programa mundial de lucha contra la trata, no podría estar más orgulloso de que la OSCE sea su primer miembro asociado. Sin embargo, exhorto a los Estados Miembros a que garanticen los fondos y recursos necesarios para aprovechar su potencial demostrado. Con ese fin, encomio al Gobierno de Belarús por promover su papel vital y espero con interés el Consejo Ministerial de la OSCE en diciembre próximo, donde examinaremos conjuntamente los logros del Grupo.

Estoy de acuerdo en que los supervivientes de la trata de personas deben guiar nuestras respuestas y medidas. No podemos dar la espalda a la enorme injusticia y la denegación de la dignidad que afrontan. Como tal, un enfoque centrado en los derechos humanos debe seguir siendo el principio general que sustente todos nuestros esfuerzos. Demasiados tratantes actúan con impunidad, como lo demuestra, lamentablemente, el bajo porcentaje de condenas mundiales. Ya es hora de que se les obligue a pensar dos veces antes de actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Italia por haber convocado este debate. Doy también las gracias al Secretario General por mantenerse alerta en relación con este importante reto y a los ponentes por haber descrito en forma detallada la situación sobre el terreno. Mi delegación hace suya la declaración formulada por Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Antes de comenzar, permítaseme expresar nuestra profunda consternación y condena, así como nuestras condolencias, a Nigeria por el cobarde atentado cometido hoy contra una mezquita. Nuestros pensamientos y oraciones acompañan a las acongojadas familias.

Martin Luther King, Jr. dijo en cierta ocasión que nuestra vida empieza a acabarse el día que guardamos silencio sobre las cosas que importan. La trata de

personas es un delito y una grave amenaza para la dignidad, la integridad física, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, Indonesia reitera una vez más su más firme condena de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y exhorta a todos los países a fortalecer y mejorar su compromiso con los esfuerzos mundiales para combatir este delito. Lamentablemente, hasta la fecha, y pese a nuestros esfuerzos conjuntos por luchar contra esa amenaza, este sigue constituyendo un grave problema para la humanidad.

Según el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, más de 33.000 personas fueron objeto de trata en 2016, mientras que la Organización Internacional del Trabajo calcula que 21 millones de personas son víctimas del trabajo forzado y la trata en todo el mundo. Además, en estos momentos hay 22,5 millones de refugiados en todo el mundo. Todos debemos trabajar de consuno para garantizar su bienestar y seguridad, con el fin de evitar que se conviertan en víctimas de la trata de personas en cualquier forma.

En otra parte del mundo, las noticias muestran una incidencia alarmante de los migrantes africanos en Libia que presuntamente son vendidos como esclavos. Celebramos la rápida respuesta del Secretario General a esa cuestión e instamos a la comunidad internacional a que trabaje de consuno en la lucha contra ese delito aborrecible.

En esta coyuntura, permítaseme presentar algunos puntos de vista de Indonesia sobre este asunto.

En primer lugar, es fundamental que fortalezcamos las normas y el marco jurídico mundiales que se refieren a la trata de personas. A ese respecto, pedimos a los países que no hayan ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, a que lo hagan. Debemos igualmente redoblar los esfuerzos encaminados a aplicar todos los instrumentos de lucha contra la trata, incluido el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la resolución 2331 (2016).

Además, Indonesia también acoge con satisfacción y copatrocinó la nueva resolución 2388 (2017) sobre la trata de personas en situaciones de conflicto armado, que, entre otras cosas, tiene por objeto reforzar la detección con un enfoque centrado en las víctimas y una respuesta coordinada de las Naciones Unidas y las contribuciones de sus

misiones sobre el terreno. Esperamos con interés la aplicación de la resolución 2388 (2017).

En segundo lugar, debemos dar prioridad a los esfuerzos encaminados a fortalecer la colaboración transfronteriza para investigar, desarticular y desmantelar las redes de trata de personas que se benefician de los conflictos y el sufrimiento humano. A nivel regional, Indonesia, en colaboración con otros miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), está dispuesta a aplicar plenamente la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños.

Indonesia también se ha comprometido a aplicar la Declaración de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos a fin de garantizar una migración segura y ordenada en la región y hacer participar al sector privado en la prevención de la trata de personas. Con ese fin, Indonesia y Australia, en su calidad de copresidentes del Proceso de Bali, organizaron con éxito en agosto un foro gubernamental y empresarial que brindó una plataforma de participación para los Gobiernos y las empresas a fin de reducir la trata de personas.

En tercer lugar, Indonesia es partidaria de que los esfuerzos se centren en una mayor sensibilización y en el aumento de la capacidad de respuesta del personal de mantenimiento de la paz mediante una mejor capacitación previa al despliegue, que les permita responder eficazmente a las víctimas de la trata de personas en situaciones de conflicto, de conformidad con el mandato y los principios básicos del mantenimiento de la paz. Reconocemos también la función cada vez más positiva e importante que desempeña el personal femenino de mantenimiento de la paz para dar una respuesta a las mujeres y los niños que han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual en las zonas de conflicto. Ahora estamos preparando a otras 140 mujeres para su despliegue en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben hacer más para seguir fortaleciendo el papel de la mujer en el mantenimiento de la paz, como se señala claramente en el comunicado de Londres de 2016.

Por último, la paz y el desarrollo sientan las bases de una sociedad estable y del bienestar de las personas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un medio contra la inestabilidad y la consiguiente desesperación económica, que aumentan los riesgos de conflictos y alientan la trata de personas. Permítaseme concluir reiterando el compromiso inquebrantable de Indonesia

de poner fin a ese crimen atroz que ha durado siglos; no debemos permitir que exista ni un segundo más.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar aunando nuestra voz a quienes expresan su solidaridad y sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Nigeria en relación con el reciente ataque terrorista sin sentido. Al igual que los demás, hemos estado sumamente preocupados por esos acontecimientos, y debemos continuar nuestros esfuerzos conjuntos para eliminar el problema del terrorismo internacional.

Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y quisiéramos compartir algunos aspectos adicionales a título nacional.

Ante todo, quisiera agradecer al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, sus exposiciones informativas. También deseo hacer extensivo nuestro agradecimiento especial a la Presidencia italiana por haber celebrado este importante debate público que se centra en el tema sumamente importante de hoy. Por último, no por ello menos importante, también quisiera dar las gracias a los miembros del Consejo por haber aprobado la resolución 2388 (2017), la cual ayuda a mantener el impulso a esta importante agenda y la atención en ella.

La trata de personas es uno de los peores delitos entre las violaciones de los derechos humanos. Viola la dignidad de la persona y socava su humanidad básica. Ese fenómeno atroz se ha propagado por todo el mundo y está presente de alguna forma en casi todos los países del mundo entero; en otras palabras, nadie puede decir que es inmune a ese flagelo específico.

La trata de personas cuenta con millones de víctimas y genera enormes ganancias. Sus víctimas constituirían, de hecho, uno de los países más poblados del mundo, con una población de más de 40 millones de habitantes. Sus ingresos son comparables a los de las 20 principales empresas del mundo en el orden de 150.000 millones de dólares anuales. Esas cifras demuestran claramente que se trata de un fenómeno de proporciones masivas que realmente requiere esfuerzos concertados de la comunidad internacional en su conjunto. Según las investigaciones, se estima que sería necesario gastar solo el 15% de las ganancias de las

formas contemporáneas de esclavitud para erradicar por completo esa práctica perversa, tarea que podría llevarnos dos décadas. Ahora bien, lo que más necesitamos es voluntad política y decisión traducidas en hechos concretos sobre el terreno, así como seguir aumentando la cooperación internacional, como ya he mencionado.

Eslovaquia sigue profundamente comprometida con la lucha contra la trata de personas. Después de ratificar todos los principales tratados internacionales y de haber aplicado la legislación pertinente de la Unión Europea, también hemos fortalecido nuestras leyes nacionales para aumentar la protección de las víctimas. Nuestro Secretario de Estado del Ministerio del Interior es el coordinador nacional de la lucha contra la trata, quien se ocupa del mecanismo nacional de remisión en Eslovaquia y preside el grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de personas. Perseguimos los objetivos y las medidas que figuran en el plan de acción nacional en la lucha contra la trata de personas, que abarca el período comprendido entre 2015 y 2018.

Hace menos de dos meses, acordamos aquí en las Naciones Unidas la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General). Hicimos hincapié en la necesidad de abordar los factores que aumentan la vulnerabilidad a la trata, en particular la pobreza, el desempleo, la desigualdad y los conflictos. En ese sentido, debemos centrar nuestros esfuerzos en la prevención más que en la respuesta. Cuando sea necesario, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables deben ser oportunos, precisos y completos.

La sensibilización acerca de la existencia de la trata de personas reduce el riesgo de ser víctimas de ese flagelo. La educación, las campañas de sensibilización, los eventos centrados en la trata de personas y la información a grupos específicos son solo algunos de los medios de prevención. Hay que mejorar la protección de las víctimas prestándoles asistencia especial y adoptando un enfoque profesional, pero también hay que trabajar en su capacidad de autoidentificarse como víctimas. Nuestra lucha contra los responsables debe ser resuelta, coordinada y eficaz. Hay que aumentar el conocimiento sobre los procedimientos y los métodos y las formas de detección y enjuiciamiento a nivel nacional y aumentar la cooperación internacional y las investigaciones conjuntas sobre las redes de la delincuencia organizada transnacional y las corrientes financieras ilícitas.

Para concluir, la trata de personas, como dije antes, está presente en casi todos los países del mundo, y

por lo tanto, cada país en el mundo debe hacer la parte que le corresponde para eliminarla. Consideramos que trabajar de manera individual, pero al mismo tiempo de manera coordinada y en estrecha cooperación, es la única forma en la que podremos comenzar a referirnos a la trata de personas en tiempo pasado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Alemania.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haber incluido hoy este tema en el orden del día del Consejo de Seguridad. Hemos escuchado declaraciones impresionantes esta mañana, incluidas las del Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Relatora Especial. También me resultó muy interesante y alentadora la declaración realizada por el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Chergui, sobre todo en el sentido de que la Unión Africana se toma muy en serio ese desafío y está trabajando arduamente en la cuestión en todo el continente africano, que, como sabemos por los últimos informes en Libia, atraviesa por muchos problemas relativos a la trata de personas.

Permítaseme plantear tres aspectos. El primero es, por supuesto, apoyar lo que dijo el Secretario General. Considero que su informe (S/2017/939) es un documento muy impresionante. Quiero resaltar su consideración acerca de los problemas de la impunidad y la necesidad de reunir pruebas tanto dentro como fuera de las zonas de conflicto para perseguir a los responsables de los delitos.

El segundo aspecto es que debemos hacer que la trata no sea rentable. Lamentablemente, la trata es un negocio altamente rentable. El riesgo de ser atrapado no es muy grande, ni tampoco el de ser encarcelado. En eso tenemos que trabajar, por lo que me refiero una vez más a lo que el Secretario General subrayó en su informe: debemos dedicar mayor atención al análisis de las corrientes financieras. En ese sentido, observamos que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Acción Financiera han venido realizando una labor muy profesional para seguir esas corrientes ilícitas. Considero también que deberíamos aprovechar las recomendaciones de los expertos de la OCDE. Al seguir las corrientes de dinero, es importante que, al mismo tiempo, respetemos el estado de derecho y encontremos el equilibrio adecuado entre la aplicación eficaz de la ley y la protección del derecho a la privacidad.

Luego, quería compartir con el Consejo las medidas adoptadas por el Gobierno Federal. Como saben los

miembros, hemos tenido muchísimos refugiados de diversos orígenes que llegaron a Alemania en los últimos años. La primera medida es identificar a las víctimas y prestarles servicios para brindarles apoyo psicológico directo y asistencia cuando se encuentren en los campamentos de refugiados.

En cuanto a la labor psicológica que debe realizarse, el Grupo de expertos del Consejo de Europa en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos ha ofrecido muchos consejos, y deberíamos apoyar el proyecto de informe que todavía se está preparando. Como se mencionó anteriormente en cuanto al tema de la impunidad, tenemos que analizar la aplicación de la ley. En el delito de trata de personas, hay quienes son responsables de la explotación directa de las personas necesitadas, como los refugiados, y las personas que se aprovechan a sabiendas y por propia voluntad de las personas que son objeto de trata con fines de explotación laboral o sexual. Desde 2016, hemos estipulado una nueva disposición en el Código Penal alemán, según la cual esas personas, los beneficiarios indirectos de la trata, son castigadas. Es importante que las personas que se benefician de la trata sean sancionadas.

El representante de Eslovaquia, quien habló justo antes de mí, mencionó que tenemos que hacer partícipes a negocios y empresas. En cuanto a la explotación laboral, el Gobierno de Alemania incluyó una disposición en su plan de acción nacional de 2016 sobre las empresas y los derechos humanos, según la cual las empresas internacionales son responsables de garantizar que se apliquen condiciones laborales decentes en sus cadenas de suministro. Por lo tanto, es importante que nos centremos en las víctimas, las fuerzas del orden público y las empresas.

Hemos recibido distintas impresiones de las imágenes que han llegado desde Libia. El año pasado, el Canciller recibió a Nadia Murad, yazidí, como sabe el Consejo y Alemania, entre otros países, quien expuso en este Salón la difícil situación de los yazidíes. Siempre es bueno dar seguimiento a lo que ha sucedido a los testigos, y Nadia Murad es un ejemplo de alguien que ha contribuido a mantener viva nuestra respuesta a la situación yazidí. Alemania espera que el debate y la resolución de hoy conduzcan a la mejora de esa situación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía): Ante todo, quisiera expresar nuestro más sincero pesar y nuestras más profundas condolencias al pueblo y los Gobiernos de Nigeria y el Iraq por los cobardes ataques terroristas que se han producido

hoy en esos países. Nuestros pensamientos y oraciones están con las víctimas de esos ataques terroristas.

Damos las gracias a Italia por haber organizado el debate de hoy y a los ponentes por sus intervenciones. Agradecemos la atención que el Consejo de Seguridad ha dedicado a la cuestión de la trata de personas en los últimos años.

Turquía celebra la aprobación de la resolución 2388 (2017). Consideramos que la aplicación de la resolución 2331 (2016) es muy importante para promover el programa normativo establecido por el Consejo de Seguridad. Nos complace ver que en la resolución de hoy se reconoce una vez más que la trata de personas entraña graves violaciones de los derechos humanos y se condena enérgicamente todos los casos de trata de personas.

Como delito contra la dignidad y la integridad de los seres humanos, la trata de personas también constituye un grave delito organizado transnacional. Las últimas imágenes indescriptibles de la trata de esclavos son un buen ejemplo. En situaciones de conflicto y emergencias complejas, la trata de personas puede generar conflictos, financiar organizaciones terroristas y aumentar los riesgos para los más vulnerables, a saber, las mujeres y los niños. En el informe del Secretario General (S/2017/939), así como en los últimos estudios realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se demuestra que las situaciones de conflicto plantean diversos tipos de desafíos a la lucha contra la trata de personas.

También debo señalar que la trata es un problema mundial que requiere respuestas mundiales. Por lo tanto, para prevenir la trata de personas y luchar contra ella, siempre debemos abordar los cuatro pilares de la prevención, el enjuiciamiento, la protección y las alianzas. Además, la comunidad internacional debe continuar elaborando enfoques inclusivos, basados en los derechos humanos y centrados en las víctimas, incluidas medidas legislativas y penales. Esas medidas deberían estar fundamentadas, ante todo, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Debido a su ubicación geográfica, Turquía se ha visto afectada de manera negativa por el aumento de las tendencias en la trata de personas y las malas prácticas conexas. En estos momentos de crisis en nuestra región, las redes delictivas y terroristas recurren a diversas formas de explotación de seres humanos, cometen actos de violencia sexual basados en el género y obligan al

reclutamiento de adultos y niños para financiar y sostener sus operaciones delictivas.

En el informe del Secretario General se explica la manera en que Dáesh, el Ejército de Resistencia del Señor, Boko Haram y Al-Shabaab recurren a la trata de personas con fines de trabajo forzoso, esclavitud, abuso contra menores y explotación sexual. Lamentablemente, esas tácticas no se limitan a esos grupos terroristas. Es importante destacar que organizaciones terroristas como el Partido de los Trabajadores Kurdos y el Partido de la Unión Democrática de Siria también utilizan ampliamente esos métodos destinados a explotar a los seres humanos, en particular mediante el reclutamiento forzoso de niños y mujeres jóvenes.

Turquía lucha activamente contra las organizaciones terroristas en su región. También apoyamos a nuestros asociados en sus esfuerzos. Al hacerlo, consideramos que investigar, interrumpir y desmantelar las redes delictivas que operan en el marco de los conflictos armados pueden ser un factor que contribuya al sostenimiento de la paz. También reconocemos la necesidad de abordar las vulnerabilidades de las víctimas atrapadas en los conflictos y garantizar que los responsables de la trata rindan cuentas.

Turquía sigue firmemente comprometida con la erradicación de la trata de personas mediante la aplicación de un enfoque progresivo. Con ese entendimiento, hemos aplicado medidas administrativas y jurídicas integrales encaminadas a combatir ese fenómeno. A nivel nacional, nuestros esfuerzos se han centrado en fortalecer nuestra legislación y aumentar el cumplimiento de nuestras obligaciones. A ese respecto, se ha creado una Comisión de Coordinación contra la trata de personas. La Comisión pondrá en práctica, en el próximo período, un plan de acción nacional actualizado sobre la lucha contra la trata de personas. Por otra parte, el año pasado, se elaboró y se puso en vigor el reglamento sobre la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas. Gracias a esas medidas, avanzamos hacia una mejor identificación de las víctimas y les garantizamos una protección adecuada.

A nivel internacional, Turquía es parte en la Convención de Palermo y sus protocolos suplementarios pertinentes. En cuanto a los esfuerzos a nivel regional, en febrero de 2016, Turquía puso en vigor el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

La trata de personas puede prevenirse si recalibramos y coordinamos nuestros esfuerzos en curso,

de conformidad con los compromisos acordados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Humanitaria Mundial, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y más recientemente mediante la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. El fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la resolución de hoy, ayudará a todo el Consejo a alcanzar nuestros objetivos comunes.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): El primer informe del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados (S/2017/939), elaborado de conformidad con la resolución 2331 (2016), ofrece un excelente punto de referencia para examinar las actividades realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en ese ámbito. Asimismo, el informe ofrece un panorama de las mejores prácticas instituidas por los Estados Miembros. En este contexto, resulta alentador constatar que se han adoptado medidas con respecto a varias de las cuestiones abordadas en el debate público del Consejo el año pasado (véase S/PV.7890), que fueron objeto de recomendaciones. No obstante, el informe también refleja, una vez más, la magnitud de las repercusiones de la trata de personas en la paz y la seguridad, incluida la seguridad humana. Por este motivo, Suiza desea expresar su agradecimiento a la Presidencia italiana del Consejo por la organización de este debate público sobre la trata de personas en las situaciones de conflicto armado, así como por la presentación de la resolución 2388 (2017), que ha sido acogida con beneplácito, en la que, entre otras cosas, se concede especial importancia a la vulnerabilidades de los niños en este contexto.

La trata de personas puede ser consecuencia de una crisis o de un conflicto armado. Los desplazamientos ulteriores, incluidos los desplazamientos internos, agravan los riesgos que suponen la trata y la explotación. Los problemas conexos atañen a todos los países situados a lo largo de las rutas de migración. La ausencia de paz y seguridad es propicia para el modelo económico de los tratantes, como ocurre de manera palpable en el caso de Libia, pero los países que viven en paz y cuentan con un estado de derecho sólido tampoco están exentos de este flagelo.

Por este motivo, Suiza se esfuerza por fortalecer las medidas de identificación y protección de las personas en su procedimiento de asilo. En el segundo plan de acción nacional contra la trata de personas 2017-2020 se

prevén actividades en ese sentido. Una de ellas consiste en sensibilizar de manera sistemática a los empleados de los centros de solicitantes de asilo. En este plan de acción también se presta especial atención a los menores no acompañados. Las cifras y los hechos publicados en el reciente informe conjunto del UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones sobre los menores y los jóvenes que cruzan el Mediterráneo confirman la necesidad de adoptar medidas de prevención y protección dirigidas a este grupo, y más concretamente los menores no acompañados. Ellos no solo son más vulnerables a los riesgos de la trata, sino que también están representados de manera desproporcionada entre las personas que se desplazan.

También reconocemos el hecho de que el Secretario General haya mencionado en varias ocasiones en su informe la importancia de las organizaciones regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Gracias a su plan de acción contra la trata, de hecho, la OSCE contribuye a la puesta en práctica de una respuesta operacional y la elaboración de políticas de lucha contra todas las dimensiones de este conflicto, en concreto en las situaciones de conflicto y después de los conflictos.

A fin de luchar contra la impunidad de los tratantes de personas, también quisiera poner de relieve la importancia de los mecanismos de seguimiento y de determinación de los hechos. Estos mecanismos nos permiten crear una valiosa base de conocimientos sobre este fenómeno y contribuyen a reforzar la obligación de rendir cuentas. La trata de personas en un delito que trasciende las fronteras nacionales. Teniendo esto presente, la lucha contra este flagelo es un deber fundamental para todos los Estados. Suiza seguirá desplegando esfuerzos decididos en su lucha contra la trata de personas, como causa y también como consecuencia de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo, y también a su país, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y desearle lo mejor en la dirección de la labor del Consejo. Puede estar seguro de que cuenta con el apoyo y la cooperación permanentes de Sudáfrica con la labor del Consejo.

Consideramos que este debate es muy oportuno porque representa un seguimiento importante de la aprobación de la resolución 2331 (2016) y brinda la oportunidad de evaluar nuestra respuesta colectiva para garantizar la

protección de las mujeres, los niños, los refugiados, los migrantes y los desplazados internos frente a la trata.

Es inexcusable que en esta época, y en casi todas las situaciones de conflicto en todo el mundo, la trata de personas prospere. Se ha determinado que, a menudo, el tráfico ilícito de drogas, las antigüedades robadas y las armas pequeñas y las armas ligeras siguen las mismas rutas utilizadas por los tratantes de personas. Esas actividades amenazan la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo, al sostener el terrorismo, a los delincuentes y los grupos armados.

Los informes espeluznantes de los últimos días, que demuestran que los migrantes africanos en Libia se venden como esclavos indican claramente la urgencia de que todos nosotros nos comprometamos a erradicar este flagelo. Como señaló el Secretario General, la esclavitud no tiene cabida en nuestro mundo y estos actos figuran entre los abusos más execrables contra los derechos humanos y pueden constituir crímenes de lesa humanidad.

Mi delegación es consciente de que uno de los mayores riesgos que enfrentan las personas desplazadas, específicamente los refugiados que huyen de los conflictos, es la amenaza de ser objeto de la trata. A menudo, las operaciones de trata florecen en circunstancias donde las instituciones gubernamentales y la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley se han erosionado y debilitado debido a los conflictos sostenidos. Ello socava el estado de derecho, lo cual, a su vez, contribuye a otras formas de delincuencia organizada transnacional, que exacerban los conflictos y la inseguridad.

Nuestro objetivo final debe ser abordar el conflicto que genera este flagelo, incluidas sus causas profundas. Para lograrlo, debemos abordar los problemas de desarrollo y los peligros de las intervenciones externas de que hemos sido testigos en Libia, el Iraq y Siria, que han llevado a la proliferación de los refugiados y los desplazados internos.

Asimismo, es indispensable que trabajemos juntos para abordar el subdesarrollo, que es la causa raigal de la migración. Ello se manifiesta a través de la pobreza, el desempleo, la desigualdad, el conflicto y la trata de personas, lo cual obliga a las personas a migrar más allá de sus fronteras en busca de mejores oportunidades. En ese sentido, Sudáfrica insiste en que las cuestiones relacionadas con la trata no solo incumben al Consejo de Seguridad; todos los órganos conexos de esta Organización deben trabajar de forma coordinada para abordar esta cuestión en colaboración para lograr el desarrollo y, por tanto, una paz sostenible y duradera.

El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas constituye un marco sólido para abordar la trata de personas. No obstante, sigue siendo indispensable apoyar como corresponde los instrumentos internacionales con medidas y compromisos políticos tangibles a nivel internacional, regional y nacional, a fin de que cumplan con eficacia sus mandatos respectivos.

Aunque la trata de personas sigue siendo un desafío internacional importante, nos alientan las conclusiones del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016*, en el que se señala que muchos países han tipificado la trata como delito, como se estipula en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Observamos que el número de países que lo han hecho ha aumentado de 33 en 2003 a 158 en 2016. Este aumento impresionante ha contribuido a un incremento proporcional del número de enjuiciamientos y, lo que es más importante, de la asistencia que se presta a las víctimas.

Ningún país puede resolver este problema por sí solo. El carácter transnacional de la trata exige una respuesta transnacional. Es fundamental que fortalezcamos y amplíemos las alianzas entre las partes interesadas, incluidos la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para apoyar los esfuerzos de prevención, protección y enjuiciamiento. También es importante profundizar la cooperación con el sector privado a fin de garantizar la erradicación de la trata en las cadenas de suministro mundiales.

También debemos seguir potenciando los esfuerzos para fomentar la capacidad de nuestros agentes de primera línea, entre ellos los funcionarios del sistema de justicia penal, los proveedores de servicios sociales, el personal médico y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y fronterizas, para enfrentar este flagelo con eficacia. Debe prestarse especial atención a las cuestiones relacionadas con el género y la edad, la explotación y los abusos en el contexto de la trata, el tráfico y las formas contemporáneas de esclavitud. También debemos fortalecer nuestra capacidad para enjuiciar esos delitos prestando asistencia técnica en ámbitos como el derecho internacional y su aplicación, la recopilación de información, el análisis del riesgo, las competencias relacionadas con la investigación y las entrevistas a los sospechosos y las víctimas.

Por otra parte, debemos trabajar para mejorar la recopilación, el intercambio y el análisis de datos, en particular el *modus operandi*, y los modelos y las

condiciones económicas que fomentan las redes de tráfico y trata. Se necesitan estrategias eficaces a corto y mediano plazos, incluidas las campañas de sensibilización y las iniciativas en materia de educación y capacitación. En ese sentido, hay que encomiar a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los esfuerzos que despliega para ayudar a los Estados a mejorar estas capacidades.

Para concluir, celebramos esta oportunidad de hacer balance los esfuerzos que se han llevado a cabo para abordar la trata de personas en las situaciones de conflicto, en particular mediante la resolución 2331 (2016). Confiamos en que este examen ayudará a la comunidad internacional a alcanzar su objetivo final de erradicar este crimen terrible.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra al Observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Monseñor Kassas (Santa Sede) (*habla en árabe*): La Santa Sede le da las gracias a la Presidencia italiana del Consejo por convocar el debate de hoy y por mantener la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto como un tema de carácter prioritario en el programa de trabajo de este órgano.

En la resolución 2331 (2016), aprobada un año después de la histórica declaración presidencial que figura en el documento S/PRST/2015/25, publicada en la primera sesión del Consejo sobre la trata de personas (véase S/PV.7585), se hace referencia a la correlación que existe entre la trata de personas, la violencia sexual, los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. El Consejo ha insistido en que los actos o delitos asociados con la trata de personas en un conflicto pueden constituir crímenes de guerra.

No obstante, es preciso utilizar de manera exhaustiva todas las posibilidades de la justicia penal internacional si es que aspiramos a ser efectivos en nuestra lucha contra ese crimen abominable. Para erradicar la trata de personas, debemos eliminar todas sus causas económicas, ambientales, políticas y éticas, y es particularmente importante prevenir y terminar las guerras y los conflictos que hacen que las personas sean especialmente vulnerables a la trata.

Las guerras y los conflictos violentos se han convertido en la principal causa de los desplazamientos humanos por la fuerza. El estado de guerra provee el entorno ideal para que los traficantes de personas, que explotan cada vez más una situación humanitaria trágica, se aprovechen de los refugiados, los migrantes

forzados y los desplazados internos en sus empresas delictivas. En ese sentido, la Santa Sede desea destacar la importancia de la implementación de la responsabilidad de proteger en el contexto de las crisis migratorias y de refugiados, que propician la trata de personas.

Cuando los Estados y la comunidad internacional son incapaces de proteger a las personas ante la guerra y las atrocidades en un grado en que las personas se ven obligadas a huir de sus hogares, todos tenemos una mayor y urgente responsabilidad de protegerlos ante otros peligros, entre los que se incluye ser presas de los traficantes de personas. Tratar como delincuentes a los migrantes forzados y a los migrantes indocumentados e irregulares por lo general viene a empeorar sus vulnerabilidades, los empuja aún más a ser más víctimas de los traficantes y de otras formas extremas de explotación, a la vez que los hace menos propensos a colaborar con las fuerzas del orden en sus esfuerzos por atrapar y castigar a los traficantes.

Alcanzar las metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan poner fin a la trata de personas es una parte inseparable de nuestros esfuerzos. Al igual que toda la agenda de desarrollo sostenible, esos objetivos representan desafíos inmensos que ningún individuo, organización o Estado puede enfrentar por sí solo. A pesar de importantes progresos y esfuerzos, como la reunión de alto nivel sobre el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, celebrada los días 27 y 28 de septiembre, aún queda mucho por hacer para lograr una mejor coordinación entre los Gobiernos, el poder judicial, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la sociedad civil.

Del mismo modo, los líderes y seguidores de las diversas religiones de todo el mundo deben hacer todo lo que esté a su alcance para salvar a los millones de niños, mujeres y hombres que se ven obligados a vivir en condiciones de esclavitud. En ese sentido, mi delegación desea agradecer a todas las organizaciones confesionales y comunidades religiosas, en particular a las organizaciones de mujeres, que desde hace mucho tiempo están a la vanguardia de la lucha contra la trata de personas y han demostrado su compromiso con esta causa al acompañar a los sobrevivientes con amorosa preocupación, en el largo viaje de regreso, a vivir una vida en libertad y dignidad.

En el Día Mundial contra la Trata de Personas, en julio pasado, el Papa Francisco nos llamó a todos a no acostumbrarnos a la trata de personas ni a considerarla como

algo normal, cuando en realidad es, como dijo, fea, cruel y criminal, y un flagelo aberrante, una forma moderna de esclavitud y un crimen de lesa humanidad. En su nombre, mi delegación reitera su llamamiento en favor de un compromiso universal para poner fin a ese crimen atroz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sr. Al-Ansari (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes y darle las gracias por organizar el importante debate de hoy sobre una cuestión que atañe a derechos humanos básicos.

Lamentablemente, la trata de personas se ha convertido en un fenómeno mundial, especialmente en los países afectados por un conflicto. Deseo también agradecer sus valiosas exposiciones informativas al Secretario General, Sr. António Guterres; al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yuri Fedotov; a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui.

El informe del Secretario General (S/2017/939) sobre la trata de personas en los conflictos armados, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad, recoge información y recomendaciones importantes que nosotros, como miembros de la comunidad internacional, debemos tener en cuenta en nuestros esfuerzos por combatir el fenómeno de la trata de personas, sobre todo en países y regiones en conflicto. Los indicadores contenidos en el informe muestran un creciente número de víctimas de ese crimen atroz, especialmente mujeres y niños. Por lo tanto, debemos intensificar nuestros esfuerzos por cumplir con la obligación de no dejar a nadie atrás, establecida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Como se señala en el informe del Secretario General, el fenómeno de la trata de personas se ha vuelto cada vez más peligroso, debido a que los grupos terroristas están utilizando víctimas jóvenes para perpetrar actos de terrorismo y se valen de los ingresos que genera la trata para financiar esos actos. El Estado de Qatar está decidido a apoyar el derecho internacional y cree en la importancia de mejorar y proteger los derechos humanos y de defender la dignidad humana. Seguimos contribuyendo a los esfuerzos internacionales encaminados a combatir ese fenómeno atroz.

El Estado de Qatar centra sus esfuerzos en resolver los problemas fundamentales que dan origen a la trata de personas, sean estos sociales, económicos, culturales, políticos o ideológicos, o sean el resultado de la ausencia de un estado de derecho. El Estado de Qatar también trabaja para mejorar la complementariedad y la cooperación entre las entidades interesadas que se esfuerzan por elaborar y poner en práctica planes y estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo y la corrupción, prestar socorro humanitario y combatir y erradicar la trata de personas a nivel nacional, regional e internacional.

A nivel nacional, el Estado de Qatar ha implementado una serie de medidas legislativas y ejecutivas que penalizan la trata de personas en todas sus diversas formas, castigan a los perpetradores y brindan protección, rehabilitación y reintegración a la sociedad a las víctimas. Hemos creado un comité nacional de lucha contra la trata de personas que tiene como objetivo coordinar los esfuerzos de las instituciones del Estado y la sociedad civil en el enfrentamiento a ese horrible fenómeno. En el plano regional, hemos apoyado la iniciativa árabe encaminada a fomentar, en cooperación con la UNODC y la Liga de los Estados Árabes, las capacidades nacionales para luchar contra la trata de personas en los Estados árabes. A nivel internacional, el Estado de Qatar contribuye de manera efectiva a los esfuerzos del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas.

El Estado de Qatar ha sido uno de los principales donantes del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, desde la creación del Fondo. También somos uno de los principales patrocinadores de la UNODC, que es el centro de coordinación en las Naciones Unidas para la lucha contra el delito de trata de personas. Además, en 2015 organizamos el décimo tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, donde, de conformidad con la Declaración de Doha, se adoptó un enfoque integral para la lucha contra la trata de personas que se basa en parte en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Hace poco también facilitamos, junto con Bélgica, las negociaciones de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), aprobada el 27 de septiembre en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Por último, quisiéramos reafirmar que la comunidad internacional sigue siendo incapaz de encontrar soluciones justas a los conflictos, lo que contribuye a exacerbar el fenómeno de la trata de personas. Debemos poner fin a ese crimen uniendo nuestros esfuerzos y abordando las causas fundamentales de la trata de personas y los conflictos armados. No escatimaremos esfuerzos para ayudar a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad a erradicar la trata de personas y lograr paz, seguridad y bienestar para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Jordania.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias por sus esfuerzos al frente del Consejo de Seguridad este mes. También deseo agradecerle la convocación de este importante debate. Doy las gracias al Secretario General António Guterres por su exposición informativa y el informe (S/2017/939) en relación con el tema que figura en el orden del día de hoy y sus recomendaciones. Además, damos las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, y a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, así como a todos los ponentes de esta mañana.

Aunque ya ha pasado un año desde la aprobación de la resolución 2331 (2016), en la que condenamos con vehemencia los casos de trata de personas en los conflictos armados, aún seguimos enfrentándonos a ese alarmante fenómeno, como constatan las repugnantes imágenes emitidas recientemente por los medios de comunicación. Esas imágenes mostraban la trata de personas en Libia. Mostraban la venta de seres humanos como si se tratara de mercancía, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir el terrorismo y las brutales ideas de las organizaciones terroristas. Los conflictos que asolan hoy nuestro mundo, así como las oleadas de refugiados sin precedentes, han contribuido a ese fenómeno, que va aumentando paulatinamente.

El *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, de 2016, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) muestra un aumento del número de víctimas en países asolados por conflictos, como Siria, el Iraq y Somalia, pero también en Europa, Asia y el Oriente Medio. Por ese motivo, subrayamos la importancia de encontrar soluciones políticas a las crisis actuales para poder poner fin a la violencia y el derramamiento de sangre y salvaguardar la dignidad de las personas. Como comunidad internacional, también

tenemos el deber de analizar esas cuestiones con una visión holística. No debemos centrarnos únicamente en los puntos conflictivos. Debemos tener una visión común un de todas las partes del mundo. Necesitamos programas que ofrezcan respuestas interregionales para combatir ese tipo de fenómenos y sus causas subyacentes. Por ese motivo, Jordania seguirá trabajando por ese objetivo con sus aliados en el marco de las Naciones Unidas.

También necesitamos un enfoque holístico de la cuestión, en lugar de uno estrictamente político. Debemos tener en cuenta las cuestiones relativas a la seguridad y el desarrollo humano, e incorporarlas a nuestros esfuerzos por cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la agenda sobre sostenimiento de la paz, a fin de lograr un mundo pacífico en el que las sociedades sean justas y nadie se quede atrás. Nuestras sociedades deben ser prósperas y ofrecer libertades para todos. Todas las personas deben poder vivir sin miedo a la violencia.

Opinamos que es fundamental redoblar nuestros esfuerzos de lucha contra la trata de personas, en particular, cuando la llevan a cabo grupos terroristas. Por ese motivo debemos trabajar a los niveles nacional, regional e internacional para combatir el terrorismo y las ideologías extremistas dando prioridad a las mujeres, las niñas y los niños, que siguen siendo los eslabones más débiles de la cadena. También debemos empoderar a los jóvenes y fomentar la capacidad mediante la prestación de asistencia técnica a todos los países que lo necesiten. Eso debe formar parte de una estrategia preventiva mundial. En ese sentido, destacamos el vínculo fundamental que existe entre la trata de personas y las crisis que afectan a nuestras sociedades, en particular los fenómenos del terrorismo y el extremismo. Necesitamos entender ese vínculo en profundidad. Debemos analizar todas sus dimensiones y aplicar estrategias y programas para combatir ese flagelo.

Con ese propósito, Jordania y Noruega crearon en Nueva York el Grupo de Amigos para la Prevención del Extremismo Violento, del que forman parte 40 países. Trabajamos para garantizar el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres en la lucha contra el extremismo violento. En particular, trabajamos para consolidar las capacidades de las mujeres a nivel internacional a fin de garantizar la prevención de conflictos y responder de manera eficaz a las crisis urgentes, con el objetivo de construir una paz duradera que permita a todas las personas trabajar y vivir en un marco de prosperidad.

También hacemos hincapié en la importancia de intensificar la cooperación en materia de intercambio de información y fomento de la capacidad entre los

Estados y las organizaciones internacionales, junto con la UNODC, que desempeña un papel esencial en la lucha contra los flagelos que hemos estado analizando. También se deben garantizar el tratamiento y la recuperación de las víctimas, y quisiera destacar el papel de las mujeres y los niños en ese proceso.

El Reino Hachemita de Jordania aplaude la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, y hace hincapié en la importancia de la resolución 64/293 de la Asamblea General, aprobada en 2010. Dicha resolución demuestra la firme voluntad política de la comunidad internacional para luchar contra esos crímenes atroces. También destacamos la importancia de las recomendaciones que figuran en el último informe del Secretario General (S/2017/939) y su análisis del control de las corrientes financieras ilícitas como medio de lucha contra la trata de personas.

El derecho jordano ha tipificado como delito todos los tipos de trata de personas. También hemos ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También hemos tipificado como delito el trabajo forzoso, la esclavitud contemporánea y la trata de personas en virtud de nuestra Ley N°9 contra la trata de personas, de 2009.

Hemos creado una comisión nacional encargada de luchar contra la trata de personas. En la comisión participan representantes de varios ministerios y órganos gubernamentales y no gubernamentales. También establecimos una estrategia nacional para el enjuiciamiento y la lucha contra la trata de personas para el período 2010-2012. En estos momentos estamos trabajando en la elaboración de medidas de seguimiento para esa estrategia. Hemos creado líneas directas para que las víctimas denuncien casos de trata de personas. También hemos establecido un mecanismo para remitir los casos de trata de personas a las autoridades competentes y las fuerzas del orden, los hospitales y varios centros de atención. Además, hemos puesto en marcha una estrategia nacional, cuyo mandato estará vigente hasta 2025. Esta estrategia aglutina los distintos aspectos de la Agenda 2030, y se ocupa de la cuestión de la violencia contra los niños y la violencia sexual relacionadas con la trata de personas.

Asimismo, hemos creado una entidad llamada Casa de la Dignidad. Se trata de una organización

vinculada al Ministerio de Desarrollo Social que facilita la prestación de asistencia a las víctimas de trata de personas de cualquier nacionalidad. Otras autoridades competentes también se esfuerzan por prestar toda la asistencia necesaria a las víctimas, en particular los hijos de los refugiados sirios. Debemos permitir que esos niños tengan acceso a una educación de alta calidad a través de la asistencia proporcionada por el UNICEF. Hemos creado un fondo para combatir la violencia contra la mujer en Jordania y otros países.

Por último, Jordania seguirá intensificando sus esfuerzos por luchar contra el fenómeno de la trata de personas, en particular los delitos perpetrados por organizaciones terroristas. Estamos dispuestos a cooperar con diversos órganos regionales e internacionales para sensibilizar sobre esos fenómenos y luchar contra esos flagelos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Israel.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero encomiar a Italia por haber convocado este debate y por la aprobación hoy de la importante resolución 2388 (2017), de la que Israel se enorgullece de ser copatrocinador.

La trata de personas es un delito cometido por seres humanos contra la humanidad. Degrada a nuestro prójimo y erosiona las sociedades. Se trata de una industria de varios miles de millones de dólares de mentiras que pueden manipular a cualquiera que se cruce en su camino. Deja a las personas atrapadas y solas. La trata de personas adopta muchas formas, pero hace muy poco se ha convertido en el instrumento preferido de terror de los agentes no estatales. Los terroristas atacan contra las personas más vulnerables del mundo, utilizando la trata para explotar a civiles inocentes atrapados en el fuego cruzado de brutales conflictos armados. Y la situación no hace más que empeorar.

Hoy, debemos recordar el aspecto humano del problema, a saber, los nombres, los rostros y las historias de las víctimas de la trata de personas. Adnan Ali tuvo que elegir entre unirse a los rebeldes huzíes en primera línea en el Yemen o vender los órganos. Escogió vender el riñón. Zara fue secuestrada por Boko Haram en Nigeria. Se vio obligada a ejercer la prostitución para sobrevivir. Haifa, una mujer yazidí del Iraq, fue vendida como esclava sexual por el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham. Fue una de los miles de mujeres cuyos cuerpos se convirtieron en productos básicos con los que los terroristas podían comerciar con fines de lucro.

Demasiadas personas inocentes mueren como consecuencia de la trata. Las que sobreviven, las que logran escapar, se ven obligadas a vivir con las cicatrices físicas y emocionales de los abusos. Las libertades fundamentales de las víctimas de la trata, muchas de las cuales son mujeres y niños, se ven comprometidas eternamente.

Ninguna vida humana puede ponerse jamás a la venta. Nadie puede despojar a una persona de su identidad. Como se señala en la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1), aprobada en septiembre, no podemos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 si no ponemos fin a la trata de personas. Cada país debe hacer lo que le corresponde para poner fin a esa barbarie.

La lucha contra la trata de personas es una prioridad de primer orden para Israel. En los años noventa y a principios del decenio de 2000 enfrentamos un grave problema de trata. Por ello, en 2006 aprobamos una ley integral contra la trata y planes de acción nacionales. Israel es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y está plenamente comprometido con los cuatro pilares, a saber, la prevención, el enjuiciamiento, la protección y la colaboración. Nuestro objetivo es hacer que todo funcionario del Gobierno, estudiante, ejecutivo, empresa, agente de policía y ciudadano común sea consciente de la trata y de sus víctimas.

Para hacerlo, debemos comenzar nombrando coordinadores para la lucha contra la trata ante los organismos públicos. Después, debemos centrarnos en la capacitación. La Unidad Nacional de Lucha contra la Trata, de Israel, todos los años organiza más de 50 sesiones de capacitación para funcionarios. Los abogados de la Fiscalía del Estado reciben una capacitación especial para mejorar el elemento de las fuerzas de policía de lucha contra la trata de personas. Ofrecemos al público en general conferencias, seminarios y entrevistas con supervivientes en las universidades y a través de los medios de comunicación. Asimismo, distribuimos folletos que proporcionan información para sensibilizar a nuestros ciudadanos, y trabajamos arduamente para reducir el estigma que puede acompañar a la trata de personas y aisla más a sus víctimas.

En el plano internacional, Israel colabora con otros países en la lucha contra la trata de personas a escala mundial. En Israel hemos recibido a las delegaciones de

Albania, Kazajstán, Uzbekistán y la Unión Europea, por nombrar solo algunas, para llevar a cabo formaciones y consultas. Nuestro coordinador nacional participa en el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena. Israel se enorgullece de colaborar en los esfuerzos mundiales por poner fin a la trata de personas.

Israel no se ha librado de la crueldad de la trata de personas, pero estamos haciendo todo lo posible para combatirla en todos los frentes. Nos sentimos orgullosos de ser considerados un país de primer nivel por el Departamento de Estado de los Estados Unidos por nuestras medidas de capacitación completa de lucha contra la trata y nuestros servicios a las víctimas desde los primeros años del decenio de 2000. Nuestros centros de acogida están financiados por el Gobierno y la asistencia jurídica es gratuita. Ofrecemos visados de trabajo y asistencia médica y psicológica. Trabajamos en estrecha colaboración con la sociedad civil y apoyamos firmemente a nuestras organizaciones no gubernamentales asociadas, que tienen un valor incalculable en la lucha contra la trata de personas. En última instancia, nuestro objetivo es garantizar la rehabilitación, la recuperación y la reintegración de todas las víctimas de la trata que cruzan nuestras puertas.

Israel está dispuesto a compartir sus mejores prácticas con el mundo. Estamos también dispuestos a escuchar las mejores prácticas del mundo. Si eludimos la cooperación y el intercambio de nuestros conocimientos, solo nos alejaremos más de la eliminación de la trata de personas. Trabajemos juntos, compartamos nuestros conocimientos y pongamos definitivamente fin a esta terrible práctica.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Panamá.

Sra. Navarro (Panamá): Permítame comenzar saludando la iniciativa de la Presidencia de Italia por la convocatoria de este oportuno debate. Asimismo, agradecemos las contribuciones iniciales realizadas por el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que evidencian la coyuntura actual de un flagelo que no reconoce fronteras y que, desafortunadamente, con sus diferentes rostros y manifestaciones, afecta a todos nuestros países.

Panamá se ha hecho presente en los últimos tres debates que sobre el tema ha abordado este Consejo, porque entiende que se requiere de responsabilidad

colectiva para abordar un fenómeno global que, junto con todos los factores que involucra, atenta contra la integridad, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico, social y cultural de nuestros pueblos.

Es ineludible que la resolución 2331 (2016), aprobada hace casi un año por unanimidad por el Consejo, puso un acento adicional a la intención de los Estados de hacerle frente a cualquier forma de trata de personas en zonas de conflicto, entendiendo que esta práctica degradante constituye una violación de los derechos humanos de las víctimas, que menoscaba su condición humana a favor de las redes criminales.

Hemos tomado atenta nota de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (S/2017/939) sobre la trata de personas en los conflictos armados, preparado de conformidad con la resolución 2331 (2016), y nos permitimos subrayar la preocupación manifiesta sobre la necesidad de focalizar el análisis respecto a los graves vínculos entre la trata de niños en situaciones de conflicto y las graves violaciones que les afectan, por lo que encomiamos a este Consejo de Seguridad a tomar acción a este respecto. Panamá se suma a la condena enérgica realizada por el Secretario General el día de ayer, luego de las revelaciones periodísticas que han puesto en evidencia la existencia de mercados de seres humanos en Libia, desde los cuales la denigrante subasta de migrantes y refugiados, es una indignante realidad.

En el contexto actual en que los conflictos generan movimientos migratorios en masa y que avanzamos hacia el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, urge que los esfuerzos de la cooperación internacional encaren esta grave problemática a la luz de un enfoque holístico y con la mayor integralidad que nos exige, desde el abordaje de sus causas.

Para Panamá, la prevención y el combate a la trata de personas es un componente prioritario de la estrategia de seguridad ciudadana, enfocada a garantizar los derechos humanos de todas las personas y, por otro lado, a proteger la plataforma de servicios y conectividad de nuestro país de la acción del crimen organizado, a fin de evitar que esta sea utilizada para actividades ilícitas, como la financiación del terrorismo. En consonancia con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado en 2010, Panamá ha operativizado un conjunto de acciones concretas para su prevención, la judicialización de los tratantes, la protección de las víctimas y la creación de alianzas para movilizar recursos de cooperación. En materia de

recolección de datos, contamos con una base de datos biométrica que ha permitido evitar que las personas que tengan nexos con redes criminales puedan ingresar al país o evitar los controles migratorios.

Como país de tránsito y destino de migrantes, responsablemente Panamá cuenta con una legislación moderna para encarar este fenómeno y sus actividades conexas, y está comprometido con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, al que adicionamos en 2014 el Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio.

Nos complace nuestra membresía en la coalición regional contra la trata de personas y el ejercicio de la Vicepresidencia de la Junta de Síndicos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en la representación de nuestro Ministro de Seguridad Pública, porque hemos apostado con asertividad por las acciones regionales con alcance mundial.

Panamá también reconoce el valor de las iniciativas conjuntas con los organismos internacionales. De ahí que los esfuerzos de nuestra comisión nacional contra la trata de personas, con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Internacional para las Migraciones, para el fortalecimiento de los mecanismos de asistencia judicial mutua en el intercambio de información que permita investigar y procesar el delito de la trata de personas hayan dado resultados significativos que nos ratifican que la acción no puede ser aislada. Por ello, nos gratifica el acuerdo suscrito con la UNODC para la construcción en Panamá del primer albergue para víctimas de trata de la región que cumplirá con los más altos estándares internacionales en la materia.

Concluyo renovando una vez más el alto compromiso de Panamá de luchar contra esta forma de esclavitud contemporánea, sin soslayar el valor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entendiendo el vínculo existente entre el desarrollo sostenible y la promoción y la protección de los derechos humanos como medio para encarar los disímiles factores estructurales que favorecen este flagelo.

Sr. Hattrem (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los

países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

La trata de personas, que abarca el trabajo forzoso y la esclavitud, constituye una forma grave de delincuencia organizada y una violación grave de los derechos humanos. Para quienes se dedican a ella, la trata es un negocio sumamente lucrativo. Estas redes delictivas explotan a las personas desplazadas y son un factor que hace que las personas emigren. Los grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram, Al-Shabaab y el Ejército de Resistencia del Señor están utilizando la trata como táctica de terror y guerra. Además, con la trata obtienen dinero para sus operaciones e infraestructura delictiva. Las mujeres y los niños están especialmente expuestos, a menudo en forma de esclavitud sexual o trabajo forzoso, o como soldados, espías o infiltrados. En ese sentido, acogemos con beneplácito la aprobación la semana pasada, con ocasión de la Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, de los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. Pedimos a las partes en conflictos que adopten medidas concretas para hacer frente a dichas violaciones y abusos y que protejan a las víctimas.

Debemos desarrollar instrumentos combinados de las comunidades de seguridad y de desarrollo para hacer frente a la convergencia del conflicto armado, el terrorismo y la trata de personas. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la resolución 2331 (2016). Necesitamos una utilización mejor y más eficaz de las organizaciones y los instrumentos internacionales. Ello incluye la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que son importantes para asegurar la eficacia de la cooperación internacional a través de las fronteras y las regiones, así como entre las fuerzas del orden de los distintos países.

En ese sentido, acogemos con beneplácito las actividades de fomento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, debemos mejorar el análisis de los conflictos, la prevención de los conflictos y la cooperación mediante el intercambio de datos y la observación entre los países y entre las entidades de las Naciones Unidas. Celebramos la iniciativa del Secretario General, Sr. Guterres, de fortalecer el análisis que llevan a cabo las Naciones Unidas de los conflictos y las amenazas. Además, debemos

mejorar nuestra capacidad de rastrear las redes de tráfico y las corrientes financieras conexas y dar prioridad a la elaboración de estrategias y operaciones de desarticulación financiera.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos ofrece una importante plataforma para hacer frente a la trata de una manera más integral. En consonancia con la resolución 1325 (2000) y la resolución 2250 (2015), también debemos incorporar a más mujeres y jóvenes en las actividades de consolidación de la paz y las medidas contra la trata de personas.

Apoyamos el programa de reforma del Secretario General y deseamos subrayar que las estructuras de paz, seguridad y desarrollo deben ser coherentes y apoyarse recíprocamente en ese sentido. Los países nórdicos están firmemente decididos a abordar todas las formas de trata de personas y delincuencia organizada. Ya estamos profundamente comprometidos con los programas de lucha contra la trata, en colaboración con los países en desarrollo, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. El fortalecimiento de la cooperación y las alianzas multilaterales es más importante que nunca.

Sr. El Khadir (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Presidencia italiana del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre por haber convocado el debate público de hoy y por su elección del tema “Trata de personas en situaciones de conflicto”.

La sesión de hoy tiene lugar en un contexto caracterizado por el desplazamiento masivo de personas, en particular de refugiados. Huyendo de la guerra y de los desastres naturales, los migrantes aspiran a un futuro mejor. Debido a su vulnerabilidad, los migrantes están expuestos al riesgo de la trata. Estamos convencidos de que el debate de hoy y la resolución 2388 (2017), aprobada hoy, fortalecerán la determinación de la comunidad internacional para prevenir y combatir todas las formas de trata de personas.

Como uno de los tres elementos de la nueva política migratoria de Marruecos, aprobada en septiembre de 2013, la lucha contra la trata de personas es una prioridad en lo que respecta a la protección y defensa de los derechos humanos y la lucha contra la delincuencia organizada. Gracias a nuestra política nacional en materia de migración y asilo, Marruecos se ha situado a la vanguardia de nuestra región en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La primera etapa de nuestra política ha dado lugar a la regularización de la situación de unos 25.000 migrantes. La

segunda etapa aprovechará el éxito y los logros conseguidos en la primera etapa, y ayudará a seguir facilitando la integración de los migrantes como parte de un enfoque humano integrado para proteger a los migrantes de las redes de trata de personas y garantizar que se respeten los derechos de los refugiados y los migrantes en nuestro territorio.

Marruecos ha adoptado una serie de medidas a nivel nacional mediante la actualización de sus marcos jurídicos e institucionales con respecto a la migración, el asilo y la trata de personas. Aprobada en 2016, nuestra ley contra la trata de personas es una prueba más del compromiso activo del Reino. Mi país también ha demostrado su compromiso en el plano internacional mediante su adhesión a las principales convenciones de derechos humanos en relación con la prevención y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que ratificamos en abril de 2011. Además, en el 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Marruecos presentó su plan de acción semestral para la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Estamos entre los 13 países que fueron seleccionados estratégicamente en todo el mundo para elaborar y aplicar planes nacionales para luchar contra la trata y el tráfico ilícito de personas.

La pobreza extrema, la desigualdad, los conflictos, la inestabilidad política y económica, las violaciones de los derechos humanos y la falta de educación y de perspectivas crean vulnerabilidades que los delincuentes explotan. Ningún país puede resolver por sí solo el problema de la trata. La solución no puede basarse exclusivamente en un enfoque de seguridad. Exige un enfoque integral y multisectorial y una estrecha cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino para arrancar de raíz las causas profundas para que las personas se conviertan en víctimas de redes de trata. Un enfoque preventivo de la trata está intrínsecamente vinculado a nuestro objetivo común de lograr un desarrollo sostenible.

En ese sentido, Marruecos reitera su pleno compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030. El Reino de Marruecos aprovecha esta oportunidad para destacar la histórica ocasión que representa la convocación de la Conferencia Internacional sobre las Migraciones, que se celebrará

los días 10 y 11 de septiembre de 2018 en el Reino de Marruecos con miras a contribuir a la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

Para concluir, deseo destacar los siguientes aspectos. Una respuesta eficaz a la trata de personas no se puede limitar únicamente al enjuiciamiento penal. Se deben tomar medidas para evitar que las personas sean víctimas de ella. La lucha contra la trata de personas depende de la creación de un contexto político estable propicio para una campaña eficaz contra la trata de personas, entre otras cosas, la promoción y el respeto de los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y la impunidad, una reducción de la fragilidad social, el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo. Por último, debemos velar por que las personas que residen en los campamentos de refugiados se registren como medios de lucha contra los riesgos de trata de personas y para la identificación de los casos de trata y posibles víctimas.

Sr. Elnour (Sudán) (*habla en árabe*): Deseo comenzar dando las gracias a la delegación de Italia por haber convocado este importante debate público y por los esfuerzos que tuvieron como resultado la aprobación de la resolución 2388 (2017) esta mañana. En ese sentido, doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa, así como al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, por sus exposiciones informativas ante el Consejo esta mañana.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar la disposición de mi delegación a cooperar con el Consejo en el cumplimiento de nuestros compromisos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, y poner fin a esos crímenes atroces.

Las atroces imágenes y las últimas noticias sobre los refugiados africanos víctimas son una muestra clara de la existencia de un horrible crimen que la comunidad internacional debe erradicar de raíz. Quisiera aprovechar esta oportunidad para garantizar a los asistentes el apoyo de mi país al llamamiento formulado por el jefe de la Unión Africana para que se lleve a cabo una investigación inmediata y neutral de ese atroz acto.

Quiero asegurar a los miembros del Consejo el apoyo del Sudán a todos los demás esfuerzos internacionales relacionados con la trata de personas, habida cuenta de la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales. Como todos sabemos, el número de víctimas de ese fenómeno va en aumento. Muchas de las redes delictivas se benefician de la explotación de las crisis humanitarias para llevar a cabo sus planes delictivos, haciendo uso de entornos vulnerables que dan lugar a los conflictos. Esas redes también explotan a los grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, en beneficio de sus propios fines, como la explotación sexual, el trabajo forzoso, el tráfico de órganos, la servidumbre y otros crímenes atroces, como se reiteró en el informe del Secretario General (S/2017/939) sobre la trata de personas en los conflictos armados.

Confirmamos que la lucha contra todas las formas de delincuencia transnacional, que son utilizadas por grupos que se dedican a la trata de personas, requiere la cooperación internacional, regional y bilateral, especialmente en lo que respecta a intercambiar información y vigilar las corrientes financieras sospechosas, así como el fomento de las capacidades de cada país para hacer frente a esos delitos. En ese sentido, no debemos descuidar la dimensión económica, social y de desarrollo para hacer frente a la causa fundamental de la delincuencia, a saber, la pobreza. Ello contribuirá a exigir que adoptemos un enfoque integrado que incluya asociaciones internacionales y regionales y las medidas que sean necesarias para enjuiciar y castigar a los traficantes y proteger a las víctimas, además de proporcionarles asistencia psicológica y servicios de atención de la salud.

El número sin precedentes de grandes movimientos de refugiados y migrantes de países vecinos que transitan por mi país ha dado lugar a enormes retos y acontecimientos que el Sudán ha tenido que abordar, incluidas las corrientes de migración mixtas, la inmigración ilegal y los refugiados que huyen de las zonas rurales a las ciudades. Esa incesante movilidad demográfica incluye el tráfico de mujeres y niños. No escatimamos esfuerzos para luchar contra la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional, de conformidad con nuestros compromisos internacionales y regionales. En ese sentido, quisiéramos recordar ciertos logros que hemos conseguido en el Sudán.

En primer lugar, en octubre de 2014 se promulgó una ley de lucha contra la trata de personas y se estableció un comité nacional de lucha contra el tráfico y la trata de personas. En el momento del cumplimiento de la ley, las fuerzas de policía pudieron liberar a miles de víctimas

de la trata, especialmente mujeres y niños, que se dirigían a Libia y desde allí a Europa como destino final.

En segundo lugar, en 2014 se enmendó la ley de refugiados de 1974 en consonancia con los acontecimientos regionales e internacionales, en particular con las nuevas disposiciones relativas a la trata de personas. En tercer lugar, enmendamos nuestra ley de pasaportes en consonancia con los desafíos actuales.

En cuarto lugar, en octubre de 2014 se celebró en Jartum la Conferencia Ministerial Regional sobre la Trata y el Tráfico de Personas en el Cuerno de África, en colaboración con la Unión Africana y la Unión Europea, así como otros asociados internacionales y países vecinos, entre ellos Eritrea, Etiopía, Egipto y Sudán del Sur. El resultado de la Conferencia se conoce como el Proceso de Jartum. A este le siguió una conferencia en Roma. En ese sentido, instamos a la comunidad internacional a que cumpla con seriedad sus promesas y compromisos en cuanto al proceso de Jartum.

En quinto lugar, el Gobierno del Sudán ha firmado una serie de convenciones y acuerdos con los países vecinos para controlar las fronteras. Existe un acuerdo tripartito entre la comisión de refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones, encaminado a combatir el delito de la trata de personas, especialmente en el este del Sudán, donde reside la mayoría de las víctimas de este delito.

En sexto lugar, el Gobierno del Sudán creó centros de acogida para la protección de las víctimas y se encuentra actualmente en el proceso de prestación de servicios de atención psicológica y de la salud a fin de que se integren en la sociedad. De igual manera, estamos elaborando mecanismos para documentar y verificar la identidad de las víctimas y para enjuiciar a quienes cometen ese atroz delito. Además, reconociendo los esfuerzos positivos por controlar las fronteras, los países de la región convinieron en que Jartum fuera la sede del centro regional para el procesamiento de casos de trata de personas.

Para concluir, la delegación de mi país reitera su determinación de seguir cooperando con la comunidad internacional y con las Naciones Unidas y sus organismos para hacer frente al fenómeno de la trata. Alentamos a la comunidad mundial a facilitar apoyo técnico a las autoridades competentes del Sudán. También instamos a que se trate este delito de manera integral y exhaustiva, con inclusión del desarrollo de las medidas necesarias para erradicarlo. En ese mismo contexto,

debemos crear conciencia acerca de la situación de las víctimas y sus derechos humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Ante todo, Austria acoge con sumo beneplácito la aprobación de la resolución 2388 (2017), de la cual tuvimos el agrado de ser copatrocinador.

Austria hace suya la declaración formulada hoy por el observador de la Unión Europea.

Las situaciones de conflicto y postconflicto con frecuencia generan condiciones en las que los civiles están cada vez más expuestos al riesgo de convertirse en víctimas de la trata. Quisiéramos destacar tres cuestiones a ese respecto.

Primero, entre las personas que se encuentran en los grupos vulnerables, en las situaciones de conflicto las mujeres y las niñas son las que más se ven victimizadas por la explotación sexual, el matrimonio forzado y el maltrato en el trabajo doméstico. Los terroristas capturan a mujeres y niñas para venderlas u ofrecerlas como premio a los combatientes de las organizaciones terroristas. Aún más, los niños son particularmente vulnerables a la posibilidad de convertirse en víctimas de la trata en las situaciones de conflicto. Los grupos armados han reclutado a miles de ellos para utilizarlos como niños soldados, escudos humanos o atacantes suicidas. Asimismo, los menores no acompañados y en tránsito corren un riesgo particular. En los conflictos armados la trata de personas se usa además como estrategia contra las minorías étnicas o religiosas. Mediante la resolución de la Asamblea General presentada una vez más este año, Austria sigue abogando por la protección de las personas pertenecientes a las minorías y por sus derechos.

Segundo, para combatir la trata de personas el planteamiento de Austria se centra en la víctima, basándose en los derechos humanos y el estado de derecho. Por ello, nos dedicamos a prevenir la trata de personas y a identificar y proteger a las víctimas contra la trata y otras formas graves de explotación. Enjuiciar a los autores y poner fin al clima de impunidad reviste máxima importancia. En las situaciones de postconflicto, la rendición de cuentas y los mecanismos de justicia de transición, incluso a nivel internacional, son elementos indispensables para el sostenimiento de la paz.

En vista de la índole transnacional del delito, queremos subrayar la necesidad de la cooperación más estrecha posible entre todos los interesados pertinentes,

tanto en el plano nacional como internacional. Si bien la labor de las organizaciones internacionales sigue siendo central en la lucha contra la trata de personas, resaltamos una vez la función indispensable de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, sobre todo en la prestación de una valiosa asistencia para una mejor labor de identificación, cuidado y remisión de las víctimas. Por consiguiente, debemos seguir aplicando un enfoque inclusivo e integral, y aumentar al mismo tiempo la cooperación con los socios no tradicionales.

Tercero, con su portafolio de programas de asistencia técnica, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sigue siendo un aliado fundamental en la ayuda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para poner en marcha medidas prácticas de lucha contra la trata de personas. Alentamos a los Estados a valerse de la experiencia de la UNODC. Los programas de creación de capacidad para los funcionarios de la justicia penal, el apoyo a la promulgación de leyes y a los mecanismos de remisión nacional para identificar a las víctimas de trata y brindarles asistencia, así como el desarrollo de módulos de capacitación para los agentes del orden público son algunos ejemplos del tipo de asistencia disponible. Así pues, nos complace que el debate de hoy esté dedicado al fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para la erradicación de la trata de personas.

En ese sentido, subrayamos la importancia de la labor que cumple la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Durante su presidencia de la OSCE este año, Austria ha adoptado como prioridad la prevención de la trata de personas y la lucha en su contra. Nos esforzamos por fortalecer los compromisos de la OSCE en materia de lucha contra la trata también en el contexto de las situaciones de crisis, partiendo del impulso creado por las resoluciones 2331 (2016) y 2388 (2017).

Por último, exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de Palermo, o la ratifiquen. Alentamos a todos a contribuir al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, en especial mujeres y niños, y damos las gracias a Italia por su liderazgo y su generoso aporte reciente a ese fondo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado

este debate público de hoy sobre la cuestión de la trata de personas en las situaciones de conflicto, tema prioritario que preocupa al Gobierno de Filipinas.

Filipinas coincide con la observación de que, en las situaciones de conflicto, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la trata. Por tal razón, se hace aún más necesario que los Gobiernos atiendan la vulnerabilidad de las personas atrapadas o afectadas por los conflictos, debido a las gravísimas amenazas contra su vida, su dignidad y su seguridad. Pese a las dificultades en vigilar los incidentes y la magnitud de ese delito en las zonas de conflicto, el Gobierno de Filipinas sigue dispuesto a proteger el bienestar de las personas vulnerables a la trata en las situaciones de conflicto, aplicando medidas preventivas.

Ante la trata de personas, Filipinas ha adoptado un enfoque consistente en un crear un equipo único para el país y los múltiples interesados, en el cual consolida los mandatos, los esfuerzos, los recursos y los intereses de los encargados y de las partes interesadas para elaborar una respuesta enérgica. El resultado producido ha sido la concienciación y la incorporación de las intervenciones hasta el nivel de las bases comunitarias. Consciente del aumento de la vulnerabilidad de la población en las zonas de conflicto, el Gobierno ha activado una estructura llamada grupo temático contra la violencia de género, integrado en su mayoría por personal judicial, trabajadores de los servicios sociales especializados en cuestiones de género y representantes de la sociedad civil. Se ha encomendado al grupo temático la tarea de atender las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, sobre todo para mitigar su vulnerabilidad a la violencia sexual y la trata. El grupo desarrolla y lleva a cabo programas de acceso a la información protegida, atención psicosocial y tratamiento de estrés postraumático, custodia de protección y acceso a la educación y a las oportunidades de empleo. Ese sistema se aplicó recientemente en la respuesta del Gobierno de Filipinas a la crisis en Marawi, donde, entre otras loables iniciativas, el Gobierno desplegó un contingente compuesto totalmente de mujeres del servicio militar y de la policía, que representa un componente vital de sus actividades de postconflicto y reconstrucción.

Para abordar el problema de la trata de personas como medio de financiar las actividades de los terroristas, los grupos armados y las redes de la delincuencia organizada transnacional es importante examinar los corredores y las rutas comerciales de la trata. Ese método ha permitido a Filipinas ubicar estratégicamente a las víctimas y a los traficantes en todo el proceso,

sobre todo en los puntos críticos de intervención donde las víctimas son más visibles y pueden ser rescatadas. Además, ayuda a encontrar los puntos críticos del flujo de ese comercio para asestar el golpe más contundente posible a las operaciones de los grupos de tratantes y exponer y desarrollar estrategias para frustrar las nuevas tácticas que utilicen los traficantes.

Teniendo cuenta que en la actualidad hay cerca de 4 millones de trabajadores migrantes filipinos, el Gobierno ha adoptado la prioridad de brindarles protección contra la trata de personas y la explotación mediante leyes nacionales, convenios internacionales, cooperación con los países de destino e iniciativas en los foros multilaterales. Un ejemplo de los esfuerzos internacionales es la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis, que Filipinas ha impulsado en cooperación con los Estados Unidos y otros asociados, y que ha tratado de mejorar las respuestas encaminadas a ayudar a los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales. Ese enfoque integral y basado en los derechos ha dado como resultado el debido procesamiento de los involucrados en la trata de personas. El pacto mundial sobre la migración segura, regular y ordenada también nos ofrece la oportunidad para fortalecer la cooperación internacional a fin de que los migrantes crucen las fronteras de forma segura y evitar que caigan en los brazos de los traficantes.

La respuesta a la trata de personas y todos sus aspectos debe reconocer y comprender los factores políticos, socioeconómicos e incluso culturales que presionan, y reunir al Gobierno, la sociedad civil y el sector privado en los ámbitos nacional e internacional. La propia naturaleza de la trata de personas requiere la cooperación transfronteriza. Los Estados Miembros deben fortalecer la cooperación internacional en materia de intercambio de información, aplicación de la ley, control de fronteras y sistemas judiciales, aprender lecciones importantes para mejorar sus propios planes de acción nacionales para combatir con más eficacia el problema. No debe permitirse que las redes delictivas, los grupos armados y los grupos terroristas prosperen en situaciones de inestabilidad y caos, aprovechándose del temor, las condiciones de vida difíciles y la miseria de otros atrapados en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, y que se beneficien de actividades tales como el trabajo forzoso, la esclavitud y otras formas de explotación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Skinner-Kleé Arenales (Guatemala): En primer lugar, quisiera felicitar a Italia por haber asumido la

Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado este debate abierto sobre un tema de tanta prioridad, así como la nota tan lúcida conceptual (S/2017/972, anexo) que ustedes han presentado. Asimismo, extendiendo el reconocimiento de mi delegación al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, que escuchamos esta mañana, así como a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, por sus exposiciones informativas.

La experiencia ha demostrado más allá de toda duda que los conflictos armados y las crisis humanitarias amplifican y exacerban el riesgo que corren especialmente mujeres y niños, aunque también los varones, de caer presa de los traficantes. Esta vulnerabilidad también victimiza a los refugiados, migrantes y desplazados. La trata de personas es a la vez causa y consecuencia de la inestabilidad producida por conflictos. Es evidente, y preocupa cada vez más, el vínculo existente entre la trata con las actividades de grupos terroristas y la delincuencia organizada transnacional.

El Consejo de Seguridad, más que cualquier otra instancia internacional, ha sido testigo del alto costo de vidas humanas y tragedias que conllevan los conflictos cuyos efectos son devastadores. Los trabajos realizados por este órgano pueden incidir en este tema, por supuesto. En efecto, hace un año se tuvo un impacto positivo en el tema que hoy nos reúne, pues el Consejo al aprobar la resolución 2331 (2016), condenó todos los actos de trata, en particular la venta o el comercio de personas, en aquella ocasión, llevados cabo por Dáesh. Asimismo, esta importante resolución centró su atención en un aspecto crítico al reconocer la importancia de reunir y conservar evidencias conexas a estos actos a fin de garantizar que los responsables rindan cuentas de ellos. Además, marcó un importante paso hacia la posibilidad de imponer sanciones selectivas a las personas y entidades implicadas en los casos de trata de personas en zonas afectadas por conflictos armados donde además se cometen aberrantes actos de violencia sexual.

Nosotros deploramos que la mayoría de las víctimas durante los conflictos y las crisis humanitarias han sido los niños, en números desproporcionados. Nuestra repulsa es mayor al conocer que se hayan generado más de 24 millones de nuevos casos a nivel mundial en 2016, como lo refleja la Relatora Especial en su informe (A/HRC/32/41). Mi delegación condena tajantemente que, a nivel regional y nacional, los niños y las mujeres en tránsito migratorio presentan más vulnerabilidad a

la trata y otras formas de explotación, quienes son víctimas de redes de delincuencia transnacional, como también se ven expuestos a la xenofobia, la discriminación, el maltrato y la violencia indiscriminada.

Lamentamos que, ante la falta de canales de migración seguros y establecidos, así como de mecanismos permanentes y accesibles para los niños y sus familias, que les permitan obtener una situación migratoria formal o un permiso de residencia, los niños se ven obligados a buscar alternativas precarias que intensifican su exposición al riesgo de venta, trata y otras formas de explotación y, a su vez, implica que los niños y las mujeres sean detenidos en fronteras, a veces arbitrariamente.

El abordaje de esta compleja problemática en este debate abierto nos alienta a continuar trabajando incesantemente para abordar el flagelo de la trata de personas pues este degrada a la persona humana, y este Consejo no puede abstenerse de conocer actos tan abominables, inhumanos y atroces. Por ello queremos llamar la atención de este órgano de las Naciones Unidas a que no sea impávido ante el horror de las formas de esclavitud que, tristemente, se registran en la actualidad, un oprobio para toda la comunidad internacional.

Finalmente, mi delegación considera necesario que esta temática continúe siendo objeto de mayor análisis dentro de la agenda de este Consejo, tomando en cuenta la relación interdependiente entre los pilares de paz y seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Es oportuno pues, consolidar esfuerzos y crear sinergias entre los diferentes instrumentos internacionales a fin de lograr tener mecanismos concertados que permitan solidificar las bases de nuestros esfuerzos y abolir las prácticas detestables que la trata y la esclavitud generan.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Argentina.

Sra. Martinic (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer la convocatoria de Italia para participar de este debate abierto sobre la trata de personas en situaciones de conflicto.

La Argentina concibe la trata de personas como una compleja y muy seria forma de explotación y abuso que viola los derechos humanos de las víctimas. Asimismo, la Argentina considera que la lucha contra la trata debe realizarse de una forma holística, involucrando la multiplicidad de actores relevantes y en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, resulta pertinente que dicho tema sea abordado prioritariamente en el marco de la Asamblea General.

La Argentina reconoce que el delito de la trata de personas es un problema global, y como tal la comunidad internacional debe enfrentarlo de manera coordinada. En este contexto, es importante que el tema haya adquirido especial visibilidad en el marco del Consejo de Seguridad, ya que la vulnerabilidad de las víctimas se ve incrementada por las situaciones de conflicto, en particular en el caso de mujeres, niños, personas con discapacidad, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, desplazados internos y refugiados. Actualmente presenciamos como grupos terroristas usan la trata de personas y la violencia sexual como armas de terror y fuentes de financiamiento. Es imperioso asistir y proteger a las víctimas y luchar contra el financiamiento al terrorismo a través de la trata. El rol de las Naciones Unidas, y, en particular, de la Asamblea General en este sentido, es fundamental a fin de apoyar a los Estados en este proceso.

La Argentina mantiene un fuerte compromiso en la lucha contra la trata de personas como la forma más extrema de violencia comprometiéndose a nivel multilateral e impulsando políticas nacionales para buscar eliminar dicho flagelo en nuestro país. En el ámbito nacional el combate contra la trata de personas se aborda de manera transversal a través del comité ejecutivo para la lucha contra la trata y la explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, el cual coordina la acción de varios ministerios, a través del consejo federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, con la función de diseñar la estrategia federal de combate a la trata de personas.

El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación han transversalizado la promoción de una perspectiva de género al interior de las fuerzas armadas y de seguridad nacionales, implementan acciones de capacitación y de prevención en materia de violencia de género y trata de personas, sobre todo, para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos. El Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) forma a todos los contingentes e individuos argentinos que se despliegan en operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas bajo el principio de que el conflicto solo puede abordarse eficazmente cuando se garantiza el respeto al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños víctimas del conflicto. En particular, en el Seminario Internacional sobre Género, Mujer, Paz y Seguridad, que se dicta

actualmente en el CAECOPAZ, se incluye un módulo específico sobre la trata de personas a fin de brindar herramientas para su prevención, detección y combate en el marco de situaciones de conflicto.

La Argentina reitera su renovado compromiso en la lucha contra la trata de personas en todos los contextos, incluido en el marco de situaciones de conflicto, y reitera la necesidad de que se continúe discutiendo este tema en el marco de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Bonser (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá quisiera dar las gracias a la delegación de Italia por el liderazgo que ha ejercido en relación con la cuestión de la trata de personas en situaciones de conflicto, que sigue siendo un motivo de preocupación para el Consejo de Seguridad.

El Canadá se ha comprometido a colaborar con las Naciones Unidas y todos los países para prevenir ese delito, a enjuiciar a sus autores y a ayudar a los supervivientes a seguir adelante y llevar una vida sana y productiva.

(*continúa en inglés*)

Para comenzar, permítaseme decir que nos complace haber copatrocinado la resolución 2388 (2017), aprobada el día de hoy bajo su dirección, Sr. Presidente. La prevención de todas las formas de violencia contra todas las personas, especialmente las mujeres y las niñas, es una prioridad especial para el Canadá. Hemos trabajado para mantener esa cuestión en un primer plano del programa mundial y aplicar la resolución 2331 (2016). La nueva política de asistencia internacional feminista del Canadá tiene por objeto reducir la pobreza, la desigualdad, la violencia y los conflictos, que aumentan la vulnerabilidad —especialmente de las mujeres, los niños y los jóvenes— a la trata de personas y llevan a los migrantes hacia el tráfico.

El Canadá está comprometido a asegurar que Dáesh rinda cuentas por sus violaciones del derecho internacional humanitario, como lo demuestra nuestra estrategia regional trienal para contrarrestar a Dáesh y responder a las crisis del Iraq y de Siria. Nuestra asistencia humanitaria y de estabilización en el Iraq también incluye un apoyo concreto a los yazidíes y otras víctimas vulnerables de la violencia sexual y por motivos de género y de la trata de personas.

Utilizando los instrumentos desarrollados para combatir la delincuencia financiera, podremos privar

a los tratantes de personas de financiación y acceso al sistema financiero internacional, haciendo más difícil que logren sus objetivos destructivos. Por ejemplo, el Proyecto Protección, establecido por el Canadá en 2016, es una iniciativa impulsada por entidades para denunciar este fenómeno, inspirada en la historia de un superviviente de la trata de personas y un defensor de las víctimas. La singular iniciativa público-privado resultante abarca a la dependencia de inteligencia financiera, las fuerzas del orden y las instituciones financieras del Canadá comprometidas a hacer del rastreo del blanqueo de dinero asociado a esa actividad una prioridad de sus regímenes de cumplimiento.

Además, la violencia sexual y por razón de género es un grave obstáculo para la recuperación plena y rápida de las comunidades después de los conflictos armados. El Canadá encomia el enfoque amplio adoptado por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Debemos trabajar para asegurar que las políticas y medidas de las Naciones Unidas y los Estados Miembros destinadas a abordar el flagelo de la trata de personas se integren plenamente en el contexto de los conflictos, las crisis humanitarias y las situaciones posteriores a los conflictos. En ese sentido, tomamos nota de los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y Uso de Niños Soldados, que se proclamaron en la reciente Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz y fueron rápidamente aprobados por el Canadá y más de 50 Estados Miembros más.

(*continúa en francés*)

Invitamos a los demás Estados Miembros a que se sumen a nosotros y esperamos con interés trabajar con todos para aplicar los Principios de Vancouver como medio de abordar el terrible problema de los niños soldados. El Canadá acoge favorablemente la atención constante que el Consejo de Seguridad dedica a esa cuestión y apoya la voluntad de mantenerla en el primer plano de las prioridades internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh da las gracias a la Presidencia italiana por haber organizado este debate público a nivel ministerial.

Valoramos las reflexiones que han compartido el Secretario General y los demás ponentes.

Bangladesh acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2388 (2017) esta mañana y hace suya la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hemos compartido nuestras prioridades y recomendaciones a ese respecto durante los debates públicos del Consejo celebrados en diciembre de 2016 (véase S/PV.7585) y marzo de 2017 (véase S/PV.7898). No se puede dejar de resaltar la importancia de mejorar la coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas y de fortalecer la recopilación y el análisis de datos.

A pesar de nuestros compromisos y esfuerzos colectivos, la trata de personas sigue prosperando, con terribles consecuencias. Es evidente que algunos grupos terroristas internacionales están recurriendo a la trata de personas para reforzar su poder, su base de reclutamiento y sus finanzas. Los refugiados y otras personas desplazadas por razones relacionadas con los conflictos son quienes corren más riesgo de ser víctimas de la trata y la explotación.

Como el Consejo sabe bien, desde el 25 de agosto Bangladesh ha recibido una afluencia sin precedentes de personas, a saber, 620.000, en su mayoría rohinyás, procedentes del estado de Rakáin (Myanmar), a raíz de las atrocidades sistemáticas cometidas contra ellos. Nos preocupa profundamente la posibilidad de que muchos niños y mujeres sean presa de los tratantes y los traficantes que operan a nivel regional. Ahora que, durante esta estación, las rutas marítimas vuelven a ser más seguras para navegar en embarcaciones improvisadas, lo más probable es que esos elementos traten de aprovecharse de los desplazados forzosos procedentes del estado de Rakáin, que siguen entrando en Bangladesh casi a diario. Quienes afirman que la situación sobre el terreno en el estado de Rakáin se ha estabilizado o bien hacen deliberadamente caso omiso de la realidad patente o bien tienen intereses creados.

Nuestras fuerzas del orden y nuestras autoridades fronterizas han movilizado mayores recursos a fin de mantenerse alerta ante los traficantes y otras redes de delincuencia organizada. No obstante, se da la posibilidad de que pudieran verse desbordadas ante los cambios de táctica y los posibles incentivos desplegados por los tratantes, los grupos extremistas violentos y otras redes delictivas organizadas. Es crucial que las autoridades competentes reciban de sus homólogos pertinentes de

los países de la región, en particular Myanmar, una cooperación importante mediante el intercambio de información, la prevención y la interceptación.

El caso de los rohinyás rescatados en el mar frente a las costas de otros países de la región durante la crisis de 2015 en el mar de Andamán tal vez sea un indicio de la forma en que las víctimas pueden ser tratadas en esas circunstancias. Tras el descubrimiento de fosas comunes, los informes desgarradores de casos de tortura, asesinato y explotación de las víctimas y la pérdida de centenares de vidas en embarcaciones precarias a la deriva, nuestra delegación señaló la urgencia de abordar las causas profundas de la crisis en el estado de Rakáin (Myanmar). Lamentablemente, la situación ha seguido deteriorándose cada vez más y se está sometiendo a los rohinyás a una situación límite, debido a violaciones sistemáticas de los derechos humanos que llevan a que se cometan atrocidades contra ellos. Eso solo ha creado un caldo de cultivo para que las redes de trata y otras redes de delincuencia organizada operen casi con impunidad.

Está previsto que el próximo mes el Secretario General informe al Consejo sobre la situación en el estado de Rakáin, y quisiéramos instarle a formular recomendaciones prácticas para hacer frente a las nuevas amenazas de la trata de personas. Hay que tener presente que todas las personas que se consumen en campamentos de manera prolongada o a las que se deja abandonadas en nombre de la verificación nacional por Myanmar corren el peligro de ser víctimas de la trata y de otros tipos de delincuencia. El Consejo debe hacerse cargo de la situación en Myanmar como prueba para demostrar la eficacia de la resolución aprobada hoy, y para abordar la trata de personas durante los conflictos como parte de sus esfuerzos para sostener la paz.

Para concluir, estamos de acuerdo con los ponentes en que la trata de personas en situaciones de conflicto constituye tal vez el mayor problema de derechos humanos de nuestro tiempo. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar de consuno con otros Estados Miembros para seguir fortaleciendo la respuesta y la actuación coordinadas de las Naciones Unidas contra la trata de personas, la esclavitud y el trabajo forzoso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darles las gracias a Italia y a usted por haber convocado este debate constructivo. Le deseamos el mayor de los éxitos en la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

Nos sumamos a otros Estados Miembros que han reiterado la importancia de las resoluciones del Consejo de Seguridad para hacer frente a la trata de personas, que menoscaba el estado de derecho, fomentando así la continuación de la delincuencia organizada transnacional, que, a su vez, da lugar a una mayor inestabilidad. Este grave problema exige que trabajemos para combatir diversos tipos de delitos. Por esa razón, el Iraq ha ratificado varias convenciones internacionales y regionales conexas, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios, que ratificamos en 2009. En ese sentido, en 2012 se promulgó la ley N° 28 sobre la lucha contra la trata de personas, que establece los mecanismos necesarios para prestar la asistencia necesaria a las víctimas de la trata de personas y para luchar contra la delincuencia y sus consecuencias en general, así como para garantizar que los culpables rindan cuentas por tales delitos, que socavan la dignidad humana.

También tenemos una serie de secciones constitucionales que tipifican como delito el trabajo forzoso y la esclavitud, así como la trata de mujeres y niños. En los últimos tres años, se han cometido delitos graves contra las mujeres yazidíes, y otros, a manos de los terroristas de Dáesh. Como resultado de ello, en virtud de nuestra mencionada ley N° 28 de 2012, mi Gobierno creó una comisión en el Ministerio del Interior. La comisión reúne a representantes de diversas gobernaciones y provincias con miras a formular los programas y planes de lucha contra la trata de personas y a garantizar que las víctimas y los testigos estén protegidos. También nos permite intercambiar información y compartir experiencias con diversos órganos pertinentes, Estados vecinos y organizaciones internacionales. También hemos puesto en marcha una serie de campañas de sensibilización para difundir una cultura de lucha contra la trata de personas, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos académicos y religiosos.

La trata de personas y los delitos similares perpetrados por terroristas, como la esclavitud, la explotación sexual, el terrorismo y el trabajo forzoso, les permiten financiarse. El Iraq ha sufrido las consecuencias de esos delitos, como el secuestro por miembros de Dáesh de miles de ciudadanos iraquíes, sobre todo mujeres y niños, y, en particular, las personas de la comunidad yazidí, que se han convertido en víctimas de la trata y sufrieron un trato inhumano y degradante. En ese sentido, instamos a los países de destino de esas víctimas a no tratarlas como delincuentes o como migrantes ilegales. En lugar de ser detenidos o repatriados por la fuerza, deberían recibir

ayuda. Por nuestra parte, estamos proporcionando reparación material para las víctimas de la trata de personas, incluidas las víctimas de Dáesh, prestando especial atención a las mujeres y las niñas. En ese sentido, nuestras autoridades judiciales se esfuerzan por fomentar la capacidad de las instituciones competentes a fin de enjuiciar a los autores de estos crímenes, establecer la justicia penal y proteger a los ciudadanos contra esos crímenes.

La aplicación de las leyes de lucha contra la trata es fundamental, y si bien ahora tenemos la ley N° 28 de 2012 y varios mecanismos para su aplicación, lo que realmente se requiere es que capacitemos a nuestros órganos encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra ese tipo de delincuencia organizada transnacional, teniendo en cuenta que esos delitos pueden ser competencia de varias jurisdicciones a la vez. Por lo tanto, debemos recalcar la importancia de la cooperación judicial para poner fin a esos delitos. A fin de demostrar nuestra determinación de luchar contra la trata de personas hemos estado trabajando para detener a los autores de la trata y los grupos terroristas que secuestran a las personas y que las obligan a cruzar las fronteras del Iraq. En ese sentido, hemos contribuido a la redacción de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, que acaba de aprobar la Asamblea General en septiembre como resolución 72/1.

La responsabilidad por esta cuestión es colectiva, compartida por todos los Estados. Por consiguiente, el Iraq hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2195 (2014), 2331 (2016) y 2379 (2017). También instamos a los Estados Miembros a ayudarnos a abordar esos desafíos. Mi delegación valora la labor realizada por Italia durante la redacción de la resolución 2388 (2017), que el Consejo aprobó por unanimidad en el día de hoy, y de la que fuimos patrocinadores. La resolución nos permite identificar mejor a las víctimas reales y potenciales de la trata de personas, en particular los menores no acompañados, y asegurar una respuesta coordinada, así como ayudará a las distintas misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno a luchar contra las redes involucradas en la trata de personas. Además, ahora tenemos una gran experiencia en la lucha contra la trata de personas, y se está estableciendo un equipo de investigación a este respecto, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2379 (2017).

Por último, el Iraq invita a todos los Estados a que cumplan sus compromisos y a que intensifiquen sus

esfuerzos para luchar contra la trata de personas, a fin de que podamos erradicarla. Necesitamos la ayuda del Consejo para resolver esos problemas, y debemos ser capaces de trabajar en cooperación con varios Estados en los frentes político, económico y de seguridad. El hecho es que la trata de personas es un problema mundial, y ningún Estado puede hacerle frente por sí solo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Organización Internacional para las Migraciones.

Sr. Nour (*habla en inglés*): Es para mí un placer hacer uso de la palabra en nombre de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En primer lugar, quiero dar las gracias a Italia y al Consejo de Seguridad por haber convocado el importante debate público de hoy.

La OIM acoge con satisfacción la creciente atención que la comunidad internacional presta a la trata de personas, y en particular la reciente atención al fenómeno de la trata de personas en situaciones de conflicto. La OIM estima que el delito de la trata de personas ha sido ignorado en gran medida en situaciones de emergencia, a pesar de las crecientes pruebas de los vínculos entre la trata de personas y los conflictos armados.

Somos conscientes de que este debate se celebra en un momento de movilidad humana mundial sin precedentes, un número sin precedentes de poblaciones desplazadas y múltiples crisis simultáneas, complejas y prolongadas en distintas partes del mundo que están poniendo cada vez más en situación de riesgo a las personas más vulnerables respecto a la trata de personas. Nos preocupa que se sigan violando los derechos de muchos migrantes en las travesías posiblemente fatales. Hemos visto y aprendido de la experiencia directa que las situaciones de conflicto armado, los desastres naturales y las prolongadas crisis humanitarias pueden crear condiciones propicias para la trata de personas. Habida cuenta de ello, quisiera destacar tres ámbitos en los que, desde el punto de vista de la OIM, es necesario que se realicen un esfuerzo más concertado y una acción más coordinada.

En primer lugar, si bien se han fortalecido los marcos jurídicos para las víctimas de la trata de personas en los últimos años, se ha avanzado menos a la hora de impedir que se cometa ese delito. La demanda de bienes baratos y servicios sexuales es lo que impulsa la trata de personas. Los últimos estudios de la OIM y la Organización Internacional del Trabajo han demostrado que aumenta el efecto de los conflictos armados en la trata, el reclutamiento de niños y el trabajo forzoso. Por lo tanto, se deberían realizar esfuerzos por reducir las demandas

de bienes y servicios que satisfacen las personas objeto de trata y los migrantes explotados. Ello requiere medidas concretas que alienten, ayuden u obliguen a las empresas a crear condiciones de trabajo decentes para todos los empleados en sus cadenas de suministro.

En segundo lugar, a pesar de los logros que se han alcanzado en la protección de las personas identificadas como víctimas de la trata, el número de personas que se benefician de los programas de protección sigue siendo pequeño. Para resolver ese problema, debemos aumentar la capacidad de los Gobiernos y de la sociedad civil de identificar y ayudar a los migrantes en situaciones vulnerables, incluidas las víctimas de la trata, centrándose en lugares de alto riesgo como los cruces fronterizos, así como la de los sectores en las industrias donde se corre un gran riesgo de trata y donde se requieren respuestas eficaces con carácter urgente.

En tercer lugar, nuestra experiencia de trabajar en muchas partes del mundo nos ha demostrado que para responder a la trata de personas se requieren datos pertinentes y oportunos. Por lo tanto, subrayamos la importancia de aumentar los esfuerzos por proporcionar buenos datos, mejorar el análisis de la información disponible y compartir esa información lo más ampliamente posible. Deberíamos encontrar formas de superar los obstáculos para compartir los datos sobre la trata, en un marco de estricta confidencialidad y protección de la privacidad de los datos. Ello se puede lograr a través de plataformas de publicación de datos abiertos de múltiples interesados, como la iniciativa de la OIM de colaboración en materia de recopilación de datos sobre la lucha contra la trata.

Por último, la OIM acogió con satisfacción la declaración que formuló el Secretario General el lunes sobre Libia. En un comunicado de prensa hoy, el Director General de la OIM pidió que se examinara una serie de posibles medidas concretas. El modelo de negocio de los contrabandistas es el meollo de este episodio humano, y la OIM está trabajando con las autoridades locales para desarticular las redes de tráfico y brindar asistencia a las víctimas. Desde 2015, la OIM ha estado brindando asistencia voluntaria para el regreso a unos 13.000 migrantes que han huido de Libia para regresar a más de 30 países en todo el mundo.

Para concluir, la OIM apoya firmemente los esfuerzos del Consejo por eliminar la trata de personas en situaciones de conflicto, y exhortamos al Consejo a que tenga en cuenta los aspectos humanitarios de la trata de personas provocada por la crisis.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los demás colegas para dar las gracias a la Presidencia italiana por haber celebrado este importante debate. También agradezco al Secretario General y a los ponentes sus aportes en la mañana de hoy.

Mi país, Georgia, hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y yo quisiera agregar las siguientes observaciones a título nacional.

Los delincuentes y grupos terroristas utilizan la trata, una de las violaciones más terribles de los derechos humanos, no solo como fuente de ingresos sino también como arma de terror. El número cada vez mayor de refugiados y migrantes, de no atenderse, redundará en beneficio de los delincuentes y aumentará su base de reclutamiento. En el informe del Secretario General también se afirma que

“Las actividades de grupos terroristas... y otros grupos armados que se dedican a la trata de personas siguen suscitando grave preocupación” y “es necesario adoptar más medidas para hacer frente a la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos” (S/2017/939, párrs. 4 y 3).

Por lo tanto, para hacer frente a la trata de personas, también deberíamos eliminar las causas fundamentales de la migración, incluida la cuestión del desplazamiento interno. Debemos afrontar ese desafío a todos los niveles, sobre todo en situaciones de conflictos o después de los conflictos. Ayer mismo, todos nos horrorizamos al ver las perturbadoras imágenes de los mercados de esclavos en Libia. El delito prospera donde el estado de derecho es deficiente. La comunidad internacional tiene que hacer mucho más y con carácter urgente para ayudar al Gobierno de Libia a hacer valer sus derechos de gobierno y sentar las bases para el desarrollo sostenible del país, a que pueda evitar que vuelvan a ocurrir las formas contemporáneas de esclavitud. La trata de personas no respeta fronteras. Debemos fortalecer la cooperación en materia de aplicación de la ley, de investigaciones y de intercambio de inteligencia.

La lucha contra la trata de personas ha sido prioridad clave para Georgia durante más de una década. En los informes mundiales, hemos visto evaluaciones cada vez más positivas de nuestra lucha contra la trata. Según el *Índice Mundial de la Esclavitud de 2016*, Georgia es uno de los países que está adoptando las medidas

más eficaces para acabar con la trata de personas. Por ejemplo, en el segundo informe de evaluación del Grupo de Expertos del Consejo de Europa en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos se clasificó a Georgia como el país que ocupa el primer lugar, entre los países de Europa del Este, que adoptó más medidas en cuanto al producto interno bruto y el segundo a nivel mundial. También se clasificó a Georgia como el decimoséptimo de los 167 Estados que adoptan las medidas más eficaces para acabar con la trata de personas en general.

Para revisar los factores y las lecciones clave que han funcionado en mi país, hemos demostrado un compromiso político sostenible y hemos establecido un marco legislativo en constante evolución en el que se penaliza explícitamente la trata. Hemos adoptado un enfoque multisectorial y de múltiples interesados que en nuestro caso hace partícipe a un consejo de coordinación interinstitucional, a nuestros diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley, a un fondo estatal para proteger y asistir a las víctimas y a organizaciones de la sociedad civil. Nos hemos centrado en investigaciones proactivas de grupos de inspección móvil y dependencias especiales contra la trata y, por último, hemos trabajado para crear conciencia sobre la trata, que es una medida preventiva fundamental.

Georgia, como Estado signatario del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, reitera su compromiso de no escatimar esfuerzos para prevenir la trata, castigar a los responsables y proteger a sus víctimas. Sin embargo, la ocupación ilegal de las regiones georgianas de Tsjinvali/Osetia del Sur y Abjasia sigue siendo el principal obstáculo para que mi Gobierno aplique plenamente sus medidas contra la trata. No existen mecanismos para identificar, investigar o enjuiciar con eficacia los presuntos casos de trata de personas en las regiones ocupadas, mientras que la Potencia ocupante sigue imponiendo restricciones indebidas a la población local, en particular a los georgianos. Entre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos figuran, entre otras cosas, la violación del derecho a la vida y a la seguridad, la tortura y los malos tratos, el secuestro y la detención arbitraria.

Para concluir, quiero reiterar nuestro compromiso de ampliar la cooperación internacional sobre medidas eficaces de control transfronterizo y prevenir y combatir la trata de personas relacionada con los conflictos. También hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a que preste mayor atención a la cuestión de otorgar a los mecanismos internacionales de supervisión

de los derechos humanos acceso sin trabas a las regiones ocupadas de Georgia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bulgaria.

Sr. Panayotov (Bulgaria) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia italiana por haber organizado el debate público de hoy.

Bulgaria hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea en nombre de sus países miembros.

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos y una forma altamente lucrativa de la delincuencia organizada transnacional, con enormes consecuencias humanas, sociales y económicas, y exige una respuesta mundial concertada. Los conflictos y los grandes desplazamientos que suscitan de refugiados y migrantes, que a menudo se convierten en blancos fáciles de diversas formas de explotación, exacerbando aún más el problema. Bulgaria pone de relieve la importancia de acelerar la cooperación internacional para eliminar la trata de personas mediante un enfoque integral, multidisciplinario y transfronterizo. Se debería establecer una mejor cooperación entre los países de origen, de tránsito y de destino para el intercambio de información y la identificación, el apoyo y la reintegración de las víctimas.

Bulgaria reafirma su compromiso con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que, junto con la resolución 2331 (2016), constituyen una base sólida del derecho internacional en esta esfera. Quisiéramos destacar la importancia de la resolución 2388 (2017), sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, aprobada hoy por el Consejo. Acogemos con beneplácito el especial énfasis que se hace en la nueva resolución en la protección de los niños y sus formulaciones claras en relación con los derechos del niño, que son una prioridad fundamental para el Gobierno de Bulgaria. Ya en 2003, Bulgaria fue precursora entre los países europeos en la promulgación de leyes específicas contra la trata de personas, y nuestro marco jurídico e institucional para la lucha contra la trata de personas es uno de los más completos que existen.

Bulgaria ha tipificado como delito la trata de personas y ha introducido penas más severas para los delitos relacionados con los niños. Nuestra legislación

incluye disposiciones para garantizar que las víctimas de la trata no sean sancionadas por involucrarse por la fuerza en actividades ilegales. También hemos creado un mecanismo nacional de remisión para apoyar a las víctimas de la trata de personas, con el fin de fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de la trata proporcionándoles apoyo y protección incondicionales, sobre la base del principio de no discriminación.

La estrategia nacional de Bulgaria para la lucha contra la trata para el período 2017-2021 sigue un enfoque centrado en las víctimas, los derechos humanos, el género y los niños. Nuestra comisión nacional de lucha contra la trata de personas, que coordina la política del Estado en esta esfera prioritaria, presta asistencia a las víctimas de la trata en los albergues financiados por el Gobierno en todo el país. Establecimos un albergue especializado para niños a principios de este año, a fin de mejorar la protección de los niños víctimas de la trata proporcionándoles servicios integrados que están concebidos especialmente para prestar asistencia psicológica, social, médica y jurídica y reintegración social.

En los últimos años, Bulgaria ha aumentado su capacidad para garantizar los derechos de las víctimas de la trata, prestando especial atención a los niños, y su participación en los esfuerzos internacionales para luchar contra este delito. Se están adoptando medidas especiales para fomentar la sensibilización, especialmente entre los niños, en colaboración con las autoridades locales, la sociedad civil y los jóvenes voluntarios.

Sr. Muhammad Bande (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria quisiera darle las gracias por organizar este debate público y por la nota conceptual proporcionada para orientar nuestro debate (S/2017/972, anexo). También damos las gracias al Secretario General, al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y al Relator Especial sobre la trata de personas por presentar sus puntos de vista sobre este importante tema.

Nigeria hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los conflictos exponen a los civiles, especialmente a las mujeres y las niñas, a peligros graves, como la trata de personas, la violencia sexual y la esclavitud. Los grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram han introducido una nueva dimensión en las cuestiones relativas a la trata

de personas y la explotación sexual de mujeres y niñas. Sus atroces actos de depravación han conmocionado al mundo y han atraído una atención sin precedentes a la difícil situación de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que cometen no deben quedar impunes. Nos complace poder decir que Boko Haram ha sido derrotado militarmente. No obstante, si bien hemos logrado cierto éxito en la liberación de un buen número de las mujeres y las niñas que han tomado como rehenes, no cederemos hasta que todos los rehenes sean liberados y se reúnan con sus seres queridos. Quisiéramos reconocer el importante papel que nuestros vecinos —el Camerún, el Chad y el Níger— están desempeñando en la lucha contra Boko Haram.

Mi delegación reconoce la importancia de velar por que se demuestre empatía por las víctimas de la trata de personas, por que sean consideradas víctimas de un delito y, de conformidad con la legislación nacional, no resulten sancionadas ni estigmatizadas por las actividades ilegales en las que se hayan visto obligadas a participar. Del mismo modo, es imperativo terminar con el ciclo de impunidad que pueda existir y hacer rendir cuentas a los responsables de cometer esos delitos. Nigeria está indignada por el funcionamiento de los mercados de esclavos en Libia, donde las personas se venden como mercancía, acto despreciable que debe condenarse. Tomamos nota de las garantías del Gobierno de Libia de que se investigarán esos casos. La situación en Libia demuestra la complejidad de las redes de trata y el trato deshumanizante al que someten a sus víctimas. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar que, cuando los migrantes se desplazan, no se los debe ni esclavizar ni deshumanizar en ningún momento, ya sea en los países de origen, de tránsito o de destino.

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben trabajar de consuno para luchar contra la trata de personas en las situaciones de conflicto y en el contexto del terrorismo, en cumplimiento de sus respectivos mandatos. Consideramos que esto podría facilitarse mejorando la coordinación entre los organismos competentes. Dado que diferentes organismos tienen distintas capacidades en materia de conocimientos especializados, un enfoque coordinado aumentaría la eficacia general de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas y el terrorismo.

Con respecto a la forma en que los Estados Miembros pueden mejorar la aplicación de las obligaciones

jurídicas para luchar contra la trata de personas, vemos la necesidad de un mayor compromiso con la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, es un ejemplo ilustrativo. No solo proporciona la primera definición acordada internacionalmente sobre la trata de personas, sino que también establece un marco de obligaciones y normas para que los Estados Miembros formulen respuestas nacionales para luchar contra la trata de personas. La aplicación de esos instrumentos internacionales y de las leyes nacionales pertinentes es crucial para garantizar que las personas que se dedican a la trata de personas en las situaciones de conflicto rindan cuentas de sus actos.

En lo que respecta a las contribuciones nacionales a los esfuerzos mundiales contra el flagelo de la trata en general, Nigeria fortalece la eficacia de su legislación nacional con arreglo a su ley contra la trata de personas de 2015 ampliando el alcance de los delitos comprendidos en la trata de personas. En ese sentido, delitos como la exportación de personas con fines de prostitución, el proxenetismo de personas con fines de explotación sexual, el reclutamiento de personas menores de 18 años para la prostitución, la explotación sexual o la pornografía, y la gestión de prostíbulos o los viajes al extranjero que promueven la prostitución y explotación sexual se consideran como delitos atroces punibles en virtud de nuestra legislación.

El establecimiento por Nigeria en 2003 de un organismo nacional para la prohibición de la trata de personas —que crea un mecanismo permanente para rescatar, ayudar, apoyar y atender a las víctimas de la trata de personas, así como para detener, enjuiciar y encarcelar a los perpetradores de la trata— ha ayudado a reorientar nuestra lucha contra la trata de personas. Gracias a la creación del organismo, la cuestión de la trata de personas ha sido efectivamente incorporada en las políticas y los programas generales del Gobierno en el desarrollo económico y social, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la educación, la gestión de los desastres naturales y la reconstrucción posterior a los conflictos. El organismo también ha reforzado las alianzas entre el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones confesionales y los órganos religiosos y los medios de comunicación, así como diversos grupos de derechos. La esencia de esas asociaciones es facilitar la sinergia entre los distintos interesados con miras a elaborar políticas y medidas que puedan erradicar esta amenaza de manera permanente.

Con respecto a la cuestión de la mitigación del sufrimiento de las víctimas, el establecimiento del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, es un hecho positivo, ya que debe ayudar a proporcionar una forma fiable de restablecer los medios de subsistencia y asegurar la reintegración y rehabilitación de las víctimas en la sociedad. Instamos a que se proporcionen una mayor financiación y mayores donaciones a fin de garantizar que los objetivos a que obedece la creación del fondo fiduciario se cumplan plenamente y que este sea auténticamente benéfico para las víctimas. También quisiéramos subrayar nuestro agradecimiento por los esfuerzos de la UNODC y del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas en sus operaciones sostenidas para poner fin a la trata de personas.

En última instancia, debemos tratar de mejorar la coherencia y la creación de alianzas para enfrentar directamente estos problemas. Las vías legales para la migración son un componente esencial para hacer frente a este problema. Igualmente importante es la necesidad de una mayor responsabilidad compartida para brindar protección a los necesitados. Para lograr ese objetivo, debemos aplicar la estrategia establecida en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Con asociaciones sólidas y un enfoque claro, podemos garantizar que los delincuentes respondan ante la justicia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Sisa (Botswana) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar a Italia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre y haber convocado un debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Mi delegación acoge con beneplácito el debate sobre este tema, que cada vez recibe más atención mundial debido al importante aumento del número de víctimas de la trata de personas y de los secuestros para exigir rescate que realizan los grupos terroristas en las situaciones de conflicto.

La cantidad de casos de denuncias por trata de personas han ido en aumento en las zonas afectadas por conflictos, como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, los países de la cuenca del Lago Chad, el Iraq, Libia, Myanmar, el noreste de Nigeria, Filipinas, Somalia, el Sudán, Siria, Colombia y el Yemen. Se debe señalar que ningún país es inmune a la trata de personas.

Mi delegación encomia al Consejo de Seguridad por haber aprobado la resolución 2331 (2016), en la que se condena la trata de personas como una violación de los derechos humanos de las víctimas.

La trata de personas es un delito grave que amenaza la seguridad y la dignidad humanas, y que a menudo está asociado a graves desmanes, como la sustracción de órganos y la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad. La trata de personas con frecuencia afecta a mujeres, niños, refugiados, migrantes y desplazados internos. En consecuencia, Botswana reafirma su compromiso con la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General), que la Asamblea General aprobó el 27 de septiembre de 2017.

Botswana deplora la trata de personas, que es explotada por los grupos terroristas y las redes de traficantes para financiar actividades terroristas y de la delincuencia organizada transnacional. Este tipo de delito fomenta la inestabilidad, el trabajo forzoso, la prostitución, la esclavitud, la violencia, la explotación y el abuso sexuales, con lo que se socavan los derechos humanos, el estado de derecho y el desarrollo sostenible. Asimismo, mi país también condena el reclutamiento y la utilización de niños soldados en los conflictos armados.

Me complace señalar que hay 189 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y 172 Estados partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que son los instrumentos internacionales clave que sirven de guía a los esfuerzos mundiales en la lucha contra la trata de personas. Además de ser parte en la Convención contra la Delincuencia Organizada y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Botswana aprobó la Ley Contra la Trata de Personas de 2014 y estableció el Comité para la Prohibición de la Trata de Personas que está encargado de prohibir, prevenir y combatir la trata de personas, así como de proteger y ayudar a las víctimas de la trata de personas, y de atender otros asuntos relacionados con esta cuestión.

Botswana también ha elaborado un plan de acción nacional para luchar contra la trata de personas en los años que van de 2017 a 2020, cuya implementación total se estima tendrá un costo de 11.118.500 de dólares. A este respecto, apreciamos profundamente el apoyo constante que recibimos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como de otros organismos de las Naciones Unidas, en la capacitación

de los fiscales y de los agentes y oficiales judiciales encargados de hacer cumplir la ley, con miras a que hagan frente a delitos emergentes como la trata de personas, el terrorismo y el blanqueo de dinero. Por medio de esa asistencia, Botswana ha llevado a cabo campañas de educación pública y ha organizado talleres de capacitación y entrenamiento dirigidos a diferentes agentes, con lo que busca elevar el nivel de conciencia en lo que respecta al fenómeno de la trata de personas. Para concienciar al público respecto de este crimen odioso, desde 2015, Botswana ha venido conmemorando el Día Mundial contra la Trata de Personas los días 30 de julio.

En el plano regional, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo ha adoptado un plan de acción estratégico decenal para la lucha contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que abarca de 2009 a 2019, con miras a garantizar una respuesta amplia y coordinada a la trata de personas mediante la investigación, el intercambio de información, la divulgación de experiencias, conocimientos especializados y mejores prácticas, y el fomento de las capacidades.

Para concluir, reitero el apoyo de Botswana a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la Trata de Personas. Botswana hace un llamamiento a fortalecer la cooperación, las asociaciones y la asistencia técnica internacionales a fin de prevenir y combatir la trata de personas, y de proteger y ayudar a las víctimas de ese delito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Maldivas.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a Italia, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, por organizar el debate de hoy sobre la trata de personas en situaciones de conflictos. También deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General por actualizarnos sobre este tema.

La trata de personas es la forma contemporánea de la esclavitud. Debería prohibirse en todas partes del mundo. El Parlamento de Maldivas tipificó como delito la trata de personas en 2013, y el Gobierno de Maldivas sigue adoptando medidas enérgicas contra este vergonzoso crimen. La trata de personas en situaciones de conflicto es uno de los delitos más horrendos. Las situaciones de conflicto colocan a las personas en la más vulnerable de las posiciones, y lo cierto es que, además, las zonas de conflicto se han convertido en terreno fértil para las actividades delictivas. Millones de personas son presa de los traficantes cuando intentan desesperadamente escapar de la violencia.

Maldivas toma nota de la importancia creciente que tiene el papel del Consejo de Seguridad en la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto. En la resolución 2331 (2016) se condenan todos los actos de trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados, y en los dos debates públicos celebrados el año pasado sobre este tema (véase S/PV.7847 y S/PV.7898) se puso de relieve la urgencia de abordar este problema.

Maldivas considera que la mejor estrategia para poner fin al delito abominable que es la trata de personas es crear una cultura de respeto de la dignidad humana, los valores fundamentales de los derechos humanos y la responsabilidad de respetar y defender esos derechos, en particular los derechos de las mujeres, de los niños y de aquellos que están en situaciones vulnerables. Por lo tanto, es absolutamente necesario que las Naciones Unidas y otros agentes colaboren con los gobiernos nacionales para fortalecer las capacidades de las instituciones pertinentes para aplicar las leyes y normas nacionales e internacionales, así como para enjuiciar a los autores de tales actividades delictivas. Solo entonces seremos capaces de crear una cultura en la que ningún individuo tolere el sometimiento de un ser humano.

Maldivas acoge a una gran cantidad de trabajadores migrantes como parte de su fuerza de trabajo. El Gobierno reconoce las posibles vulnerabilidades de los miembros individuales de la comunidad de expatriados frente a los propósitos rapaces de las mafias transnacionales que practican la trata de personas, así como la importancia de proteger sus derechos. La primera legislación que el Presidente Abdulla Yameen Abdul Gayoom firmó como ley fue la Ley Contra la Trata de Personas, en diciembre de 2013. Para fortalecer la aplicación de esa ley, el Gobierno adoptó un plan de acción nacional quinquenal para combatir la trata de personas en todo el país.

En el plano internacional, Maldivas se unió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en febrero de 2013. En 2016, Maldivas se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Sin embargo, No obstante lo anterior, reconocemos que la aplicación de tratados internacionales requiere más que planes; requiere el más alto nivel de voluntad política y la adopción de una serie de medidas. Sobre todo, requiere una mayor cooperación y coordinación a nivel mundial y el intercambio de información y mejores prácticas. Maldivas siempre será un asociado activo en la búsqueda de soluciones comunes para un mundo

libre de la trata de personas, de un mundo libre de toda clase de esclavitud y de un mundo en el que todas las naciones y todas las sociedades puedan influir en la conformación de nuestro destino compartido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Yaakob (Malasia) (*habla en inglés*): Me sumo a los oradores que me han precedido para expresar nuestro agradecimiento a Italia por convocar la oportuna sesión de hoy. También agradecemos al Secretario General y a los demás ponentes sus exposiciones informativas respectivas y su firme decisión de abordar la cuestión de la trata de personas.

Malasia acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución de seguimiento 2388 (2017), que fortalecerá la resolución 2331 (2016) para abordar los crímenes atroces de la trata de personas atrapadas en situaciones de conflicto.

La trata de personas es totalmente inaceptable en cualquier situación. Los tratantes de personas despojan a estas de su dignidad y niegan el respeto inherente a toda la humanidad. Mi delegación desea referirse brevemente a tres aspectos que consideramos que pueden contribuir a un verdadero cambio positivo en la lucha contra este flagelo.

En primer lugar, es imprescindible fortalecer la cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros, así como las organizaciones regionales e internacionales. Por tanto, pedimos a los Estados Miembros que aún no hayan ratificado y aplicado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos adicionales, que constituyen la base principal de nuestras acciones concertadas, que lo hagan lo antes posible.

Habida cuenta de las dimensiones polifacéticas de la trata de personas, que está vinculada a la violencia sexual y la financiación de actividades terroristas, resulta fundamental que la comunidad internacional movilice medios jurídicos complementarios para investigar, frenar y dismantelar las redes de trata. Apoyamos plenamente los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de otros organismos, así como de los asociados bilaterales, para prestar apoyo técnico a los Estados Miembros a fin de consolidar y mejorar sus capacidades para hacer cumplir la ley.

Como país de destino y de tránsito, hemos aprendido que la cooperación y la coordinación con los países vecinos y la comunidad internacional son fundamentales

en nuestros esfuerzos comunes de lucha contra este terrible flagelo. En ese sentido, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) ha asumido un compromiso unificado de combatir y prevenir la trata de personas mediante la aplicación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, y su plan de acción correspondiente, aprobados en noviembre de 2015. También agradecemos el firme apoyo a las iniciativas regionales de nuestros asociados de la Cumbre de Asia Oriental, que quedó patente en las declaraciones de la Cumbre aprobadas recientemente, en septiembre de 2017.

En segundo lugar, el Consejo debe utilizar mejor los instrumentos a su disposición para vigilar las formas en que se manifiesta la trata de personas en las zonas de conflicto armado, identificar a los responsables y hacer que rindan cuentas. La información y las pruebas relativas a actos de trata de personas y violencia sexual en los conflictos deben ponerse a disposición del Consejo y ser remitidos a los Comités de Sanciones correspondientes. Respaldamos la inclusión de forma específica en el programa de trabajo del Equipo de Vigilancia 1267 y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de las cuestiones relacionadas con la trata de personas y el uso de la violencia sexual en los conflictos armados cuando se detecten vínculos inequívocos con actividades terroristas.

Por otra parte, debemos aprovechar mejor las importantes funciones de divulgación y defensa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Pedimos al Consejo que siga interactuando con esas enviadas, entre otras cosas, por conducto del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y los distintos comités de sanciones.

Por último, quisiera hacer hincapié en la necesidad de prestar apoyo a las víctimas y los supervivientes de la trata y la violencia sexual para ayudarlos a retomar una vida segura y estable. Las mujeres y los niños sometidos a cualquier tipo de violación y abuso, como la trata y la violencia sexual a manos del Daesh, Boko Haram y otros grupos similares, deben ser considerados víctimas y se les debe facilitar el acceso a la financiación y la asistencia. En ese sentido, el papel que desempeñan las comunidades locales, la sociedad civil y los líderes religiosos es fundamental para garantizar la reinserción y rehabilitación de los supervivientes y terminar con la estigmatización de la que con frecuencia son objeto tras la dura experiencia que han sufrido.

Para concluir, deseo reiterar la firme determinación de Malasia de combatir y erradicar la trata de personas, y nuestros compromisos igualmente firmes de seguir trabajando con la comunidad internacional hasta que terminemos con esos crímenes de lesa humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Belice.

Sra. Young (Belice) (*habla en inglés*): Belice acoge con satisfacción esta oportunidad que le brinda la Presidencia de Italia de reiterar nuestro pleno compromiso con la lucha contra la trata de personas y condenar en los términos más enérgicos la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos armados.

A pesar de la aprobación de la resolución 2331 (2016), los informes sobre la difícil situación de los migrantes, en particular las últimas noticias sobre la esclavitud humana que llegan desde Libia, ponen de manifiesto que se necesita hacer mucho más al más alto nivel para combatir el flagelo de la trata de personas.

Belice coincide con la observación del Secretario General de que, en esencia, nuestra respuesta debe basarse en un entendimiento común de la trata de personas y el marco jurídico de cooperación ampliamente aceptado que se encuentra en el Protocolo contra la Trata de Personas y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, existen otros tratados sobre derechos humanos, además del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, instrumentos mundiales que se ocupan de las mujeres y los niños en los conflictos armados y la agenda de desarrollo sostenible más amplia, que, juntos, pueden reforzar las iniciativas internacionales para abordar de manera más amplia y coordinada los factores que exponen a las personas más vulnerables a la trata y la explotación. Cabe señalar la importancia decisiva de incluir plenamente esos instrumentos en la legislación nacional, concienciar a la opinión pública y ofrecer estrategias específicas, en particular para hacer cumplir la ley.

En 2003, Belice promulgó la Ley de prohibición de la trata de personas, que enmendó en 2013 para que fuera mucho más firme. Además, en 2013 promulgamos la Ley de prohibición de la explotación sexual de niños con fines comerciales. Belice también se ha beneficiado del apoyo regional e internacional y de las alianzas con la sociedad civil para impartir cursos de capacitación periódicos orientados a consolidar nuestra capacidad de prevención, protección y enjuiciamiento en relación con la trata de personas.

Trabajamos para seguir aumentando nuestra capacidad de lucha contra la trata mediante la mejora de nuestros programas de asistencia a las víctimas; las actividades de capacitación para los investigadores; el establecimiento de dependencias especializadas de investigación y el nombramiento de fiscales y magistrados de dedicación exclusiva, así como la aplicación de un sistema de vía rápida para los casos de trata de personas. Nos ocupamos de las necesidades básicas, el asesoramiento y los servicios médicos. Sin embargo, siguen faltando recursos financieros y humanos para proporcionar una asistencia a largo plazo que facilite la reinserción en el mundo laboral y la transición a una vivienda independiente desde el sistema de protección. Nuestra experiencia nos ha enseñado que el idioma y los bajos niveles de alfabetización suponen una barrera a la hora de capacitar a las víctimas para que puedan acceder a trabajos remunerados.

Belice reconoce la importancia de analizar las corrientes y transacciones financieras relacionadas con la trata de personas y el llamamiento del Secretario General a los Estados para que intensifiquen sus esfuerzos por recopilar, analizar e intercambiar esos datos financieros. Será necesario aumentar la cooperación a ese respecto para ir consolidando la capacidad cuando sea necesario.

Las personas honradas de Belice, que son la mayoría, y el Gobierno del país se esfuerzan por eliminar ese flagelo, que no se limita a ninguna etnia ni país. Por tanto, cada país debe hacer lo que le corresponde para poner fin a la trata de personas. Se trata de una cuestión sumamente urgente y una necesidad moral.

El debate público de hoy, con las explícitas fotografías de esclavitud humana como telón de fondo, nos brinda la oportunidad de movilizar las acciones internacionales para centrarnos en la búsqueda de una solución a la difícil situación de las personas que viven en zonas de conflicto armado, en el contexto de las iniciativas mundiales más amplias para combatir la trata de personas. Belice copatrocinó la resolución 2388 (2017), aprobada hoy, y estamos decididos a asumir nuestro compromiso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

Sr. Duarte Lopes (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecer a la Presidencia italiana del Consejo la convocación de este debate público y felicitarlo a usted por la aprobación hoy de la resolución 2388 (2017), que mi país copatrocinó y que aprovecha el impulso logrado por la resolución 2331 (2016).

También deseo dar las gracias al Secretario General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana por sus detalladas presentaciones de esta mañana.

Portugal hace suya la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea.

La trata de personas es una de las violaciones más graves de los derechos humanos y constituye una afrenta para la dignidad e integridad del ser humano. Cada año, millones de hombres, mujeres y niños son víctimas de la trata de personas para ser explotados con fines de esclavitud, trabajo forzado, ablación ilegal de órganos y prostitución u otras formas de explotación sexual, entre otras cosas.

Se trata de una realidad compleja y, en la mayoría de los casos, transnacional. Con frecuencia, la trata de personas se exagera en situaciones de conflicto y crisis humanitaria, y la pobreza, la desigualdad entre los géneros, el desempleo, la debilidad del estado de derecho y la mala gobernanza contribuyen a su recrudecimiento. Durante los últimos años, y de manera impactante hace unos días, nos ha llegado información preocupante sobre realidades como los mercados de esclavos que hubiéramos preferido dejar en los lugares más recónditos de la historia de la humanidad. Tomamos nota también con preocupación de que la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, se ha convertido en una tendencia que va en aumento en las situaciones de conflicto y a menudo se utiliza como táctica de guerra.

En nuestro mundo actual, las personas se convierten en productos básicos y su dignidad humana inherente se neutraliza. Toda intervención que se considere eficaz tiene que basarse en esfuerzos comunes y coordinados en los ámbitos de la prevención, la concienciación, la asistencia y la represión a los niveles internacional, regional y nacional. Es un grave problema mundial que exige una acción colectiva eficaz, y se debe enjuiciar a los responsables.

Portugal exhorta a todas las delegaciones que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y lo ratifiquen. El Protocolo ofrece una amplia base para la adopción de medidas contra los tratantes, así como protección y asistencia a las víctimas.

Portugal elaboró su primer plan nacional contra la trata de personas en 2007, con la participación del sector público y la sociedad civil. El tercer plan nacional contra la trata de personas se está aplicando en la actualidad y entraña medidas en materia de políticas que se centran en la prevención, la concienciación y la investigación, la educación y la capacitación, la investigación penal y la cooperación.

La trata de personas es uno de los crímenes más abominables contra la dignidad humana. Prevenir y sancionar la trata de personas es crucial para lograr un futuro de dignidad y libertad para todos nuestros países y pueblos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo felicitar al país hermano de Italia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate público.

Apoyamos la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Deseamos dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres; al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Embajador Smail Chergui, por sus presentaciones de esta mañana.

En la resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad condena unánimemente todos los casos de trata de personas en las zonas afectadas por los conflictos armados, ya que la trata constituye una violación de los derechos humanos y una actividad delictiva que contribuye al reclutamiento para los grupos terroristas y a su financiación. En ese sentido, celebramos la aprobación esta mañana de la resolución 2388 (2017).

En el informe del Secretario General (S/2017/939) que tenemos ante nosotros se ponen de relieve las estremecedoras estadísticas con respecto a la proliferación de la trata de personas. Se señala también el vínculo que existe entre los conflictos armados y la trata de personas y se describen los conflictos en todo el mundo y sus graves repercusiones. En ese sentido, tomamos nota de que la migración forzosa emana de esos conflictos, que han obligado a millones de personas a abandonar sus

países en busca de una vida digna en otros lugares. Estamos horrorizados ante los miles de víctimas que han perdido la vida como consecuencia de esto.

Reafirmamos que, como dijo el Secretario General, no hay lugar para la esclavitud en el mundo de hoy. Es una de las más graves violaciones de los derechos humanos y puede constituir un crimen de lesa humanidad. En ese sentido, deseamos recordar la importancia de abordar las corrientes migratorias y de hacerlo de una manera integral y humana, así como de fortalecer la cooperación para el desarrollo a fin de que podamos comprender las causas subyacentes de la trata.

En informes recientes se establece el vínculo que existe entre los conflictos armados y la trata de personas. Entre ellos se incluyen el informe más reciente del Secretario General sobre la trata de personas en los conflictos armados, de conformidad con la resolución 2331 (2016) del Consejo de Seguridad, el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de diciembre de 2016 y los informes de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (véanse A/HRC/32/41 y A/71/303). En todos ellos se pone de relieve el hecho de que la trata de personas en las zonas afectadas por crisis humanitarias y por conflictos armados adopta diferentes formas, incluida la explotación, el abuso sexual, la esclavitud y otras prácticas similares. La esclavitud también se utiliza como táctica de terror, sobre todo por grupos como Dáesh, Boko Haram y Al-Shabaab. Las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de esa trata, obligadas a casarse y entregadas como recompensa a combatientes terroristas. Esas son violaciones graves de los derechos humanos y una fuente de financiación para los grupos terroristas y las redes de delincuencia transnacional.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un instrumento esencial en la lucha contra la proliferación del flagelo de la trata de personas y para abordar las causas profundas que exponen a las personas a esa trata. La lucha contra la trata de personas y el logro del desarrollo sostenible van de la mano, y es muy alentador que 3 de las 169 metas de la Agenda 2030 se centren en la lucha contra las diversas formas de trata de personas.

El Estado de Kuwait considera que es importante analizar las causas profundas del aumento de la trata de personas, en particular en los casos de conflicto armado. Reafirmamos nuestro compromiso de salvaguardar los derechos humanos y continuar nuestros esfuerzos por combatir la trata de personas. Para ello, se aprobó

la Ley Núm. 91, de 2013, sobre la trata de personas y el tráfico de migrantes. Asimismo, nos hemos adherido a diversos acuerdos internacionales sobre la lucha contra la trata de personas.

El Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo es también responsable de combatir la trata de personas en situaciones de conflicto armado. Todos debemos fortalecer el marco jurídico internacional del Consejo en ese sentido. Evidentemente, debemos centrarnos no solo en la lucha contra la trata de personas y su relación con los conflictos armados, sino también en el fortalecimiento de la cooperación internacional a fin de hacer pleno uso de los mecanismos existentes, sobre todo mediante el fortalecimiento de la cooperación eficaz entre los diversos organismos de las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo encomiar especialmente el papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones y los incansables esfuerzos de todos los organismos especializados de las Naciones Unidas que han desempeñado un papel rector en la lucha contra todas las formas de trata de personas. Kuwait reitera su compromiso de proseguir sus esfuerzos y apoyar los esfuerzos internacionales por combatir este crimen aprobando leyes para su disuasión y fortaleciendo el marco internacional con miras a poner fin de una vez por todas al delito de la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán.

Sr. Mikayilli (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia italiana por haber convocado este debate público sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Transmitimos nuestro agradecimiento al Secretario General y a los demás ponentes por sus declaraciones.

Como se destacó durante las deliberaciones, la trata de personas es tanto una causa como una consecuencia de los conflictos y la inestabilidad. En ese sentido, tomamos nota con preocupación del vínculo que existe entre la trata de personas, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. El reclutamiento y la utilización de niños como soldados, el creciente vínculo que existe entre la trata de personas y la financiación del terrorismo también son motivo de profunda preocupación. La gran afluencia de refugiados y migrantes exacerba aún más la situación y expone a los civiles, especialmente las mujeres y los

niños, a un mayor riesgo de ser víctimas de la trata de personas. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que los grupos armados suelen considerar a la población civil objetos de trata.

En la resolución 2388 (2017), aprobada hoy, se recalca que ciertos actos o delitos relacionados con la trata de personas en el contexto de un conflicto armado pueden constituir crímenes de guerra. Estamos plenamente de acuerdo con la disposición de la resolución de que la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, en el contexto de los conflictos armados, no debe asociarse a ninguna religión o civilización.

Azerbaiyán condena rotundamente todos los actos de trata de personas, incluso en situaciones de conflicto. En primer lugar, se debe hacer todo lo posible por determinar y abordar las causas profundas y los factores que crean un terreno fértil para la trata de personas, hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos y prestar la necesaria asistencia jurídica, psicológica, material y de otro tipo a las víctimas. En el informe del Secretario General (S/2017/939) se señala claramente que la trata de personas en las situaciones de conflicto se ve facilitada por un debilitamiento o la destrucción del estado de derecho. Por lo tanto, el fortalecimiento de la autoridad del Estado y del estado de derecho es crucial para combatir, desarticular y dismantelar las redes que participan en el desarrollo de este mal.

Azerbaiyán acoge con beneplácito la mayor atención que se presta a la lucha contra la trata de personas a nivel mundial. La referencia específica de poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General), así como en los tres debates públicos del Consejo de Seguridad sobre este tema durante el año transcurrido demuestran el creciente reconocimiento internacional de la amenaza que representa la trata de personas. Creemos que la cuestión también será abordada adecuadamente en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

En su informe, el Secretario General alienta a los Estados Miembros a adoptar una serie de medidas para luchar contra el flagelo de la trata de personas, que van desde la adhesión a los instrumentos internacionales pertinentes al fortalecimiento de la cooperación internacional para mejorar la coordinación entre Gobiernos.

Azerbaiyán ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, en 2003. En los 14 años transcurridos, hemos aprobado tres planes de acción nacionales e incorporado cuatro artículos que definen la responsabilidad por la trata de personas en nuestro código penal. Hemos establecido una dependencia especial de políticas a través del Ministerio del Interior. Establecimos un mecanismo de coordinación nacional para coordinar las actividades de los ministerios pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil y los asociados extranjeros que participan en la lucha contra la trata de personas. Se está llevando a cabo el intercambio de información sobre la lucha contra la trata de personas mediante 90 acuerdos bilaterales y multilaterales. Hemos firmado memorandos y protocolos con 40 países.

Azerbaiyán también continúa con sus constantes esfuerzos para dar a conocer la difícil situación de miles de mujeres y niños tomados como rehenes en todo el mundo mediante su patrocinio del proyecto de resolución bienal de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la liberación de las mujeres y los niños que han sido tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente.

Para concluir, quisiera reafirmar la determinación inquebrantable de mi Gobierno de luchar contra la trata de personas y otras prácticas similares.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Alhefeiti (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, felicito a Italia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y encomio su convocatoria del debate público de hoy sobre la trata de personas en situaciones de conflicto. Quisiera dar las gracias al Secretario General y a todos los demás ponentes que hemos escuchado en el día de hoy.

El delito de la trata de personas se extiende a todos los rincones del planeta. Ningún país es inmune a sus repercusiones. Esperamos que el debate de hoy ayude a todos los países a enfrentar mejor el rol que desempeñan los conflictos y la inestabilidad en la exacerbación del problema de la trata de personas.

La trata de personas es motivo de preocupación, especialmente en nuestra región, el Oriente Medio, donde

la guerra y los desplazamientos han desgarrado comunidades y destruido las protecciones sociales. En estos frágiles contextos, Dáesh y otros grupos extremistas y terroristas han explotado de manera atroz a personas inocentes convirtiéndolas en combatientes y trabajadores forzosos. Estos actos de terror están fundamentalmente vinculados a las ideologías extremistas. En la explotación de las personas vulnerables, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada. Como defensor mundial de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, los Emiratos Árabes Unidos consideran que esta situación es motivo de gran preocupación. Las mujeres son las piedras angulares de sus familias y sus comunidades. Por consiguiente, los delitos cometidos contra ellas tienen ramificaciones para toda la sociedad.

Los Emiratos Árabes Unidos toman muy en serio la trata de personas, tanto a nivel interno como en todo el mundo. Desde 2007, los Emiratos Árabes Unidos han venido desarrollando marcos jurídicos, políticas e infraestructura social para ayudar a combatir la trata de personas. A través de su estrategia integral, nuestro Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas lleva un seguimiento de las tasas de incidencia y enjuiciamiento a fin de que los autores rindan cuentas; colabora con organismos para asistir a los supervivientes de la trata de personas con asesoramiento, vivienda y residencia o reasentamiento; capacita a las entidades encargadas de hacer cumplir la ley sobre la lucha contra la trata, y propaga la concienciación pública sobre el delito en los Emiratos Árabes Unidos.

Para realmente acabar con el problema, sabemos que si bien debemos detener la trata dentro de nuestras propias fronteras, también debemos cooperar con los países donde se origina la trata. Los Emiratos Árabes Unidos están trabajando con los Gobiernos nacionales para garantizar la migración por los cauces legítimos mediante la promoción del estado de derecho a fin de proteger a los ciudadanos y a través de la oferta de oportunidades económicas para prevenir las circunstancias que propician que los traficantes exploten a las personas. En ese sentido, los Emiratos Árabes Unidos han creado memorandos de entendimiento con cinco países —el más reciente con la India— para ayudar a hacer frente a las condiciones existentes en los países de origen.

Los Emiratos Árabes Unidos hacen un llamamiento para que se adopten dos medidas encaminadas a luchar contra la trata de personas a nivel internacional y especialmente a abordar la crisis en nuestra región. La primera es la integración. La lucha contra la trata

de personas plantea retos que son tan numerosos como complejos. En ese sentido, la lucha contra la trata de personas debe ser incorporada de manera integral en las respuestas a los conflictos y las crisis en todo el mundo, en particular en nuestra región. Las respuestas integradas pueden lograrse mediante la promoción de la cooperación entre los sectores público y privado, lo que debería ser facilitado por las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la trata de personas está intrínsecamente vinculada con la situación actual de la migración mundial. Como tal, el acuerdo y la aprobación del próximo pacto mundial sobre la migración segura, regular y ordenada deben incluir disposiciones para abordar la trata de personas. Instamos a los Estados Miembros a que participen en este proceso, a fin de asegurar un resultado positivo. Estas medidas tienen por objeto abordar el problema de la trata de personas, pero también debemos atender sus causas profundas, lo que se puede llevar a cabo mediante una estrategia de prevención, que incluya el desarrollo sostenible e inclusivo para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Kamau (Kenya) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia a Italia por haber convocado el importante debate público de hoy sobre la trata de personas en situaciones de conflicto y acoge con beneplácito las exposiciones informativas. Asimismo, tomamos conocimiento del informe del Secretario General sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, de conformidad con la resolución 2331 (2016) (S/2017/939). También tomamos conocimiento de la información proporcionada por los representantes de la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y acogemos con beneplácito y valoramos sus claros mensajes.

Kenya también brinda un especial homenaje a Italia. Su respuesta a la crisis migratoria ha sido ejemplar, humanitaria y civilizada. El Gobierno y el pueblo de Italia deberían ser reconocidos por su humanidad y determinación de dar a conocer el lado humano de la crisis que enfrentamos.

Kenya condena cualquier forma de trata de personas y considera que es una afrenta inaceptable a la humanidad. Las personas en las zonas afectadas por las crisis son especialmente vulnerables a la trata y a otras formas de explotación, incluida la explotación sexual, el trabajo forzoso, la extracción de órganos y la esclavitud. Mencionamos el secuestro de las niñas de Chibok por Boko Haram, que fue un escalofriante recordatorio de cómo la trata se ha convertido en un arma de terror que

ha sido adoptada por los delincuentes. Ningún país o región está a salvo de estas formas contemporáneas de delincuencia organizada transnacional.

Kenya es signataria del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y ha promulgado leyes y adoptado políticas para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. La Ley contra la Trata de Personas de Kenya ha establecido los mecanismos institucionales necesarios para la protección y el apoyo de las víctimas de la trata, que incluyen centros de rehabilitación para las víctimas de la trata. También prestamos especial atención a las cuestiones de la adopción ilegal de niños, la explotación económica y sexual, la esclavitud y el trabajo forzoso.

La Ley de Protección de las Víctimas se promulgó principalmente para proteger a las víctimas vulnerables rescatadas de la trata. Nuestro plan de acción nacional ofrece una hoja de ruta coherente y factible para abordar y combatir la trata de personas, entre otras cosas mediante la sensibilización y, al mismo tiempo, la caracterización en público y de manera destacada de las cuestiones en materia de trata de personas, así como en los círculos de los medios de comunicación. Kenya pide una mayor cooperación internacional para que todos los Estados Miembros puedan exigir cuentas a los responsables de las atrocidades cometidas en el contexto de la trata de personas y otros delitos relacionados.

Al igual que otras, mi delegación desea señalar a la atención del Consejo de Seguridad la abominable situación en Libia, donde se está subastando a africanos como mercancía en mercados públicos de esclavos. Nada puede ser más angustioso y abominable que la esclavitud que se practica abiertamente, a plena luz del día y frente a las cámaras de televisión.

La Corte Internacional de Justicia dictaminó que proteger de la esclavitud es una obligación hacia todas las personas que cada Estado debe a la comunidad internacional en su conjunto. La práctica de la esclavitud ha sido reconocida universalmente como un crimen de lesa humanidad, y el derecho a no ser esclavizado se considera tan fundamental que se estima que todas las naciones legitimadas en el contexto de esta cuestión en particular deben poder llevar el asunto a la Corte Internacional de Justicia por voluntad propia.

Deseo recordar al Consejo que la aprobación de la resolución 1973 (2011) contribuyó considerablemente a la ruptura del orden público en Libia. Esa resolución,

que fue aprobada en contra de la voluntad de la Unión Africana, siempre estigmatizará e inculpará al Consejo de Seguridad. De hecho, fue una señal de miopía y arrogancia, y ha causado más sufrimiento y angustia de los que intentaba paliar. Es la acción del Consejo de Seguridad la que ha llevado a que el litoral libio, de 1.100 millas de longitud, haya pasado a ser una frontera abierta para quienes se dedican a la trata y al tráfico de personas, los cuales se han convertido en mercaderes de la muerte y de un sufrimiento humano indecible. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad tiene una obligación especial de abordar la situación en Libia y de hacerlo con la misma determinación con que se empeñó en aprobar la resolución 1973 (2011).

Trágicamente, la difícil situación de los migrantes que cruzan Libia se ha visto exacerbada por la política de la Unión Europea de financiar, entrenar y equipar a grupos indefinidos en ese país para interceptar y contener a los migrantes que intentan cruzar el mar Mediterráneo y ponerlos en campos de detención. Esta política es inhumana y debería llevar a la comunidad internacional a movilizarse con justa indignación y condena y a exigir el fin inmediato de dichas políticas discriminatorias, si no racistas, de la Unión Europea, que ofenden la conciencia humana e incitan a la violación abominable de los derechos humanos. Si bien la resolución 1973 (2011) es el pecado original que allanó el camino para que se abrieran mercados de esclavos en Libia, ahora esta situación calamitosa se está viendo agravada por las respuestas lamentables y discriminatorias de la Unión Europea hacia los migrantes.

La Unión Europea debe asumir la iniciativa en la búsqueda de soluciones humanas y sostenibles para los migrantes que se encuentran en los campos de detención de Libia, en particular por lo que se refiere a qué se puede hacer con respecto a aquellas personas que ya han sido vendidas como esclavos. Las soluciones deben pasar por la creación de vías legales para los migrantes, la búsqueda de su reasentamiento en terceros países y la repatriación voluntaria en condiciones de dignidad para quienes estén dispuestos a regresar a sus países de origen y garantizar que sus derechos humanos no vuelvan a ser violados.

Kenya pide que se adopten medidas urgentes para detener las subastas de esclavos y solicita al Consejo de Seguridad que garantice que cesen de inmediato y que aquellos que se encuentran en cárceles o en otras condiciones deplorables sean rescatados. Kenya también hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que trabaje en estrecha consulta con la Unión Africana a fin de crear una comisión de investigación conjunta para

investigar e indagar exhaustivamente sobre el asunto. Estamos convencidos de que estos son los temas que más merecen una intervención urgente de nuestra parte, ya que son las violaciones más flagrantes de los derechos humanos que hemos visto en nuestro tiempo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece a la Presidencia italiana del Consejo la convocación de este importante debate público y su nota conceptual (S/2017/972, anexo), que prepara el terreno para unas deliberaciones eficaces sobre el tema que nos ocupa. Myanmar se adhiere a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La amenaza de la trata de personas, o esclavitud contemporánea, se ha convertido en una lacra cada vez más mundial que afecta a todos los países del mundo. Compartimos la profunda preocupación del Secretario General por las crónicas que nos llegan sobre migrantes africanos supuestamente vendidos como esclavos en la actualidad. Dado que el tema de la trata de personas es de naturaleza cada vez más transnacional, todos debemos trabajar de forma bilateral, regional e internacional para enfrentar esta amenaza mundial.

Celebramos la aprobación de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 72/1 de la Asamblea General). Myanmar también acoge con beneplácito los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes destinados a ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, en estrecha cooperación con las oficinas de las Naciones Unidas en los países y otros asociados.

Por su parte, Myanmar ha intensificado sus esfuerzos para combatir los problemas relacionados con la trata de personas como causa nacional en los últimos 20 años. Estamos centrando nuestras actividades en las esferas de prevención, protección, enjuiciamiento y coordinación de políticas. En 2005, promulgamos nuestra ley contra la trata de personas. Se ha fortalecido la dependencia de las fuerzas del orden contra la trata de personas y se han llevado a cabo actividades de sensibilización en todo el país.

Myanmar coopera estrechamente con los países de la región mediante la firma de acuerdos bilaterales

y el establecimiento de mecanismos apropiados. En el contexto regional, a principios de este año, Myanmar ratificó la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Trata de Personas. Como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la Trata de Personas, trabajamos en estrecha colaboración con los países de la región y con los organismos de las Naciones Unidas, en particular la UNODC, para luchar contra la trata. Myanmar cree que la cooperación entre los países debería fortalecerse mediante marcos jurídicos aceptados.

Las crisis humanitarias causadas por desastres naturales o conflictos crean situaciones en las que las personas que viven en las zonas afectadas se vuelven vulnerables a la amenaza de la trata. Este fenómeno no lo pueden eliminar los Gobiernos por sí solos. Debemos colaborar constructivamente con el sector privado. Por ello, doy las gracias a los Gobiernos de Australia e Indonesia por su iniciativa de organizar el Foro Gubernamental y Empresarial del Proceso de Bali en agosto de 2017 para debatir y hacer recomendaciones sobre la transparencia de la cadena de suministro, la prevención de la trata de personas y la esclavitud contemporánea.

Las medidas preventivas son cruciales para abordar la cuestión de la trata de personas. Además de las circunstancias extremas de los conflictos y los desastres naturales, la pobreza, la superpoblación y la falta de oportunidades de empleo en muchos de los países menos adelantados también constituyen causas fundamentales de la trata. Por lo tanto, alentamos a todas las partes interesadas a hacer un uso efectivo de los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los esfuerzos mundiales por combatir la trata de personas.

La lucha contra esa trata debe basarse en la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. Debería evitarse la politización de la lucha contra la trata de personas, ya que no serviría de solución al problema.

Los ataques terroristas del 25 de agosto contra 30 comisarías de policía de Myanmar y una base militar, y los posteriores actos de terrorismo, han desencadenado una situación humanitaria extremadamente trágica en el estado de Rakáin, en nuestro país. También compartimos la preocupación de que las personas que han huido a través de la frontera a Bangladesh puedan caer en manos de los tratantes. Con el objetivo de tomar medidas para evitar esa situación, Myanmar participó en la reunión especial convocada por los Gobiernos de Australia e Indonesia el mes pasado en Yakarta.

Con espíritu de buena vecindad, estamos colaborando activamente con Bangladesh en el retorno voluntario, seguro y digno de las personas que se refugian en ese país. El proceso de repatriación comenzará dentro de tres semanas, después de la firma de un acuerdo bilateral para organizar dicha repatriación. Se organizará un grupo de trabajo conjunto encargado de coordinar el proceso de repatriación. Esperamos sinceramente firmar muy pronto el acuerdo bilateral sobre los arreglos de repatriación de forma que ese proceso pueda comenzar lo antes posible.

Si bien la atención de la comunidad internacional está centrada en la situación humanitaria, no debemos perder de vista los demás hechos importantes relacionados con la situación en la zona, donde hay pruebas fidedignas de que continúan las actividades del grupo terrorista Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan y sus afiliados. Los terroristas ahora se están refugiando en escondites en las montañas y en medio de la población inocente de la región. Según los datos, son financiados por personas que están en el exterior. Todos debemos permanecer vigilantes para disuadir a todas las redes de tratantes y delincuentes que pretenden explotar esta situación para sus propósitos malignos.

Quiero concluir mi intervención reafirmando el compromiso de Myanmar de hacer su mayor esfuerzo para impedir que las personas caigan en manos de los tratantes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero expresarle mi agradecimiento a usted personalmente por estar aquí a esta hora tan avanzada. Valoramos sobremanera su presencia. El Reino de los Países Bajos le da las gracias por haber convocado este debate público y lo felicitamos por la aprobación unánime de la resolución 2388 (2017). Además, agradecemos las exposiciones informativas del día de hoy, así como el liderazgo del Secretario General al abordar la cuestión de la trata de personas. Sr. Presidente, apoyamos la declaración que formuló usted anteriormente acerca del mandato que hemos dividido con Italia en el Consejo de Seguridad. También quiero reiterar y subrayar las palabras de reconocimiento de mi homólogo de Kenya por las políticas de Italia.

Nos sumamos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

También quisiera destacar la presencia en mi delegación, sentado detrás de mí, del Primer Ministro

interino de Saint Maarten, Sr. Rafael Boasman, quien se encuentra en Nueva York con motivo de la Conferencia del Caribe sobre Gestión Integral de los Desastres. Como bien saben los miembros del Consejo, Saint Maarten sufrió graves daños causados por el huracán Irma.

Los desgarradores informes recientes sobre la trata de personas en Libia ponen de relieve aún más la importancia del debate público de hoy. Apoyamos plenamente la declaración de la Unión Africana ayer y celebramos el llamamiento del Secretario General para que se investigue la situación. Detener la trata de personas en situaciones de conflicto, como en Libia y el Sahel, es una responsabilidad conjunta que requiere un esfuerzo común.

En ese contexto, deseo hacer hincapié en tres aspectos importantes: la prevención, la protección y el enjuiciamiento.

Primero, en cuanto a la prevención, lo ideal sería erradicar las causas profundas de la trata de personas e impedir que ocurra en primer lugar. La primera medida en ese sentido es mejorar el intercambio de información. Las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en situaciones de conflicto y postconflicto desempeñan un papel importante a ese respecto. Por consiguiente, acogemos positivamente la recomendación del Secretario General de que se refuerce esta función con la inclusión del tema de la trata de personas en las evaluaciones de los países y en la capacitación previa al despliegue. También debemos entender mejor la relación entre la trata de personas y la financiación del terrorismo para destruir este funesto modelo de negocios. Los Países Bajos darán su apoyo a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a fin de determinar cuál es la relación y encontrar las mejores prácticas para combatirla.

Segundo, en cuanto a la protección, la trata de personas es un acto que constituye una grave violación de los derechos humanos. Por consiguiente, resulta fundamental que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros concedan una atención prioritaria a la protección de las víctimas. El Reino de los Países Bajos hace lo que le corresponde al apoyar las operaciones de rescate de migrantes en el Sahel y la reintegración de las víctimas de la trata.

Tercero, en cuanto al enjuiciamiento, quienes incurrir en el delito de la trata prosperan en un clima de impunidad. Hay que arrestarlos, detenerlos y enjuiciarlos. Y si por alguna razón no podemos hacerlo de inmediato, debemos buscar mientras tanto la manera de sancionar su comportamiento.

El Reino de los Países Bajos encomia al Secretario General por referirse en su informe (S/2017/939) al

proyecto Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas, con respecto al intercambio de información sobre la trata de personas. Esa alianza, coordinada por el Reino Unido y los Países Bajos, reúne a los Estados miembros de la Unión Europea, a la INTERPOL y a otros para intercambiar conocimiento e investigar conjuntamente los casos de trata de personas.

Para concluir, quiero decir que las alianzas se sitúan al centro de nuestra responsabilidad compartida y nuestros esfuerzos comunes por detener la trata. Aplaudimos las medidas que han tomado las Naciones Unidas para mejorar la cooperación. Alentamos a todos los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. También alentamos al Consejo de Seguridad a abordar la cuestión de la migración irregular, sobre todo la trata de personas, de forma más estructurada en los mandatos de las misiones y en los informes.

El Reino de los Países Bajos está listo para asumir su responsabilidad respecto de estas cuestiones durante nuestro período en el Consejo de Seguridad el año próximo, en el contexto del mandato compartido con Italia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Armenia.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la presidencia italiana por haber organizado el debate público de hoy y por haber iniciado la aprobación de la resolución 2388 (2017), destinada a facilitar la lucha mundial contra la trata de personas. También agradecemos al Secretario General la presentación de su informe (S/2017/939) y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Relatora Especial sobre la trata de personas sus exposiciones informativas.

La trata de personas es un desafío mundial y se debe combatir de manera colectiva e integral a todos los niveles. El Gobierno de Armenia ha declarado la lucha contra la trata de personas como una prioridad, y para ello ha comenzado a realizar numerosas reformas en el plano nacional y está cooperando estrechamente con todas las organizaciones internacionales que realizan actividades en esta esfera. La coordinación de las actividades de lucha contra la trata en Armenia está a cargo de un consejo interministerial contra la trata y explotación de personas.

Para estructurar la lucha contra la trata, y para que las actividades de Armenia se ajusten plenamente a las mejores prácticas internacionales en materia de combate a este flagelo, se han adoptado y puesto en marcha planes nacionales de acción consecutivos sobre la lucha contra la explotación y la trata de personas en la República de Armenia. Durante los últimos diez años Armenia ha llevado a cabo con éxito cuatro planes nacionales de acción. Si bien el principal objetivo de los primeros planes de acción fue el de crear un marco legislativo sólido y ejecutar proyectos de asistencia y protección para las víctimas de la trata, la atención ahora está encaminada a actividades de prevención a través de los marcos estructurales, sublegales y financieros pertinentes, junto con el refuerzo de la capacidad profesional e institucional de los principales múltiples interesados. El empeño de Armenia en combatir la trata ha sido ampliamente reconocido en prestigiosos informes sobre la trata de personas.

La prevención de la trata es un componente esencial de la lucha mundial contra este flagelo. La identificación de situaciones en que está implicada la trata, o el riesgo de la trata, y la asistencia y protección a las víctimas o posibles víctimas mediante una firme asociación entre las autoridades nacionales y las organizaciones de la sociedad civil revisten una importancia particular.

Armenia está comprometida con la lucha mundial contra la trata de personas en todas las circunstancias y sigue dispuesta a continuar con su participación y cooperación activas al lado de los asociados internacionales. También ponemos de relieve la necesidad de una capacitación adecuada para todos los interesados, incluidos los efectivos de mantenimiento de la paz y el personal humanitario, para identificar y contrarrestar los riesgos de la trata, especialmente para las mujeres y los niños, en cooperación con los organismos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las instituciones de la sociedad civil.

Las actividades de grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (ISIL) y otros grupos armados que se dedican a la trata de personas siguen siendo motivo de grave preocupación. Concordamos plenamente con la aseveración en el informe del Secretario General de que, en vista de que el dominio del ISIL en el Iraq y en la República Árabe Siria está en rápido retroceso, es imperioso que los autores de esos crímenes atroces sean llevados ante la justicia para que rindan cuentas.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.